

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

14 de noviembre del 2008

ACTA No. 1952-2008

PRESENTES: M.Sc. José Luis Torres, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
MBA. Heidy Rosales Sánchez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
MSc. Federico Montiel, Asesor Legal Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.,

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación
Sra. Alejandra Chinchilla, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MSC. JOSE LUIS TORRES: Buenos días, damos abierta la sesión de la agenda número 1952-2008 del 14 de noviembre.

Entramos en la aprobación de la agenda, si hay alguna incorporación de un tema favor informarlo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero agregar algo a la obligación de los miembros del Consejo Universitario de justificar en el tiempo más oportuno si no van a estar

en la sesión. Me parece que es un punto que el Consejo Universitario debería analizar y establecer algunas reglas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Eso lo veríamos en el primer punto de Asuntos de Trámite Urgente.

Con las modificaciones mencionadas incorporadas se aprueba la agenda con las siguientes modificaciones:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1920-2008 y No. 1945-2008.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Acuerdo del Consejo Editorial en relación con el concurso anual de poesías de la EUNED. REF. CU. 636-2008.
2. Acuerdo del Consejo Editorial manifestando satisfacción por lo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 8) referente a las políticas de producción editorial de la EUNED. REF. CU. 637-2008.
3. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley No. 17.048 "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA ELY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N. 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS". REF. CU. 640-2008.
4. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la MSc. Rita Ledezma, Jefe del CIDREB en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS". REF. CU. 641-2008 y REF. CU. 613-2008
5. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por el MSc. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley "CREACION DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO". REF. CU. 643-2008 y REF. CU. 623-2008.
6. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la Dra. Karla Rojas, Jefe del Servicio Médico en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley "PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH". REF. CU. 644-2008 y REF. CU. 622-2008.
7. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE AL ELY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY N. 5507, DE 19 DE ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1)" REF. CU. 645-2008.

8. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley "CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU TRABAJO FINAL DE GRADUACION PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE DOCTRO O DOCTORA". REF. CU. 646-2008 y REF. CU. 642-2008.
9. Nota suscrita por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión de Equiparación de Oportunidades en la que solicita nombrar a un miembro del Consejo Universitario como representante en dicha Comisión. REF. CU. 647-2008.
10. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre su oposición a la aprobación del proyecto "LEY REGULADORA DEL TRAMITE PARA EL RECONOCIMIENTO, EQUIPARACION O CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO". REF. CU. 648-2008.

INFORMES

1. Informe del MSc. José Luis Torres en relación con el asueto del lunes 17 de noviembre por visita del Presidente de China a Costa Rica.
2. Informe del señor Rector en ejercicio referente a artículo de la revista Semanario en relación con la ley que otorga frecuencias de radio y televisión a la UNED.
3. Informe del MSc. José Luis Torres sobre el Seminario-Taller de Aprendizaje en Línea: "Diseño y mediación" que se llevará a cabo en la Fundación Omar Dengo.
4. Informe de la MED. Marlene Víquez sobre evento realizado en el Hotel Radisson en relación con el Estado de la Región.
5. Informe de la MED. Marlene Víquez sobre proyecto para fortalecer el trabajo que hacen los Consejos Editoriales.
6. Informe de la MED. Marlene Víquez en relación con la Comisión de Asuntos Europeos.
7. Solicitud de acuerdo de la MED. Marlene Víquez en agradecimiento a la Comisión Organizadora del Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.
8. Agradecimiento del Lic. José Miguel Alfaro por su nombramiento como miembro representante del Consejo Universitario en el Consejo Editorial.
9. Informe del MED. Joaquín Jiménez en relación con actividad en honor a la Dra. Xinia Carvajal.
10. Informe de la MED. Marlene Víquez, sobre reconocimiento al Sr. Eugenio Rodríguez en la Entrega Anual del Libro.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a Comisión Organizadora del Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.
2. Integración de Comisión para el análisis del Informe del Estado de la Región.
3. Solicitud de la MED. Marlene Víquez sobre justificación de ausencias de los miembros del Consejo Universitario.
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con Reglamento de Trabajos Finales de Graduación
5. Conocimiento de propuestas sobre modificación al Artículo 32 ó 49 del Estatuto de Personal y el Reglamento para la asignación temporal de sobresueldos, según lo establecido en el Artículo 49, inciso 3-b) del Estatuto de Personal. (REF. CU-507, 606 y 607-2008).
6. Propuesta del MED. Joaquín Jiménez para modificar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.
7. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles y nota de apoyo de la FEUNED. REF. CU. 428-2007 y 651-2008
8. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008.
9. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción" . REF. CU. 513-2007
10. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
11. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
12. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
13. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008

14. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
15. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
16. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
17. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
18. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
20. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
21. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
22. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
23. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
24. Nombramiento de miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU. 621-2008.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012

3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
8. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
9. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
10. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
11. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
12. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
13. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013

2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Solicitud para sacar de agenda acuerdo de CONARE sobre asunto planteado por el SINAES. CU.CPDOyA-2008-042
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
7. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud al Vicerrector Académico de la nueva propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. CU. CPDA-2008-026
4. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
5. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
6. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057.

II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1920-2008 y No. 1945-2008.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Procedemos a la aprobación de las actas 1920-2008 y 1945-2008, si tienen alguna observación de fondo favor hacerles en este momento.

Al no haber observaciones se dan por aprobadas las actas.

* * *

Se aprueban las actas 1920 y 1945, con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Acuerdo del Consejo Editorial en relación con el concurso anual de poesías de la EUNED.

Se conoce oficio CE-241-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-636-2008), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Director Ejecutivo de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial, en sesión 16-2008, Art. IV, sobre la propuesta del Sr. Alí Viquez Jiménez, para el concurso anual de poesía de la EUNED.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos un acuerdo del Consejo Editorial en relación con el concurso anual de poesías de la EUNED. Esto nos lo informa don René. Me parece que procede tomar nota.

Nos informan de un certamen anual de poesía que la UNED estaría convocando con una serie de requisitos que me parecen muy bien.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CE-241-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-636-2008), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Director Ejecutivo de la

Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial, en sesión 16-2008, Art. IV, sobre la propuesta del Sr. Alí Viquez Jiménez, para el concurso anual de poesía de la EUNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio CE-241-2008 del Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo del Consejo Editorial manifestando satisfacción por lo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 8) referente a las políticas de producción editorial de la EUNED.

Se recibe oficio CE-242-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-637-2008), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 16-2008, artículo V, en el que manifiesta la satisfacción de ese Consejo, por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 8), sobre las políticas relacionadas con la producción editorial de la EUNED.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos una nota del Consejo Editorial manifestando satisfacción por lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1940-2008 referente a la política de producción editorial de la UNED.

Me parece que corresponde tomar nota.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CE-242-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-637-2008), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 16-2008, artículo V, en el que manifiesta la satisfacción de ese Consejo, por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 8), sobre las políticas relacionadas con la producción editorial de la EUNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio CE-242-2008 del Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley No. 17.048 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N. 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS”.**

Se conoce oficio OJ.2008-390 del 4 de noviembre del 2008 (REF. CU-640-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTOS ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, No. 8422, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 17.048.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos un dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en que remite criterio sobre el proyecto de Ley ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, don Federico tal vez si usted nos explica un poco sobre los alcances del dictamen.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Buenos días, señores y señoras del Consejo Universitario. Tenemos el primer dictamen que se somete a conocimiento de ustedes que es referido a la adición de un párrafo al artículo 3 que se refiere al deber de probidad de los funcionarios públicos que se encuentra contemplado en la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

El párrafo dice así: “La asignación y entrega de bonos de vivienda, becas, pensiones o cualquier otro tipo de ayuda o beneficio social financiado con fondos públicos será realizada única y exclusivamente por los funcionarios técnicos competentes directamente encargados de dichas funciones. En este sentido, se prohíbe a los jefes de instituciones públicas y demás funcionarios públicos interesarse o intervenir de cualquier forma en la asignación o entrega de estas ayudas o beneficios, salvo sus competencias legales relacionadas con el agotamiento de la vía administrativa. Igualmente, se les prohíbe realizar actos públicos de entrega de ayudas o beneficios sociales, así como cualquier otra actividad similar que pueda servir para fomentar el clientelismo político, hacer propaganda política o derivar beneficios personales indebidos para dichos

funcionarios o para terceros a costa de los recursos públicos. El incumplimiento de estas prohibiciones constituye una violación del deber de probidad."

Ese es el texto que se está pretendiendo incluir al artículo 3 que se está comentando. La jefatura al analizar este proyecto considera que primero que todo la propuesta si bien es cierto tiene un interés de evitar que las instituciones públicas sean plataforma de favores de carácter político primero que todo habla del agotamiento de la vía administrativa y eso por el artículo 31 del código procesal contencioso administrativo ya eso no es obligatorio, cualquier ciudadano en defensa de sus intereses acudir a los tribunales contenciosos administrativos entonces ese señalamiento no tiene razón de ser en ese artículo.

Por otro lado considera la jefatura analizando el artículo en cuestión que en cierto aspecto viene a trasgredir lo que señala el artículo 101 de la ley general de administración pública que son las potestades del jerarca, este tiene el deber de supervisar y de estar vigilante de todo lo que sucede en sustitución entonces se mezcla una facultad o una competencia administrativa que tiene que ver con la fiscalización y buena marcha de las instituciones se mezcla con carácter de fines políticos.

Esa palabra clientelismo político considera este dictamen que es sumamente amplia, no está muy bien precisada entonces más bien genera una especie de duda y podría ser hasta inconstitucional al considerarse que cualquier conducta que haga un jerarca se va a considerar un favoritismo clientelismo político porque si están al frente de las instituciones obviamente ellos tienen que participar y enterarse de todos los actos que se lleven a cabo.

La recomendación de la oficina en este aspecto es que no se acoja la inconsistencia que presenta la figura misma que se propone y que sea analizada porque puede derivar en inconstitucional por la limitación que se establece hacia los jefarcas y que está establecida por la ley general de la administración pública.

Desde ese punto de vista si estamos de acuerdo con la intención pero no en la forma en que se está planteando. La recomendación es esa, que se revise el artículo propuesto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parecen muy atinados los argumentos que escuché, esto es redundante porque el problema es la falta de precisión técnica que en leyes tan importantes con mucha frecuencia tenemos, incluso eso las hace inoperantes.

Me parece que esto es otra tarea para la actitud o la presencia de la UNED en la Asamblea Legislativa, que nuestro representante ahí debiera de alguna manera hacer conciencia entre los diputados más responsables de este tipo de temas que no es cuestión de tirar conceptos y ponerles números como si fueran artículos porqué el sistema jurídico es un mecanismo de precisión y de relojería entonces términos como clientelismo político no es un término jurídico.

Yo recuerdo cuando pasó la primera ley regulando aspectos de administración pública que creo que fue a inicios de los años cincuentas la redactaron de tal manera que un diputado no podía ir a Puntarenas en el tren porque no podía contratar con un ente público ni siquiera para comprar un tiquete para ir en tren a Puntarenas lo cual es absolutamente ridículo. Por querer hacer una gracia hacen un sapo y hacen que la ley sea inoperante.

Por ejemplo, la ley contra la corrupción se cuidan como decían cuelan el mosquito y dejan pasar el camello, me parece que la UNED no solo hacer ese dictamen sino una presencia constante haciéndoles ver que así no se debe legislar porque si queremos una actitud responsable de los legisladores tienen que hacer las cosas para que funcionen bien.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo con acoger el dictamen de la Oficina Jurídica?

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio OJ.2008-390 del 4 de noviembre del 2008 (REF. CU-640-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTOS ILÍCITO EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA, No. 8422, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 17.048.

Se acoge el dictamen OJ.2008-390 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“La reforma propuesta indica:

ARTÍCULO ÚNICO.- Adicionase un párrafo final al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N. 8422, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 3º.- Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, asegurarse de que las

decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, a administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

La asignación y entrega de bonos de vivienda, becas, pensiones o cualquier otro tipo de ayuda o beneficio social financiado con fondos públicos será realizada única y exclusivamente por los funcionarios técnicos competentes directamente encargados de dichas funciones. En este sentido, se prohíbe a los jefes de instituciones públicas y demás funcionarios públicos interesarse o intervenir de cualquier forma en la asignación o entrega de estas ayudas o beneficios, salvo sus competencias legales relacionadas con el agotamiento de la vía administrativa. Igualmente, se les prohíbe realizar actos públicos de entrega de ayudas o beneficios sociales, así como cualquier otra actividad similar que pueda servir para fomentar el clientelismo político, hacer propaganda política o derivar beneficios personales indebidos para dichos funcionarios o para terceros a costa de los recursos públicos. El incumplimiento de estas prohibiciones constituye una violación del deber de probidad.

En la exposición de motivos se justifica dicha reforma de la siguiente manera:

“Las ayudas y los beneficios sociales deben ser asignados y entregados, única y exclusivamente, por los funcionarios técnicos encargados de tales funciones en las dependencias del Estado e instituciones públicas que administran los programas sociales que dan origen a esas prestaciones. En nada tienen que interferir los jefes políticos de estas instituciones, salvo lo que se relaciona con sus competencias legales en el marco de los procedimientos administrativos, como el agotamiento de la vía administrativa”.

Si bien es cierto entendemos la intención de la reforma, no menos cierto es que creemos que la misma es contraproducente y no lograría alcanzar los fines propuestos por cuanto resulta desproporcionado prohibir a los jefes institucionales:

- a. “interesarse o intervenir de cualquier forma en la asignación o entrega de estas ayudas o beneficios, salvo sus competencias legales relacionadas con el agotamiento de la vía administrativa”.

El agotamiento de la vía administrativa no es hoy día obligatorio según el artículo 31 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Por otro lado si se impone esta prohibición se estarían cercenando las potestades constitucionales de los jefes, quienes no podrían intervenir para “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas” (Artículo 139 inciso 8 de la Constitución Política).

Además de la dudosa constitucionalidad de la norma, igualmente desnaturaliza la relación jerárquica al despojar al jefe de sus potestades legítimas y reservar la función en subordinados.

Específicamente, se le disminuyen las potestades que menciona el artículo 101 de la Ley General de la Administración Pública tales como el de “*Vigilar la acción del inferior para constatar su legalidad y conveniencia, y utilizar los medios necesarios o útiles para ese fin que no estén jurídicamente prohibidos*”

Igualmente en general se le despoja de las potestades de delegación, avocación, sustitución del titular y subrogación a que hace referencia el artículo 84 de la misma ley.

- b. En segundo lugar se le prohibiría “cualquier otra actividad similar que pueda servir para fomentar el clientelismo político, hacer propaganda política o derivar beneficios personales indebidos para dichos funcionarios o para terceros a costa de los recursos públicos”.

La prohibición es sumamente imprecisa y subjetiva con lo cual se afecta la seguridad jurídica y sería igualmente inconstitucional. Por ejemplo cabe preguntarse qué actividades de funcionario público de manera concreta conducen a un clientelismo político indebido y cuáles no.

- c. Finalmente si la asignación de becas y otros se reserva de manera exclusiva a lo funcionarios técnicos el eventual foco de corrupción se traslada a esa esfera, con lo cual no se soluciona el problema que preocupa al Diputado proponente.

Por tanto, nos permitimos recomendar que no se acoja la presente reforma, por ser inconsistente, inconstitucional y contraproducente.”

Por lo tanto, SE ACUERDA:

No acoger el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTOS ILÍCITO EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA, No. 8422, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 17.048, por ser inconsistente, inconstitucional y contraproducente.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la MSc. Rita Ledezma, Jefe del CIDREB en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS”.

Se conoce oficio O.J.2008-392 del 4 de noviembre del 2008 (REF. CU-641-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS”, Expediente No. 16.921.

Asimismo, se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-08-757 del 24 de octubre del 2008 (REF. CU-613-2008), remitido por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

MSC. FEDERICO MONTIEL: El segundo dictamen que se presenta en la agenda del Consejo Universitario es referido al proyecto de ley que tiene que ver respecto al sistema nacional de bibliotecas, ahí la compañera hace un análisis en sí de todo el articulado del proyecto de ley. En realidad las observaciones van más dirigidas más que todo a carácter de forma pero lo sustantivo se encuentra al final y es la principal objeción que la oficina encuentra en este proyecto de ley que es respecto a la hacienda pública de la UNED.

La hacienda pública es todos los fondos que la institución recibe entonces este artículo plantea donde dice reformas a las leyes relacionadas con el tema, el artículo 10 establece un porcentaje del 30% actualmente a favor de la UNED. El inciso b) dice *"b) El treinta por ciento se destinará a financiar la Universidad Estatal a Distancia."* En la nueva propuesta de este sistema nacional de bibliotecas se le baja el 10%.

Como decimos popularmente se viste un santo desvistiendo a otro entonces desde ese punto de vista no se financieramente cuanto serán números para la UNED procedente de este timbre de educación y cultura pero por la situación económica no se puede permitir que nos toquen las finanzas.

Por el sistema la Universidad está de acuerdo que se constituya el sistema, es un fomento hacia la información y a la educación misma por la cual pertenece la UNED pero lo que no estamos de acuerdo es en reducirle a la UNED sus ingresos para sostener el sistema nacional de bibliotecas, se apunta a ese aspecto que tiene que ser subsanado. Estamos de acuerdo pero no que se toquen las finanzas de la Universidad para sostener el sistema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Cuando uno lee este documento en la forma en la que está redactado la preocupación que me generó es la siguiente, se aplaude la iniciativa del proyecto en cuanto que se quiere formar ese sistema nacional de bibliotecas, no obstante, para crear ese sistema nacional de bibliotecas lo que hace es que afecta a otras instituciones entre ellas la UNED, y además le impone una obligación a las municipalidades también se indica que eso es inconstitucional por la autonomía que tienen las mismas municipalidades.

Nada mas quiero hacer una observación, si se acoge este dictamen de la Oficina Jurídica habría que redactarlo distinto, o sea no habría que indicar todo lo anterior. Si me parece muy importante que quede en el acuerdo el que el Consejo Universitario considera que la iniciativa es buena, la creación del sistema, pero que no apoya el proyecto dado que está lesionando las finanzas de la Universidad,

además porque lesiona la autonomía de las municipalidades y que por lo tanto es en esos términos que no se acoge.

Se puede enviar todo el análisis que se hizo de la Oficina Jurídica pero básicamente destacar cuales son los puntos esenciales, o sea, la idea hay que aplaudirla, no obstante la forma en cómo se está financiando ese sistema nacional está lesionando principios constitucionales como es la autonomía de las municipalidades y por otro lado le está lesionando también las finanzas a la Universidad Estatal a Distancia.

MSC. FEDERICO MONTIEL: En las conclusiones finales a las que arriba en la última página dice *“El proyecto como se indicó reforma la Ley del Timbre de Educación y Cultura y lesiona de manera directa a la UNED por cuanto se le disminuirían sus ingresos por este concepto o al menos el proyecto no demuestra lo contrario, por lo que la reforma propuesta es inconstitucional al lesionar el artículo 85 constitucional, porque la sustitución de recursos de las universidades no es viable si no se crean otras mejores o que al menos mantengan el mismo monto percibido. // Asimismo, sería inconstitucional al lesionar la autonomía de las Municipalidades al imponerles la obligación de destinar una parte de sus ingresos para construir bibliotecas públicas, definición que le tocaría a cada una de ellas en el ejercicio de dicha autonomía.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con lo que está aquí, el dictamen de la Oficina Jurídica nos está haciendo un dictamen a nosotros entonces si hubiese que redactar el acuerdo habría que hacerlo distinto tendría que decir *“El proyecto como se indica reforma...”* no como *“nos indicó...”*. Es la redacción en la que está para que al final lo que nosotros digamos es que este Consejo acuerda no recomendar etc, ¿me explica lo que le quiero decir? Es la redacción del acuerdo, porque si transcriben el dictamen entonces me temo que al final no queda claro algo tan importante como lo que se está diciendo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay una nota que ustedes le habían solicitado a doña Rita solicitando lo mismo, doña Rita también concuerda con el criterio generalizado expresado por la Oficina Jurídica que esté de fondo con el espíritu del proyecto como lo indicaba doña Marlene pero que difiere dado que lesiona la autonomía presupuestaria de la Universidad y que por tanto no sería conveniente aprobarlo.

Me parece Ana Myriam que en las consideraciones que hacía doña Marlene el acuerdo habría que redactarlo diferente en el sentido de que el proyecto tal y como se presenta es bueno e importante para el país pero dado que lesiona la autonomía presupuestaria de la Universidad y la autonomía municipal este Consejo Universitario no estaría de acuerdo en aprobarlo.

Tal vez la Oficina Jurídica junto con la Secretaría del Consejo Universitario pueda replantearlo para enviarlo a la Asamblea Legislativa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2008-392 del 4 de noviembre del 2008 (REF. CU-641-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS”, Expediente No. 16.921.

Asimismo, se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-08-757 del 24 de octubre del 2008 (REF. CU-613-2008), remitido por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

Se acoge el dictamen O.J.2008-392 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO:

En la exposición de motivos del proyecto se destacan los siguientes argumentos que dieron origen, para proponer una “Ley de Sistema Nacional de Bibliotecas”

“La información es, en la época actual, una de las formas de poder más importantes: es una herramienta de desarrollo humano y competitividad internacional, pues el acceso inmediato a una mayor y mejor información, junto con la innovación tecnológica, se traduce en más productos, más servicios y más riqueza”.

Sin embargo lejos de alcanzar una sociedad de información se está cayendo en el grave problema que trae la desinformación en la población, generando con ello la *“formación de una sociedad incapaz de discernir y analizar críticamente; consecuentemente, de tomar decisiones favorables para su propio desarrollo”*.

A raíz de lo anterior, nace la necesidad de establecer “políticas públicas” tendientes a democratizar el acceso a la información y conocimiento y conjuntamente a esto se analiza la importancia de las bibliotecas públicas y el impacto social.

En el actual Sistema Educativo, el sistema bibliotecario tiene una gran responsabilidad en el proceso de transformación de las estructuras sociales; en esta época, funciona prioritariamente para ampliar a las comunidades el acceso a la sociedad de la información.

“Las bibliotecas públicas cumplen diferentes funciones sociales: facilitan la educación y la investigación, ofrecen actividades para el tiempo libre y, actualmente, tienen además, de acuerdo con la Unesco,

“una función importantísima”, aunque no siempre bien reconocida en relación con las nuevas tecnologías de la información y el acceso a Internet: “llevar a los ciudadanos desde la mera conciencia hasta la capacitación y la potenciación”.

En las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, las bibliotecas fortalecen la democracia mediante el material de consulta y con esto el acceso a diferente tipo de información forma a su vez un criterio propio de opinión.

MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON EL TEMA

En diferentes ocasiones, la Sala Constitucional se ha referido al patrimonio cultural y artístico de la Nación y la necesidad-obligación respecto a su conservación y su desarrollo.

El tribunal constitucional ha indicado:

“... los inmuebles de interés cultural -entre los que se incluyen, los monumentos, las bellezas naturales, los sitios-, los muebles no incorporados ni afectados por decreto ejecutivo al patrimonio cultural de la Nación, pero que tienen una singular importancia, sobre todo a partir de las regulaciones internacionales (...) los arqueológicos -que son de dominio público-; el patrimonio etnográfico, el científico, el técnico, el industrial antropológico, y el bibliográfico, con lo cual, la protección abarca también las costumbres, el folclore, los ritos, las creencias, fiestas y la gastronomía. Todos estos bienes han sido agrupados en la denominación de "bien cultural". Esta nueva concepción, mucho más amplia que la realidad protegida por el ordenamiento jurídico, nace en Italia, y se sustenta en la razón última que motiva la protección y tutela del bien, sea el valor cultural inmanente en estos bienes, es decir, en la medida en que nos aproxima a la histórica (sic) de la civilización, a los diversos modos de vivir, al pensamiento y sentir de los hombres en el tiempo y en el espacio. El valor cultural puede tener muchas manifestaciones, tales como la referencia histórica, artística, científica, arqueológica, paleontológica, etnográfica o técnica que se hacen presentes en bienes de diversa clase. Se requiere de un interés digno de conservación en su individualidad o en conexión con otros bienes, que es el caso de la protección de los conjuntos urbanos, macro conjuntos o conjuntos itinerantes. La esencia de la protección lo constituye el interés o valor intrínseco del bien, en tanto es representativo de la historia, el arte, la ciencia o la industria de un pueblo, y que por ello coadyuva a la identidad de la nación”.

Existen también algunos instrumentos internacionales los cuales han sido ratificados por Costa Rica como lo son:

Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, su Reglamento y Protocolo, aprobados en la Conferencia Internacional de

Estados convocada por la Unesco, el 14 de mayo de 1954, y suscritos por Costa Rica, el 3 de marzo de 1996.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada en la 16ª. Sesión de la décima Conferencia General de la Unesco en París, el 14 de noviembre de 1970 y ratificada por Costa Rica con la Ley N. 7526, de 10 de julio de 1995.

Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador), aprobada en el sexto período ordinario de sesiones ordinarias de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Santiago de Chile, y la *Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles*, aprobada en la 20ª reunión de la Conferencia General de la Unesco, en París, el 28 de noviembre de 1978.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El Proyecto objeto de análisis está conformado por 32 artículos:

Del artículo uno al seis contiene todos los aspectos generales del proyecto de ley, tales como definición del Sinabi, términos relacionados con el tema en cuestión, las potestades con las que cuenta el Sinabi, los fines para los que se crea este Ente y sus objetivos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1.-

Este artículo ordena la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas el cual se denomina SINABI, es un órgano desconcentrado y adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), el se designa como responsable del patrimonio bibliográfico documental nacional.

Este se establece como órgano rector del Sistema Bibliotecario Nacional y se compone por Biblioteca Nacional y las demás bibliotecas públicas, oficiales y semioficiales, a esta también pertenecen las agencias ISBN e ISSN.

ARTÍCULO 2.-

Establece de manera imperativa que cualquier documento nacional que salga del territorio tiene que ser previamente publicado esto por considerarse patrimonio bibliográfico.

ARTÍCULO 3.-

Indica las definiciones de términos relacionadas con el tema como lo son:

- **Ministerio:** el Ministerio de Cultura y Juventud.
- **Biblioteca Nacional:** entidad cultural de carácter público, responsable de reunir, preservar, conservar y difundir el patrimonio documental del país y sobre él.
- **Biblioteca pública:** aquella al servicio de la ciudad, región o comunidad en que se encuentra emplazada, sostenida con recursos públicos o privados, que proporciona acceso libre a la información de todo tipo, gracias a varios tipos de recursos y servicios.

- **Bibliotecas públicas oficiales:** aquellas dirigidas, mantenidas y administradas en su totalidad por el Ministerio de Cultura y Juventud.
- **Bibliotecas públicas semioficiales:** aquellas coadministradas por el MCJ y las municipalidades, las asociaciones, los comités u otros grupos organizados de cada cantón.
- **Patrimonio bibliográfico documental:** incluye los libros, las revistas y los periódicos impresos, audiovisuales, electrónicos o digitales, de valor cultural y científico que conservan la memoria histórica del país.
- **Fondo documental o material documental:** toda fuente de información bibliográfica, magnética, electrónica, electromagnética o de cualquier medio que se encuentre a disposición del usuario.
- **Fondo antiguo:** primeras ediciones bibliográficas u otras obras o colecciones, nacionales o extranjeras, consideradas patrimonio bibliográfico histórico del país custodiadas por el Sinabi.
- **ISBN** (*International Standard Book Number*, número internacional normalizado de publicaciones): número que permite identificar de manera única los libros con el fin de evitar posibles errores al transcribir los títulos o la información bibliográfica pertinente.
- **ISSN** (*International Standard Serial Number*, número internacional normalizado de publicaciones seriadas): número que permite identificar de manera única una publicación periódica, con el fin evitar posibles errores al transcribir los títulos o la información bibliográfica pertinente.

COMENTARIO: Es muy importante establecer desde un principio las definiciones de los diferentes conceptos que giran en torno al tema, ya que se estaría evitando a futuro erróneas interpretaciones.

ARTÍCULO 4.-

Establece la posibilidad de El Sinabi de contar con personería jurídica instrumental la cual le permitirá administrar sus propios fondos, suscribir contratos o convenios, recibir y hacer donaciones de las instituciones del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas y demás instituciones, órganos y empresas del Estado y organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

ARTÍCULO 5.-

En resumen los fines del Sinabi son:

Principalmente todos los fines propuestos para este proyecto giran en torno a

- a) Compilar, procesar y preservar el patrimonio bibliográfico documental impreso, audiovisual y electrónico o digital.
- b) Llevar un registro de las colecciones bibliográficas públicas y privadas.
- c) Establecer políticas y lineamientos óptimos para un buen funcionamiento del Sinabi.
- d) Conservar en condiciones óptimas el fondo antiguo de las colecciones del Sinabi.
- e) Crear y poner en servicio un sistema nacional de referencia que ofrezca información actualizada y facilite el acceso a los recursos bibliográficos, audiovisuales y electrónicos disponibles en el país y en el resto del mundo.
- f) Ser depositario de los ejemplares que se deben entregar de acuerdo con la Ley de imprenta y la Ley de derechos de autor y derechos conexos.

- g) Administrar, realizar los respectivos cobros y establecer las políticas sobre el otorgamiento de los códigos ISBN, ISSN, el código de barras, la catalogación en la fuente y cualquier otro que sea creado para el cumplimiento de sus fines.
- h) Brindar asesoría para la conservación adecuada de las colecciones bibliográficas públicas y privadas.
- i) Los demás que de conformidad con su competencia le corresponda realizar.

ARTÍCULO 6.- Los objetivos del Sinabi son:

- a) Contribuir con el desarrollo intelectual, social, político, educativo y económico de la sociedad, brindando los recursos informativos necesarios y asesorando a los poderes públicos nacionales, regionales y locales en materias de su competencia.
- b) Constituir las bibliotecas públicas en centros de formación educativa y cultural que propicien un desarrollo sistemático de las capacidades creadoras de sus usuarios.
- c) Promover el buen funcionamiento y el desarrollo de los servicios bibliotecarios del Sinabi, la colaboración entre ellos y la complementariedad en el uso de sus colecciones.
- d) Facilitar el acceso a los recursos de información y servicios bibliotecarios disponibles en el país y el resto del mundo.
- e) Promover la utilización de los fondos documentales y fomentar la lectura.
- f) Contribuir a la satisfacción de las necesidades y los intereses de conocimiento de los distintos sectores de la población.
- g) Apoyar las manifestaciones culturales regionales y nacionales.

Del artículo siete al doce se regula todo lo relacionado con los órganos que componen el Sinabi.

LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.-

Establece la forma como se integrara el Sinabi, indicando como máxima autoridad es la Junta Directiva integrada por Ministro de Cultura o su representante, el Ministro de Ciencia y Tecnología o su representante, representante profesional de las universidades estatales nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (Conare), un representante del Colegio de Bibliotecarios, un representante del Consejo Asesor, elegido en el seno de este.

Indica el periodo por el cual serán nombrados los miembros de la Junta y se fija un dieta devengan los miembros de Junta con excepción de ministros o sus representantes.

El director general del Sinabi tiene voz pero no voto.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

ARTÍCULO 8:

Este artículo establece las funciones que tendrá la Junta Directiva, todo tendiente al fortalecimiento y desarrollo del sistema de Nacional de Bibliotecas dentro de las cuales están:

- a) Establecer las políticas y las directrices.
- b) Realizar la declaratoria de interés patrimonial, cultural y científico de aquellas colecciones bibliográficas.

- c) Fortalecimiento tecnológico y digital del Sinabi.
- d) Establecer las políticas de preservación y conservación del patrimonio bibliográfico documental nacional y el fondo antiguo.
- e) Recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sinabi.
- f) Conocer y aprobar las donaciones que se reciban o que se otorguen, previa recomendación de la Dirección General.
- g) Conocer y aprobar los programas de trabajo que le presente la Dirección General.
- h) Conocer y aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Sinabi.
- i) Conocer y aprobar el plan anual de adquisiciones bibliográficas y tecnológicas, así como su respectivo presupuesto, elaborado y presentado por el Consejo Asesor.
- j) Someter al Ministerio para la aprobación correspondiente y cuando así lo requiera, la promulgación de los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sinabi.
- k) Fijar las políticas y los montos correspondientes por el uso de las instalaciones de las bibliotecas públicas del Sinabi y el monto de los depósitos de garantía o de otra índole que deban rendir los usuarios del Sinabi.
- l) Dictar directrices generales, de acuerdo con el Reglamento que para este efecto redacte, sobre el descarte y el préstamo de las colecciones de las bibliotecas, siempre y cuando se garantice la preservación del patrimonio bibliográfico documental nacional.
- m) Conocer y aprobar el plan de inversión presentado por la Dirección General.
- n) Aprobar los convenios y contratos que sea necesario suscribir para el cumplimiento de los fines y objetivos del Sinabi.
- o) Rendir anualmente, al Ministerio un informe detallado de su labor para dar a conocer los niveles de ejecución programática y presupuestaria, tal como lo ordena la ley.
- p) Las demás que de conformidad con sus objetivos y fines, le competan.

DEFINICIÓN DEL CONSEJO ASESOR:

ARTÍCULO 9.-

Esta la figura del Consejo Asesor quien tiene las principales funciones de estudiar, orientar y recomendar a la Junta Directiva acerca de las políticas de adquisición y valoración bibliográficas y tecnológicas para las bibliotecas del Sinabi. De la misma manera establece quienes integran el Consejo Asesor.

FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR:

ARTÍCULO 10.- Las funciones del Consejo Asesor serán:

- a) Presentar a la Junta Directiva propuestas de adquisiciones bibliográficas y de tecnología para su aprobación e inclusión en el plan anual del Sinabi y su respectivo presupuesto.
- b) Asesorar en la selección y la adquisición de colecciones especiales y antiguas.
- c) Definir el valor patrimonial y económico de las colecciones del Sinabi y presentar a la Junta Directiva el respectivo informe.
- d) Brindar al Sinabi un criterio técnico en relación con otras adquisiciones de material bibliográfico y de otros medios relativos a la labor bibliotecológica.
- e) Brindar criterio sobre la promulgación de reglamentos necesarios con énfasis en aquellos que se refieran a la conservación del patrimonio bibliográfico documental nacional.
- f) Asesorar con criterios profesionales y técnicos cuando se le solicite y sea atinente.

- g) Recomendar los temas o los autores para la elaboración de las bibliografías.
- h) Elegir de entre sus miembros a un representante ante la Junta Directiva.

DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 11.-

Define la figura del Director General, como la máxima autoridad administrativa del órgano quien tendrá la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.

Director de la Biblioteca Nacional y director de bibliotecas públicas los cuales son nombrados de conformidad por Ley de Servicio Civil.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

ARTÍCULO 12.-

Se indican cuales serán las funciones del director general dentro de las cuales se destacan:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión institucional del Sinabi.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.

- Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones.
- Autorizar y firmar los contratos que celebre el Sinabi con particulares o con entidades públicas y privadas.
- Presentar a la Junta Directiva anualmente o cuando esta así se lo solicite, informes sobre los resultados de su gestión.
- Coordinar con el presidente de la Junta Directiva las reuniones de esta y brindar el apoyo logístico necesario para el buen funcionamiento de la institución.

Solo el artículo 13 establece cuales son las formas de financiamiento para lo cual en los últimos artículos del Proyecto de ley se proponen reformas a las determinadas leyes.

ARTÍCULO 13.- El Sinabi contará con las siguientes fuentes de financiamiento:

Dentro de algunos de los ingresos que tendrá el Sinabi se establece el timbre de educación y cultura, multas generadas por infracciones. Las multas generadas por la infracción del artículo 6 de la Ley de imprenta, N. 32, de 12 de julio de 1902 y el artículo 106 de la Ley de derechos de autor y derechos conexos, N. 6683, de 14 de octubre de 1982, y las generadas del artículo 17 y 18 de esta ley, también de venta de servicios y productos de actividades del Sinabi etc.

El artículo 14 y 15 trata el tema de los documentos y colecciones que de alguna manera son declarados con cierto valor patrimonial y cultura.

ARTÍCULO 14.-

Establece la obligación tanto para los particulares y las entidades públicas y privadas de informar la existencia de colecciones bibliográficas de valor patrimonial, a mismo tiempo el Sinabi llevara un registro de este material.

En vías de proteger el material bibliográfico en peligro de deterioro o destrucción se establece todo un procedimiento para evitar la pérdida de dicho material.

ARTÍCULO 15.-

Impone a la persona que tenga material bibliográfico declarado de interés patrimonial, cultural y científico, la obligación de notificar al Sinabi cuando cedan o vendan este material con el fin de llevar un registro actualizado del mismo, esto con el fin de preservar la identidad cultural de nuestro país.

En el caso en que existan colecciones bibliográficas en peligro de perderse o ser vendidas en el exterior el Sinabi tiene opción preferente de compra.

ARTÍCULO 16.-

Regula el tema presupuestario, el cual le corresponderá incluirlo al Poder Ejecutivo para la adquisición de colecciones bibliográficas.

El artículo 17 y 18 regula todo lo relacionado a las sanciones que se impondrán debido al incumplimiento de la futura Ley.

ARTÍCULO 17.-

Impone sanción de multa a quienes incumplan lo dispuesto en artículos 14 y 15 de la presente Ley, dinero que se destina al Sinabi.

ARTÍCULO 18.-

Impone prisión de seis a doce meses a quien exporte ilegalmente ejemplares o colecciones declarados patrimonio bibliográfico documental.

Del artículo diecinueve al veintitrés se establece de forma imperativa el deber a diferentes entes públicos de realizar aportes al Sinabi y quitar algunas trabas para facilitar la labor de unificación del Sinabi.

ARTÍCULO 19.-

Establece la obligación a la Imprenta Nacional de entregar sin costo alguno un ejemplar para cada biblioteca del Sinabi, de la misma manera para todas las Instituciones del Estado, órganos y empresas con sus publicaciones.

ARTÍCULO 20.-

El Sinabi estará excluido de los límites sobre el control del gasto que establece la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos, Ley N. 8131, de 18 de setiembre de 2001.

ARTÍCULO 21.- *“Autorízase a las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas y demás entes, órganos y empresas del Estado para traspasar al Sinabi los terrenos de su propiedad en los cuales se encuentren edificadas bibliotecas públicas bajo el ámbito de su competencia. La Notaría del Estado será la encargada de realizar los trámites de traspaso”.*

COMENTARIO: con este artículo lo que se pretende es unificar en un solo ente todas propiedades donde se encuentran bibliotecas con el fin de tener un mayor control y al mismo tiempo brindar un mejor servicio para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto.

ARTÍCULO 22.-

Este artículo propone autorizar a las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas y demás entes, órganos y empresas del Estado, para que contribuyan con la realización de las actividades del Sinabi, donaciones y transferencias presupuestarias para el cumplimiento de los fines. Más que todo lo que se pretende con este artículo es evitar todo el trámite preestablecido para brindar ayudas por cualquiera de estas entidades al Sinabi.

ARTÍCULO 23.-

Autorízase al Sinabi para dar permiso de realizar actividades de fundaciones y asociaciones, dentro y fuera de los inmuebles que ocupan las bibliotecas del Sistema con el fin de recaudar fondos que se destinarán a financiar sus programas.

COMENTARIO: El objetivo principal del artículo permitir al Sinabi colaborar en cierta medida para la obtención de fondos en beneficio de fundaciones y asociaciones.

Los artículos veinticuatro y veinticinco tratan el tema de la exoneración de tributos del Sinabi.

ARTÍCULO 24.- Establece la exoneración al Sinabi de todo tipo de impuestos y tributos.

ARTÍCULO 25.- Regula el tema de la exoneración de tributos, tasas y sobretasas que concede el Ministerio de Hacienda al Sinabi para introducir al país documentos de valor científico-cultural cuando así se declaren.

ARTÍCULO 26.- Se regula todo lo concerniente a nombramiento del personal del Sinabi, el cual se realiza conforme Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.

Del artículo veintisiete al treinta y dos se establecen todas las reformas que se proponen a las diferentes leyes que van acordes al cumplimiento de los fines y objetivos del presente proyecto de ley.

REFORMAS A LEYES RELACIONADAS CON EL TEMA

ARTÍCULO 27.-

En este artículo se propone la reforma del artículo 6 de la Ley de imprenta N. 32, de 12 de julio de 1902, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Toda persona física o jurídica, pública o privada responsable de producir o reproducir una obra por medios impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, debe enviar dentro de los ocho días siguientes a su puesta en circulación o venta, diez ejemplares al Sistema Nacional de Bibliotecas.

El incumplimiento de la anterior disposición con cualquiera de estas entidades será sancionada con una multa equivalente a diez salarios base mensual del “oficinista 1”, conforme con la Ley N. 7337, de 5 de mayo de 1993, sin perjuicio de la imposición de sanciones conexas. Lo

recaudado por concepto de la imposición de esta multa será en beneficio del Sinabi.

La reincidencia a esta obligación ocasionará la suspensión del otorgamiento del número ISBN o el número ISSN hasta tanto el sujeto obligado no se ponga a derecho con sus obligaciones.”

ARTÍCULO 28.- Reformase el artículo 106 de la Ley de derechos de autor y derechos conexos, N. 6683, de 14 de octubre de 1982, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 106.- Toda persona física o jurídica, pública o privada, responsable de reproducir una obra por medios impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, deberá depositar, durante los ocho días siguientes a la publicación, un ejemplar de tal reproducción en: el Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, las bibliotecas de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Justicia y Gracia, la Dirección General del Archivo Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El ejemplar para el registro precitado deberá acompañarse en los documentos de recibo de las otras instituciones.

El incumplimiento de la anterior disposición con cualquiera de estas entidades será sancionada con una multa equivalente a diez salarios base mensual del “oficinista 1”, conforme a la Ley N. 7337, de 5 de mayo de 1993, sin perjuicio de la imposición de sanciones conexas. Lo recaudado por concepto de la imposición de esta multa será en beneficio del Sinabi.

La reincidencia a esta obligación ocasionará la suspensión del otorgamiento del número ISBN o ISSN hasta tanto el sujeto obligado no se ponga a derecho con sus obligaciones.”

COMENTARIO: Al artículo original se le agregarían todo lo subrayado incluyendo el Sistema Nacional de Bibliotecas.

En cuanto a la sanción impuesta el artículo actual de la Ley establece que se sanciona con multa pero el valor total de la reproducción, en el proyecto se propone que la sanción sea 10 salarios base mensuales y además indica de que categoría, también establece una sanción cuando hay reincidencia.

ARTÍCULO 29.- Reformase el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley sobre la venta de licores, Ley N. 10, de 7 de octubre de 1936, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 37.-

Los ingresos que perciban las municipalidades según lo dispuesto en este artículo, serán destinados a la construcción de las bibliotecas públicas de su jurisdicción, así como a su mantenimiento y ampliación, al equipamiento general e informático, a la compra de libros y documentos y la contratación de recurso humano necesario para su funcionamiento. La Contraloría General de la República verificará que en el presupuesto presentado por la municipalidad para su aprobación se destinen los rubros correspondientes a ese concepto para ser trasladados al Sinabi; en caso contrario, esta Institución no brindará la aprobación pertinente.”. (Lo subrayado no es parte del original).

COMENTARIO: El artículo vigente de esta Ley supone que los ingresos percibidos por las Municipalidades se deben destinar EXCLUSIVAMENTE para el plan lotificador que establece un artículo de la misma ley, sin embargo mediante el artículo 182 del Código Municipal, No.7794, se amplía este párrafo mediante una nota final en la cual se incluye que los fondos percibidos PUEDEN SER utilizados igualmente en reparación, construcción de Bibliotecas municipales.

Como se puede apreciar, la reforma propuesta en el proyecto que es lo subrayado, elimina del todo la posibilidad que tenían las Municipalidad de disponer de este ingreso para cualquier otro gasto que no se sea el tema relacionado con Bibliotecas públicas de su jurisdicción, dejando al descubierto los gastos que requiere y regulaba en un principio el artículo.

ARTÍCULO 30.- Reformase el artículo 182 del Código Municipal, Ley N. 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 182.- Autorizase a las municipalidades para que los fondos provenientes de la Ley sobre la venta de licores, Ley N. 10, de 7 de octubre de 1936, se utilicen en la construcción de las bibliotecas públicas, ya sean municipales o del Sinabi, que se encuentren dentro de su jurisdicción, así como a su mantenimiento y ampliación, al equipamiento general e informático, a la compra de libros y documentos, y la contratación de recurso humano necesario para su funcionamiento.”

COMENTARIO: Al igual que en el anterior artículo se elimina la opción de disponer de esos ingresos para otros gastos de la Municipalidad.

ARTÍCULO 31.- Refórmense los artículos 2, 8 y 10 de la Ley de timbre de educación y cultura, N. 5923, de 18 de agosto de 1976 y adicionase un nuevo artículo 8 bis, que se leerán de la siguiente manera:

a) Agregase un párrafo final al artículo 2 de la Ley ya citada, el cual dirá:

“Artículo 2.- [...]”

También se pagará este timbre como requisito previo a la revisión técnica vehicular.”

- b)** Reformase el artículo 8 de la Ley ya citada, para que en adelante se lea:

“Artículo 8.- Las sociedades y las subsidiarias de las sociedades extranjeras inscritas en el Registro Mercantil, pagarán el siguiente timbre de educación y cultura:

1. En el acto de inscripción o en cualquier acto registrable, ¢2.000,00;

2. Anualmente:

a) Las que tengan un capital neto que no exceda de ¢250.000,00, pagarán ¢2.000,00;

b) Las que tengan un capital neto que exceda el ¢ 250.000,00, pero que no supere ¢1.000.000,00, pagarán ¢4.500,00;

c) Las que tengan capital neto que exceda ¢1.000.000,00, pero no supere ¢2.000.000,00, pagarán ¢7.500,00;

d) Las que tengan capital neto superior a ¢2.000.000,00, pagarán ¢11.500,00.

Los tramos de esta escala serán actualizados por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de cada año con fundamento en la variación experimentada por el índice de precios al consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, considerando los doce meses inmediatos anteriores correspondientes al período comprendido entre el primero de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del año en curso.”

COMENTARIO: La reforma estaría aumentando los montos a pagar, así como se incluye el último párrafo.

- c)** Reformase el artículo 10 para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 10.- El producto de este timbre se distribuirá de la siguiente forma:

a) El diez por ciento (10%) se girará a la Universidad de Costa Rica.

b) El diez por ciento (10%) se girará a la Universidad Nacional.

c) El diez por ciento (10%) se girará a la Universidad Estatal a Distancia.

d) El diez por ciento (10%) se girará al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

e) El quince por ciento (15%) se girará a la Junta Directiva del Museo Nacional para los programas de rescate del patrimonio histórico y cultural del país.

- f) El diez por ciento (10%) se girará a la Editorial Costa Rica, creada por Ley N. 2366, de 10 de junio de 1959.
- g) El treinta y cinco por ciento (35%) se girará al Sistema Nacional de Bibliotecas.”

COMENTARIO: el actual artículo 10 establece la distribución producto del timbre en tres entidades como lo son Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y el Museo Nacional.

Establece la Ley vigente que:

“ARTICULO 10.- El producto de este impuesto se distribuirá de la siguiente forma:

- a) El sesenta por ciento se girará a la Universidad de Costa Rica.
- b) El treinta por ciento se destinará a financiar la Universidad Estatal a Distancia.**
- c) El diez por ciento se girará a la Junta Directiva del Museo Nacional, para los programas de rescate del patrimonio histórico y cultural del país.

Del porcentaje del impuesto que corresponde a la Universidad de Costa Rica, se deducirá una suma igual al cuatro por ciento, la cual le será girada a la Editorial Costa Rica, creada por ley N. 2366, del 10 de junio de 1959.(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N. 6804 de 14 de octubre de 1982).

- d) Adicionase un nuevo artículo 8 bis que se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 8 bis.- La entidad encargada de realizar la revisión técnica de los vehículos automotores deberá retener el equivalente a un dólar por cada revisión técnica que realice.”

ARTÍCULO 32.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa días a partir de su publicación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se pudo apreciar a lo largo del análisis realizado, el proyecto de Bibliotecas, implementa, aspectos muy importantes que involucra no solo al Sistema Nacional de Bibliotecas sino además es un tema que ha sido catalogado por la UNESCO como de gran importancia, unido a esto, dentro del proyecto se proponen reformas sobre otras leyes con el único fin de obtener recursos para cumplir con los objetivos del Sinabi propuestos en el proyecto.

En términos generales, se debe aplaudir la iniciativa de crear el SINABI puesto que es incuestionable la necesidad del fortalecer las bibliotecas públicas y más aún la urgencia de crear un sistema de bibliotecas propiamente dicho.

Empero, el problema radica en el financiamiento de dichas bibliotecas y del sistema propiamente tal.

El proyecto como se indicó reforma la Ley del Timbre de Educación y Cultura y lesiona de manera directa a la UNED por cuanto se le disminuirían sus ingresos por este concepto o al menos el proyecto no demuestra lo contrario, por lo que la reforma propuesta es inconstitucional al lesionar el artículo 85 constitucional, porque la sustitución de recursos de las universidades no es viable si no se crean otras mejores o que al menos mantengan el mismo monto percibido.

Asimismo, sería inconstitucional al lesionar la autonomía de las Municipalidades al imponerles la obligación de destinar una parte de sus ingresos para construir bibliotecas públicas, definición que le tocaría a cada una de ellas en el ejercicio de dicha autonomía.

Por tanto, recomendamos que no se apoye el proyecto de ley no porque no se deba apoyar iniciativas que fortalezcan las bibliotecas públicas sino por lesionar la autonomía presupuestaria de la UNED, aspecto en el cual el mismo sería inconstitucional y por lesionar la autonomía constitucional asignada a las Municipalidades.”

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la UNED considera que la iniciativa de la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas es buena, no obstante, no apoya dicho Proyecto de Ley, dado que lesiona las finanzas de la Universidad, así como la autonomía de las municipalidades.

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por el MSc. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley “CREACION DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO”.**

Se recibe oficio O.J.2008-382 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-643-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO”, Expediente No. 17096.

También se recibe oficio ECEN-940 del 27 de octubre del 2008 (REF. CU-623-2008), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda su criterio sobre la ley citada.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos otro dictamen de la Oficina Jurídica y además una nota suscrita por don Olman Díaz sobre la creación del programa de Seguro Agropecuario que tiene que ver el seguro cosechas del INS.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Este proyecto de Ley se refiere al expediente legislativo 17096 y pretende la creación del programa del seguro agropecuario. Aquí la jefatura hace la exposición de motivos que tiene el proyecto respecto a la importancia de crear este seguro agropecuario.

En la segunda página se hace una reseña de los antecedentes que ya en otro momento ha tenido la Asamblea Legislativa para crear un seguro para las cosechas. Tenemos la ley 4461 del 10 de noviembre de 1969 en la que se promulgó la Ley de Seguro Integral de Cosechas que sería liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería como órgano asesor.

Básicamente el proyecto como tal dice: “El Programa de Seguro Agropecuario denominado Pro seguro será adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería y con personería jurídica instrumental. (Art. 1). // Todo seguro al que se refiere la presente Ley será de aplicación a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales. (Art. 1). // La suscripción del seguro agropecuario o forestal será voluntaria por parte de los agricultores, excepto en aquello que esta Ley contemple de manera contraria. (Art. 3). // Para los efectos de dicha Ley, el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitirá los lineamientos para la formulación del plan de seguro agropecuario y forestal anual. (Art. 4)”.

Lo más importante también viene en el artículo 7 de este proyecto que incluye un representante de CONARE en la Junta Directiva que integrará por el Poder Ejecutivo que tiene que ser una persona con conocimientos actuariales porque estamos hablando de seguros.

Lo que es atinente con la administración del seguro lo liderará el Instituto Nacional de Seguros que será el encargado del manejo financiero y la aplicación de los recursos económicos que realizará pro seguro en el sistema además asesorará a la Junta Administrativa pro seguro en el cálculo de las pólizas. Habla del financiamiento que será con base en las exportaciones.

Básicamente sobre las observaciones que tienen que ver con el proyecto según manifestó el Jefe de Seguros del INS Eduardo Castro, actualmente solo el 2% y 3% de la totalidad de las hectáreas cultivadas en Costa Rica están asegurados por el Instituto Nacional de Seguros.

Como un comentario al margen, no solo las viviendas no tienen seguros, como es el caso del 10% de las casas en Costa Rica están aseguradas también las cosechas vemos que solo un 2% o 3% tienen seguro de parte del INS.

Por otro lado el INS alega que no es rentable para la institución como tal tener este tipo de seguros porque más bien, les genera pérdidas a la entidad porque para nadie es un secreto que todos los años el país se inunda, vienen huracanes, vienen tormentas tropicales y siempre se inundan los cultivos entonces a la institución le genera pérdida desde este punto de vista.

“También, el seguro de cosechas se considera uno de los más complicados y riesgosos de los mercados. Se ofrece a sectores agrícolas y asegura las cosechas y es muy vulnerable porque los cultivos están expuestos a plagas, enfermedades y a cambios climáticos como sequías e inundaciones que causan las pérdidas. Todas esas consideraciones se toman en cuenta a la hora de definir los montos a pagar por primas y otros costos del seguro. En vista de los riesgos para el asegurador y los requisitos para comprarlo, en Costa Rica el seguro de cosechas se ha usado poco en los últimos años.”

O sea, no es negocio rentable para el Instituto Nacional de Seguros por ende las conclusiones de este dictamen son: *“Genera dudas que la administración de dicho seguro se le asigne a una Junta Administradora que sería de naturaleza política y no técnica, sea, que al INS solo se le asigne la administración financiera a pesar de ser el ente técnico en materia de seguros.”* O sea, es politizar la materia de seguros para cosechas por parte del Poder Ejecutivo.

“Debe garantizarse el financiamiento del seguro, lo cual no se demuestra en el proyecto...” el proyecto no es sostenible desde el punto de vista financiero para el INS porque si la misma institución está diciendo que vienen pérdidas el proyecto no lo hace sostenible como tal.

“El INS debe ser consultado de manera obligatoria y debe otorgar su anuencia para dicho esquema...” “Debe contemplarse la necesidad de llevarse a cabo estudios actuariales necesarios para establecer los términos y condiciones correspondientes del seguro, de manera tal que las tarifas tengan suficiencia para cubrir la siniestralidad y los gastos de administración.” “Debe garantizarse una política permanente de actualización de zonificación de cultivos.”

MED. MARLENE VIQUEZ: El dictamen de don Olman Díaz me parece que también es muy importante. Don Olman indica que *“En términos generales el espíritu del proyecto parece razonable, sin embargo presenta bastantes vacíos, tales como los que señalo a continuación:...”*

Él menciona en la página seis preocupaciones que tiene, ahí pareciera como que hay un conflicto que se podría presentar porque él dice acá: *“Esta propuesta se parece en mucho a iniciativas anteriores del Gobierno para asegurar las cosechas de los productores, que resultaron poco efectivas en el alcance de los objetivos*

planteados y que por el contrario dieron oportunidad de abusos por parte de grandes productores, principalmente. Al igual que estas alternativas anteriores se propone en este proyecto diversas fuentes de recursos, que no son muy viables al considerar aportes de instancias que mostrarían resistencia, lo que significará que al final se financiaría mediante recursos del Estado, generando una nueva carga de impuestos al ciudadano costarricense”

Él menciona otras preocupaciones que tiene con respecto a este proyecto para que al final recomienda *“Por lo anteriormente expuesto considero que el proyecto debe revisarse exhaustivamente para superar los vacíos que evidencia y definir con mayor precisión sus alcances, para que se convierta en una herramienta efectiva que coadyuve a la producción de alimentos a pequeños y medianos productores, primero para satisfacer sus requerimientos alimenticios y segundo para que genere una posibilidad de venta de productos, pero que además dentro de un marco de política estatal brinde seguridad alimentaria a la población costarricense en forma armónica y sostenible. También debe articularse con la propuesta que hace el Gobierno en el Plan Nacional de Alimentos, para que tenga viabilidad política. // De concretarse esta propuesta es necesario que se considere: Establecer para la definición de micro, pequeño y mediano productor una relación de ingresos anuales brutos. // Establecer el compromiso de los productores de registrar de previo, el área de siembra de su cultivo o cultivos.*

Me parece que los dos dictámenes, tanto el de la Oficina Jurídica como el de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales desde perspectivas diferentes, una de carácter legal y la otra realmente en la especificidad son bastante buenos. No sé que sería lo recomendable en esto porque en síntesis habría que ponerse a este proyecto pero habría que hacerlo desde dos áreas, el de carácter legal y la perspectiva que lo está haciendo la Oficina Jurídica y el otro es desde el punto de vista de don Olman Díaz de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en el área agropecuaria.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cuánto tiempo hay para presentar ese dictamen?

MSC. FEDERICO MONTIEL: Esa información no está aquí. Por lo general las comunicaciones que vienen de las comisiones de la Asamblea Legislativa hablan de un plazo de 10 días hábiles promedio cuando el ente lo conozca como tal entonces todavía estamos a tiempo.

Además, no creo que sea un proyecto que esté en los primeros lugares de agenda legislativa entonces si no está en los primeros lugares de agenda no hay problema.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Pregunto por esto, me parece que las observaciones que está haciendo doña Marlene son muy atinadas y también me parece que hay un bonito campo para que la Universidad pueda promover un análisis.

En primer lugar, el tema de la producción agropecuaria está tomando en estos momentos en el mundo entero una posición de la más alta prioridad de estrategia

de seguridad nacional. Incluso, cuando yo estuve en el gobierno este tema lo tuve que manejar mucho por esa eterna lucha de los países ricos y los países pobres por cuestiones básicas.

Resulta que ya a finales de la década del 70 y principio de la década del 80 las grandes potencias subvencionaban su agricultura de una manera salvaje. El Japón pagaba \$3.40 por libra de arroz producida en su territorio, Estados Unidos pagaba a los agricultores por no sembrar ciertos productos, tenían subsidios para la leche increíbles, Europa ni se diga.

Para mí esto no es criticable, es simplemente una prioridad muy alta, ellos saben que lo primero que tienen que hacer es asegurarle el alimento a los suyos. Lo criticable es la posición nuestra, que nosotros caímos en la trampa de esas corrientes de pensamiento económico que decían. Incluso yo lo he dicho varias veces en este en foros internacionales decir que Costa Rica no tenía vocación agrícola.

Yo creo que lo primero que es importante es un análisis integral del tema en función de los intereses nacionales y en función de la situación del mundo. Segundo, el tema del seguro es un tema que forma parte de lo que tiene que ser una política integral de promoción que es la asistencia técnica, el acceso al mercado y los seguros.

Por ejemplo, yo estaba reunido la semana pasada en Pejibaye de Jiménez, con una representación importante, desde la guardia rural hasta los guías de turismo y cuando estábamos hablando del tema de seguridad alimentaria muchos de ellos decían “es que nosotros estamos al paio, nosotros nos metemos a sembrar y no tenemos ninguna garantía de nada, ni de mercado ni de nada”.

Cuando me tocó ir en visita oficial a Taiwán yo pedí que quería ver funcionando la estructura de la producción agropecuaria y me encontré una situación muy interesante. Claro, ellos tenían un esquema compulsivo, es decir, todos los productores agropecuarios estaban obligados a asociarse, entonces, en cada distrito había un Centro Agrícola Cantonal, pero esa organización tenía características muy especiales.

Todos los productores tenían que estar afiliados, me tocó visitar uno donde había 4500 productores afiliados que en esos dorados tiempos, entre todos ellos producían más de 300 millones de colones al año en productos.

Entonces, él está en su finquita y él está trabajando pero la organización le da asistencia técnica, le da el crédito y le asegura el mercado, se le da el apoyo de seguridad en las cosechas y todo lo demás.

Ellos nombran y pueden destituir al gerente, no es un nombramiento de Gobierno, entonces, si el gerente no les funciona va para afuera.

Yo visité y por supuesto que por medio de los intérpretes le pregunté al gerente, -dígame una cosa, ¿cuánto dura en tramitarse un avío, un financiamiento de producción?- y él me dice, -no le entiendo-. O sea, le digo, desde el momento en que el señor pide la plata hasta que le dan el cheque, ¿cuánto dura? Me dice, -mire, si no lo conocemos y hay que hacerle un estudio, dura 3 días, pero si ya lo conocemos y tiene récord, lo que dure el oficinista en confeccionar el cheque-.

Yo me quedé con los ojos abiertos y dije, -esto es-. ¿A qué viene todo esto? A que es urgente que con apertura de criterios, viendo buenas prácticas, por ejemplo, esa tradición de los clubes 4S, donde la gente más valiosa de nuestro sector agropecuario, es veterana 4S, con técnicas que organizan a los productores pequeños y medianos, que organizan a las mujeres como amas de casa para que tengan unidades productivas en sus propios hogares, la tradición de las Juntas Rurales de Crédito del Banco Nacional que para mí fueron bastión de la seguridad y de la armonía social de Costa Rica y que este vendaval las arrasó, porque entonces, un Banco como el Banco Nacional, de un momento a otro, préstamos de menos de 10 millones de colones no les interesaba dar.

Entonces, aquella financiación casi de riego por goteo, donde le financiaban al campesino la yunta de bueyes, le financiaban para cultivar un solar con frijoles, comprar una vaca o renovar el torete de la manada, eso pasó a la historia y ahora están reinventando la banca de desarrollo.

Creo que es importante aprovechar el vendaval de la crisis y si la UNED pudiera y en esto quiero decir, que no pretendo que la UNED se convierta en un Centro de experimentación agrícola, eso no, pero que la UNED aprovechando su bagaje en estos campos, sea un gran crisol de debate nacional y esto podría perfectamente entrar dentro de la idea de la cátedra “El país que queremos”, pero que no lo hagamos con la visión tradicional de la programación académica en decir, que vamos a hacer un seminario en abril del 2010, eso no, sino como una situación ante la premura de ese proyecto de Ley que no sabemos en qué momento lo dispensan de trámites, en donde se puede convocar a un foro de pensamiento y que ausculte incluso, a los mismos productores en las regiones.

Es que una cosa es hablar de agricultura aquí en el centro de San José y otra cosa es sentarse con los campesinos en los distintos lugares, por ejemplo, la facilitación de la Feria del Agricultor y el abrir ferias en los distritos en sí mismo puede ser un factor de apoyo y de consolidación más fuerte que hacer un montón de instituciones.

Pero ese debate la UNED podría catalizarlo y orientarlo y creo que le estaría haciendo un servicio de primerísima línea al país.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quisiera en este sentido rescatar esa iniciativa de don José Miguel. Me parece que efectivamente, Más bien en este momento por el contexto y la problemática que tiene el país y que se va a profundizar por la crisis, ya que las economías nuestras son sumamente dependientes de toda esta

recesión que tiene la economía estadounidense y es preocupante que nosotros, los países centroamericanos importan mucho de lo que comen, ya han dejado de producir, quisiera rescatar dentro de la línea que menciona don José Miguel, que efectivamente la cátedra “El país que necesitamos” que le dimos a liderar al Vicerrector Académico, analice este tema con la profundidad que requiere y sobre todo me parece que sería un foro fundamental que hay que hacer porque va muy unido con el otro tema de seguridad ciudadana, o sea, todo confluye precisamente por un deterioro de la sociedad civil, de las pocas oportunidades que hay y sobre todo para ver si es posible que arranque este programa para en el 2009, el programa de Desarrollo Rural Sostenible, me parece que si se hiciera un foro donde este programa iniciara precisamente con un debate dentro de la cátedra “El país que necesitamos”, pero que ese debate le vaya a dar elementos de prioridad para el accionar al programa que fue aprobado por este mismo Consejo sobre Desarrollo Rural Sostenible, por estas dos razones.

Vean lo que indica aquí en la página 2 don Olman Díaz, dice, “Considerando el tema en concreto, la propuesta de creación del seguro agropecuario es criterio del suscrito que efectivamente dentro de una propuesta de reactivación de la producción de granos básicos, es menester ofrecer al productor principalmente al pequeño y mediano, alternativas para que resulte atractivo volver a la parcela a producir. Para esto se requiere considerar muchos aspectos de naturaleza productiva, de comercialización e industrialización (cadena agroproductiva). // Uno de estos aspectos relevantes es garantizarle el aseguramiento de su cosecha que le permita superar los riesgos climáticos, biológicos de precio ruinosos, caso contrario ningún productor estaría en condiciones de asumir de nuevo el riesgo de producir. “

Todos nosotros sabemos que precisamente los máximos o capitales mayores en la producción siempre tienen alternativas para que los Bancos les presten, pero el mediano y pequeño productor no y en este sentido creo que la UNED, precisamente por la misma naturaleza y responsabilidad de la UNED, es la más llamada a atender, reflexionar y a ofrecer alternativas.

Si por un lado la Escuela Ciencias de la Administración tiene un programa que se va a llamar “Jóvenes Empresarios”, pero por otro lado tenemos iniciativas de una Escuela que quiere llegar a las zonas rurales donde hay mayores iniquidades, creo que hay que aunar esfuerzos para que se vea también un esfuerzo institucional coordinado e integrado.

Yo acogería y haría más bien una excitativa a este Consejo de que con el documento que presentó la Oficina Jurídica con el documento que envía la Escuela Ciencias Exactas y Naturales en particular don Ólman Díaz, se pueda cumplir con los plazos de la Asamblea, se puede cumplir para manifestar nuestra preocupación con este proyecto de Ley, pero por otro lado tomar otro acuerdo para acoger la iniciativa de don José Miguel Alfaro y comprometer más a la UNED en este tipo de análisis y debate que son precisamente parte de los objetivos de la cátedra “El país que necesitamos” que este Consejo Universitario viene apoyando.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy bien las observaciones que hacia don José Miguel Alfaro. Realmente cuando uno comenta con algunas personas que están ligadas al sector agropecuario, realmente hay mucha preocupación.

Un detalle que les doy, hace poco estuve en Naranjo y ahí vi los cafetales que están muy descuidados. Yo le preguntaba al mismo cafetalero, -¿qué pasó?-, me dice, -el abono está a 32 mil colones el quintal, entonces, no abonamos, no estamos manteniendo el cafetal porque abonamos o comemos-. Eso es un síntoma de un tema.

Con respecto al tema de seguros de las cosechas también, como ya lo apuntaba don José Miguel, los arroceros no pueden invertir en una inversión muy grande de arroz sino tienen seguro de que por las inclemencias del clima tropical de este país, puedan asegurar eso. Me parece que es muy importante.

También me parece importante lo del foro, yo hablaba ya con don Ólman Díaz de que hiciéramos un debate sobre el tema de seguridad alimentaria, que eso está ligado estrechamente con este asunto y realmente la crisis que se está viviendo en el sector agropecuario, tiene que ver con el tema del etanol y de toda la política que hay a nivel mundial en ese sentido, porque Estados Unidos está poniendo todo con nitratos, sulfatos y todo esto de minerales, para justamente tener los abonos para ellos, para la producción interna de Estados Unidos y de Europa y por eso hay escases mundial de estos minerales y por eso los abonos han subido en el mercado, para atender una demanda no alimentaria sino del butanol, del asunto del combustible. Es una cosa interesante.

Está el tema de la seguridad alimentaria y también con lo que apuntaba don José Miguel muy bien con el tema de la política económica no liberal que en su momento se estimuló todo lo que era de subsidio a la agricultura y que ahora con la crisis financiera de Estados Unidos ahora el Estado, la política de keiner vuelve al escenario, se reúnen a partir de hoy en Estados Unidos para ver el nuevo lineamiento económico internacional que va a hacer importantísimo en el mundo y como dice el Presidente de España, ojala que el Norte sea de los países más pobres y sus necesidades más sentidas, porque hay otro nuevo dil de la política norteamericana de justamente devolverse después del fracaso de las políticas neoliberales del juego norteamericano que se da con la elección de Obama.

Entonces, me parece que es muy oportuno, esperaríamos no sé si en lo que resta del año para hacer el foro, vamos a conversar con la Escuela pero sería ojala pronto y me parece bien la propuesta de doña Marlene en el sentido de integrar los dos dictámenes en uno solo para enviar respuesta a la Asamblea y acoger que la coordinación de la cátedra "El país que necesitamos" asuma un foro con lo que planteaba don José Miguel, invitando a estos sectores productivos, UPANACIONAL, Productores de Arroz, etc, que es un tema de primera línea y ojala que usted nos pueda sugerir algunos nombres de ese debate y usted pueda participar porque veo que domina mucho el tema.

Si estamos de acuerdo con el dictamen con lo que plantea doña Marlene, que se integren los dos dictámenes para comunicarlo a la Asamblea y luego la segunda parte del acuerdo es solicitarle a la cátedra “El país que necesitamos” se organice un foro con lo que nos plantea don José Miguel.

¿Estamos de acuerdo con eso? Muy bien.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2008-382 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-643-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO”, Expediente No. 17096.

También se recibe oficio ECEN-940 del 27 de octubre del 2008 (REF. CU-623-2008), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda su criterio sobre la ley citada.

Se acogen los dictámenes de la Oficina Jurídica y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN DE LA OFICINA JURIDICA:

SOBRE LA EXPOSICION DE MOTIVOS

En la exposición de motivos leemos:

“Se plantea en esta legislación la creación y funciones fundamentales de un Programa de Seguro Agropecuario, denominado Proseguro, siglas que en su concepción quiere llevar implícito el significado de “*productor seguro*” como elemento de certeza, seguridad y garantía para dedicarse a esta noble actividad económica.

Este Programa se concreta en la elaboración del Plan Anual de Seguros Agropecuarios, en la concesión de subvenciones a las primas que pagan los agricultores, ganaderos y productores forestales, de manera que sean accesibles para todos los micro, pequeños y medianos productores.

De tal manera, los seguros agropecuarios se convierten en un servicio de apoyo al pequeño productor nacional y pretende ser un instrumento clave para estimular la participación de este importante segmento de la población nacional, para que se mantenga o retorne a la actividad del

agro favoreciendo el fomento de la producción y la movilidad social rural costarricense”

El esquema propuesto tiene entre sus principales funciones y propósitos las siguientes:

- “- Diseñar y desarrollar un Plan Anual de Seguros Agropecuarios
- Generar políticas de subsidios a las primas de seguros y garantizar mediante la gestión estatal el reaseguro.
- Crear fondos de aseguramiento con asociaciones y grupos legalmente constituidos para otorgar pólizas individuales y colectivas.
- Facilitar el aseguramiento de los créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo mediante la cobertura del seguro agropecuario”.

ANTECEDENTES DEL SEGURO DE COSECHAS DEL PAIS

Mediante la ley N. 4461 del 10 de noviembre de 1969 se promulgó la “Ley de Seguro Integral de Cosechas” el cual será administrado por el Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con esta ley.

Por su cuenta el Ministerio de Agricultura y Ganadería será el órgano asesor en la rama agrícola, y el acatamiento a sus indicaciones será indispensable para la obtención de la póliza, su vigencia y eventual cobro. (Art. 4).

En cuanto a su financiamiento indica el artículo 6 de manera literal que:

“Para el fortalecimiento de la cartera correspondiente sin recargo en la prima de la protección, los miembros del Sistema Bancario Nacional y los Bancos Privados, tanto los existentes en el país, como los que se establecieron en el futuro, girarán directamente al Instituto Nacional de Seguros, el cincuenta por ciento de la suma que cada uno de ellos cubra a título de Impuesto sobre la Renta. Con esos aportes, el Instituto formará la Reserva Técnica de Contingencias, destinadas a enjugar el déficit que arroje la liquidación anual del Seguro de Cosechas. La expresada Reserva Técnica no será menor de cinco millones de colones, y no se acumularán nuevos aportes de los Bancos a ella, cuando alcance el cincuenta por ciento del monto asegurado de las pólizas emitidas y renovadas durante el siguiente período fiscal. Para los efectos consiguientes, el Instituto comunicará el monto de la reserva a los distintos bancos, a más tardar quince días después del cierre de aquel período.

Cuando el límite menor de la Reserva bajare por efecto de siniestralidad, el Instituto Automáticamente lo llevará a cinco millones de colones, mediante aportes propios contra su Reserva General Técnica de Contingencias de Daños, a cuyo reembolso, se aplicará preferentemente la contribución anual de los bancos.

Si se produjera un excedente en la aplicación del Seguro, éste irá a aumentar la Reserva Técnica de Contingencias”.

SOBRE LOS ALCANCES Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Esta ley sería derogada por la reforma propuesta, la que se caracteriza por introducir los siguientes cambios:

1. El Programa de Seguro Agropecuario denominado Proseguro será adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería y con personería jurídica instrumental. (Art. 1).
2. Todo seguro al que se refiere la presente Ley será de aplicación a las producciones agrícolas, pecuarias y forestales de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales. (Art. 1).
3. La suscripción del seguro agropecuario o forestal será voluntaria por parte de los agricultores, excepto en aquello que esta Ley contemple de manera contraria. (Art. 3).
4. Para los efectos de dicha Ley, el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitirá los lineamientos para la formulación del plan de seguro agropecuario y forestal anual. (Art. 4).
5. Los riesgos, cuya cobertura atenderá el seguro agropecuario y forestal, serán los daños ocasionados en las producciones agrarias a causa de fenómenos naturales fortuitos o incompatibles con la adecuada producción, denominados siniestros, siempre y cuando los medios técnicos de lucha preventiva normales no hayan podido ser utilizados por los afectados por causas no imputables a ellos o hayan resultado ineficaces, y serán: granizadas, incendios, sequía, lluvia excesiva o extemporáneas, lluvia ácida, inundaciones, huracanes, viento huracanado, excesos de humedad, plagas y enfermedades. (Art. 5).
6. No obstante el carácter voluntario del seguro, el MAG por solicitud, técnicamente fundamentada del Proseguro, podrá acordar su obligatoriedad para una zona o producción cuando medien condiciones especiales que así lo justifiquen o según necesidades y prioridades del país. (Art. 8).
7. El Proseguro contará con una Junta Administrativa que integrará el Poder Ejecutivo con los siguientes miembros:
 - a) El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante, quien la presidirá.
 - b) Un representante de los bancos comerciales del Estado, de manera rotativa.
 - c) Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
 - d) **Un representante del Conare con conocimientos actuariales.**
 - e) Un representante del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuario (INTA).
 - f) Dos representantes de los sectores productivos agropecuarios; de los cuales uno será representante de las organizaciones agropecuarias de cobertura nacional que estén legalmente constituidas y el otro, representante del movimiento cooperativo nacional nombrado por el Consejo Nacional de Cooperativas. (Art. 13).
8. La Junta Administrativa del Proseguro tendrá, entre otras, la función de:

a) Administrar el Proseguro. (Art. 15).

9. El Instituto Nacional de Seguros (INS), será el encargado del manejo financiero y aplicación de los recursos económicos que realizará el Proseguro en el sistema; además, asesorará a la Junta Administrativa del Proseguro en el cálculo de las pólizas, dará la asesoría técnica requerida y para el seguimiento del Plan Anual de Seguro Agropecuario por parte del Proseguro. Para el seguimiento a nivel de regiones se realizará mediante acciones coordinadas con el Servicio de Extensión Agropecuaria (SEA) del MAG. (Art. 18).

10. En cuanto al financiamiento del Proseguro se establece un impuesto del 0.02% sobre el valor FOB de cada una de las exportaciones de bienes y servicios mayores de \$10.000, así como un 0.02% a las transacciones financieras privadas hacia el exterior. (Art. 19).

Los bancos comerciales del Estado y los bancos privados, tanto los existentes en el país como los que se establecieran en el futuro, girarán directamente al Proseguro, el cinco por ciento de la suma que cada uno de ellos cubra a título de impuesto sobre la renta, en la forma y en el orden que se indican en el Reglamento de esta Ley. (Art. 20).

Las aseguradoras que operen en Costa Rica aportarán al Proseguro el 5% de las utilidades netas anuales después de impuestos para la reserva técnica de contingencias. (Art. 21).

SOBRE LA PERTINENCIA DEL PROYECTO

Sobre el grado de cobertura y eficiencia del seguro de cosechas hoy día vigente en nuestro país el cual ha estado administrado por el INS se consigna lo siguiente:

“Costa Rica está en el tercer grupo ya que es el único país con un monopolio público total sobre el sector de seguros. Desde 1970 en Costa Rica el INS (Instituto Nacional de Seguros) ha operado como la única compañía de seguros ofreciendo pólizas agropecuarias de multi-riesgos.

Sin embargo, la penetración no excede el 1% de la superficie total cultivada. De la superficie cubierta, el 90% es arroz y el restante 10% son banano, tabaco, tubérculos, melón chino, papaya, papa, frijol y maíz. El predominio del seguro hacia los productores de arroz muestra que la política pública agropecuaria del país se orienta a apoyarlos de forma diferencial al resto de los cultivos y productores. Las primas no han sido suficientes para cubrir los costos administrativos ni las indemnizaciones (el ratio de Hazell excede 1). El vacío financiero del seguro agropecuario es cubierto por el INS subsidiándolo transversalmente a partir de las utilidades obtenidas del resto de los productos de seguros que coloca. Esto se hace vía un fondo interno llamado Reserva de Contingencias Agrícolas. Parte de las utilidades

totales del INS apoyan cualquier déficit de su división de seguros agropecuarios.^[1]

Según el jefe de seguros generales del INS, Eduardo Castro, actualmente solo entre un 2% y un 3% de la totalidad de las hectáreas cultivadas en Costa Rica están aseguradas por el INS. De hecho este seguro se ofrece porque así lo establece una vieja normativa denominada “Ley de Seguro Integral de Cosechas”.

“El seguro de cosecha ha venido decayendo producto de varios factores, en el sentido de que los entes financieros dejaron de exigirlo desde hace tiempo como una garantía de crédito”.

Por otro lado, el seguro de cosechas es poco rentable para el Instituto Nacional de Seguros (INS). De hecho, cada año, éste deja pérdidas a la entidad en vez de ganancias, a diferencia del resto de las pólizas.

La razón por la que deja pérdidas es porque todos los seguros de cosechas se dan al costo, es decir que no generan ninguna utilidad para la institución. El pago que hace el INS depende el producto y la cantidad de hectáreas sembradas, cuyo valor en caso de una pérdida puede superar en mucho el monto de la prima.^[2]

También, el seguro de cosechas se considera uno de los más complicados y riesgosos de los mercados. Se ofrece a sectores agrícolas y asegura las cosechas y es muy vulnerable porque los cultivos están expuestos a plagas, enfermedades y a cambios climáticos como sequías e inundaciones que causan las pérdidas. Todas esas consideraciones se toman en cuenta a la hora de definir los montos a pagar por primas y otros costos del seguro. En vista de los riesgos para el asegurador y los requisitos para comprarlo, en Costa Rica el seguro de cosechas se ha usado poco en los últimos años.^[3]

Así las cosas, no cabe duda que se impone un replanteamiento y actualización del seguro de cosechas objetivo que podría cumplir el proyecto que nos ocupa.

CONCLUSIONES

1. Genera dudas que la administración de dicho seguro se le asigne a una Junta Administradora que sería de naturaleza política y no técnica, sea, que al INS solo se le asigne la administración financiera a pesar de ser el ente técnico en materia de seguros.
2. Debe garantizarse el financiamiento del seguro, lo cual no se demuestra en el proyecto, de manera tal que si no se cumple con ello no se alcanza un avance significativo puesto que es un seguro que tiende a ser deficitario.

^[1] Arias, Diego y Covarrubias, Kattia. Seguros Agropecuarios en Mesoamérica: una oportunidad para desarrollar el mercado financiero rural. BID, 2006 En Red <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=750797>.

^[2] Seguro de cosechas es poco rentable para el INS. Cada año estas pólizas dejan pérdidas en vez de ganancias. La Prensa Libre del 7 de mayo del 2008.

^[3] La Nación del 19 de agosto del 2008.

3. El INS debe ser consultado de manera obligatoria y debe otorgar su anuencia para dicho esquema, además de que es de presumir hará un cobro sobre la administración de dichos recursos, aspecto que no se regula en el proyecto.
4. Debe contemplarse la necesidad de llevarse a cabo estudios actuariales necesarios para establecer los términos y condiciones correspondientes del seguro, de manera tal que las tarifas tengan suficiencia para cubrir la siniestralidad y los gastos de administración.
5. Debe garantizarse una política permanente de actualización de zonificación de cultivos.”

DICTAMEN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

“La sociedad mundial enfrenta actualmente grandes desafíos para la sobrevivencia ante el aumento de los precios de los alimentos, el aumento de la población mundial, el uso de territorios para urbanización en detrimento de actividades agropecuarias, el aumento de los precios del petróleo, el uso de cultivos alimentarios para biocombustibles , la competencia de alimentos para humanos con los utilizados para alimentación animal, políticas inadecuadas y malas prácticas que producen degradación del suelo, falta de conexiones sostenibles con los consumidores urbanos y la escasez del agua, entre otros aspectos.

Esta situación ha llevado a los gobiernos del mundo a tomar decisiones urgentes para la búsqueda de una solución a la alimentación humana, denominada por algunos como seguridad alimentaria. En el caso concreto de Costa Rica, el Gobierno de la República ha propuesto recientemente el Plan Nacional de Alimentos orientado sobre los siguientes principios:

- Disponibilidad de alimentos
- Acceso a los alimentos y
- Combate de la pobreza

Se indican en este plan 8 áreas estratégicas referidas a la plataforma de apoyo, insumos y semillas, investigación y transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica, servicios de apoyo extrasectoriales (en donde menciona el crédito y el seguro agropecuario), infraestructura, comercialización y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

En el caso concreto del Seguro Agropecuario este Plan propone “como producto de un trabajo conjunto con el INS se ha acordado aplicar la siguiente propuesta: se asegurarán 5 000 hectáreas de maíz blanco, 10 000 de frijol y 30 000 de arroz, por un monto de 3 740.5 millones de colones.

Para lograr subvencionar el 50% de las primas al productor se presentará un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa con el fin de que el Instituto Nacional de Seguros aporte de sus ganancias este monto, que sería de 1 945.8 millones por año, con lo cual para el plan total el Gobierno destinaría aproximadamente, 7 000 millones de colones en cuatro años”.

Considerando el tema en concreto, la propuesta de creación del Seguro Agropecuario es criterio del suscrito que efectivamente dentro de una propuesta de reactivación de la producción de granos básicos, es menester ofrecer al productor, principalmente pequeño y mediano, alternativas para que resulte atractivo volver a la parcela a producir. Para esto se requiere considerar muchos aspectos de naturaleza productiva, de comercialización e industrialización (cadena agroproductiva).

Uno de estos aspectos relevantes es garantizarle el aseguramiento de su cosecha que le permita superar los riesgos climáticos, biológicos o de precios ruinosos. Caso contrario ningún productor estaría en condiciones de asumir de nuevo el riesgo de producir.

En términos generales el espíritu del proyecto parece razonable, sin embargo presenta bastantes vacíos, tales como los que señalo a continuación:

1. Esta propuesta se parece en mucho a iniciativas anteriores del Gobierno para asegurar las cosechas de los productores, que resultaron poco efectivas en el alcance de los objetivos planteados y que por el contrario dieron oportunidad de abusos por parte de grandes productores, principalmente. Al igual que estas alternativas anteriores se propone en este proyecto diversas fuentes de recursos, que no son muy viables al considerar aportes de instancias que mostrarían resistencia, lo que significará que al final se financiaría mediando recursos del Estado, generando una nueva carga de impuestos al ciudadano costarricense.
2. No existe congruencia entre esta propuesta y la detallada anteriormente planteada por el Gobierno de la República. Esto de por si compromete su aprobación, al ser planteada por la fracción del Partido Acción Ciudadana.
3. Esta iniciativa se plantea como un subsidio lo que está en contraposición con los acuerdos firmados por el país con la Organización Mundial del Comercio, lo que generaría obviamente un conflicto político y económico.
4. Se requiere de una clara definición del micro, pequeño y mediano productor. En este aspecto existen muchos criterios sobre la verdadera definición que permita que el apoyo llegue efectivamente a estos productores pequeños y medianos.
5. En el seguimiento aparecen funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero este personal ya tiene funciones definidas y no tiene experiencia para seguimiento de proyectos de seguro de cosechas, ya que su desempeño se orienta a labores de extensión e investigación.
6. No queda claro el papel de la Junta Administrativa en el reconocimiento o aprobación de las solicitudes de los productores de las primas de seguros.

Por lo anteriormente expuesto considero que el proyecto debe revisarse exhaustivamente para superar los vacíos que evidencia y definir con mayor precisión sus alcances, para que se convierta en una herramienta efectiva que coadyuve a la producción de alimentos a pequeños y medianos productores, primero para satisfacer sus requerimientos alimenticios y segundo para que genere una posibilidad de venta de productos, pero que además dentro de un marco de política estatal brinde seguridad alimentaria a la población costarricense en forma armónica y sostenible. También debe articularse con la propuesta que hace el Gobierno en el Plan Nacional de Alimentos, para que tenga viabilidad política.

De concretarse esta propuesta es necesario que se considere:

- Establecer para la definición de micro, pequeño y mediano productor una relación de ingresos anuales brutos.
- Establecer el compromiso de los productores de registrar de previo, el área de siembra de su cultivo o cultivos. “

Por tanto, SE ACUERDA:

No acoger el proyecto de Ley CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO, Expediente No. 17096, por los siguientes motivos:

- 1. Genera dudas que la administración de dicho seguro se le asigne a una Junta Administradora que sería de naturaleza política y no técnica, sea, que al INS solo se le asigne la administración financiera a pesar de ser el ente técnico en materia de seguros.**
- 2. Debe garantizarse el financiamiento del seguro, lo cual no se demuestra en el proyecto, de manera tal que si no se cumple con ello no se alcanza un avance significativo puesto que es un seguro que tiende a ser deficitario.**
- 3. El INS debe ser consultado de manera obligatoria y debe otorgar su anuencia para dicho esquema, además de que es de presumir hará un cobro sobre la administración de dichos recursos, aspecto que no se regula en el proyecto.**
- 4. Debe contemplarse la necesidad de llevarse a cabo estudios actuariales necesarios para establecer los términos y condiciones correspondientes del seguro, de manera tal que las tarifas tengan suficiencia para cubrir la siniestralidad y los gastos de administración.**

5. **Debe garantizarse una política permanente de actualización de zonificación de cultivos.**
6. **Debe revisarse exhaustivamente para superar los vacíos que evidencia y definir con mayor precisión sus alcances, para que se convierta en una herramienta efectiva que coadyuve a la producción de alimentos a pequeños y medianos productores, primero para satisfacer sus requerimientos alimenticios y segundo para que genere una posibilidad de venta de productos, pero que además dentro de un marco de política estatal brinde seguridad alimentaria a la población costarricense en forma armónica y sostenible.**
7. **Debe articularse con la propuesta que hace el Gobierno en el Plan Nacional de Alimentos, para que tenga viabilidad política.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 5-a)

SE ACUERDA solicitar a la Cátedra “El país que necesitamos”, que convoque a un foro de análisis sobre el Proyecto de Ley CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO AGROPECUARIO, Expediente No. 17096.

ACUERDO FIRME

6. **Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la Dra. Karla Rojas, Jefe del Servicio Médico en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley “PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”.**

Se recibe oficio O.J.2008-395 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-644-2008), suscrito por la Mag. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053.

También se recibe nota del 24 de octubre del 2008, remitida por la Dra. Karla Rojas, Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto de ley.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos un dictamen suscrito por la Oficina Jurídica sobre el proyecto de reforma integral a la Ley General del VIH, Sida.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Este dictamen fue elaborado por la compañera Fabiola Cantero y se refiere al expediente legislativo 17053 que es una reforma integral a la Ley General del VIH.

No hay que hablar mucho del tema, es un tema de salud pública de interés de las instituciones involucradas en el tema de salud y este texto tiene que ver el tema con respecto a la educación, a la promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, la vigilancia epidemiológica y la atención de investigación sobre el virus de inmunodeficiencia adquirida o VIH.

Básicamente este proyecto de Ley, en la exposición de motivos pretende actualizar la Ley vigente actual que se denomina "Ley General del VIH" y dentro de lo que se pretende alcanzar en sus objetivos es, *"1. Fortalecer el Conasida. // 2. Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH. // 3. Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación. // 4. Fortalecer los servicios de atención integral en salud. // 5. Garantizar la estabilidad laboral de las personas con VIH. // 6. Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH. // 7. Readecuar el esquema de sanciones de las faltas y delitos relacionados con el VIH. // 8. Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas. // 9. Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH"*¹.

Básicamente la Oficina considera que es importante que se le dé fortalecimiento a todas estas acciones tendientes en el campo de la salud pública, pero el aspecto que se señala es respecto nuevamente al tema del financiamiento, que está contemplado en el Art. 46, página tercera, el cuál dice, *"Todas las instituciones del Estado tienen la obligación de facilitar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley. En particular las siguientes instituciones deberán incluir en sus planes anuales operativos, asignándoles un presupuesto anual no menor de 0,5%, acciones destinadas a la prevención del VIH, así como a la promoción, defensa y garantía de los derechos de todas las personas en relación con el VIH, respondiendo a las directrices emitidas por el Conasida, en el marco del Plan Estratégico Nacional."*

Ahí vienen Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, etc y en el inciso m) están las universidades adscritas al Consejo Nacional de Rectores. Entonces, nuevamente volvemos a caer en el tema de cuando se le impone a la Universidad en este caso un tema financiero que raya con la autonomía que ostenta a la UNED en el campo de sus finanzas.

¹ <http://www.asamblea.go.cr/proyecto/17000/17053.doc>

También otro aspecto es que se pretende dar una mayor estabilidad a las personas en su trabajo, que no sean víctimas de despido ni de discriminación por ser portadores del virus VIH y hay aspectos que también menciona este proyecto de Ley que son contemplados por el Código Civil que tiene que ver con el tema de la dignidad de las personas, el trato, etc.

Las conclusiones que arriba la compañera es que, *“El proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”, expediente N.17053, es una iniciativa que pretende actualizar la regulación del tema, luego de diez años de vigencia de la ley actual, incorporando no sólo los avances médicos sino también el enfoque integral de abordaje sobre el mismo, en el que el respeto a la persona es un eje transversal. Esa actualización incluye los asuntos relacionados con derechos y obligaciones de los pacientes e instituciones de atención, investigación, responsabilidad de los padres y nuevos delitos. // Al declararse el tema de interés nacional, es coherente que se dé rango legal al Conasida y que se pretenda dotarle de los recursos suficientes y sostenidos que permitan un adecuado cumplimiento de sus fines y de los objetivos que se plantean en la propuesta. // Pese a lo anterior, es necesario hacer una revisión del artículo 46 respecto de la participación de las universidades públicas en la dinámica y financiamiento de la cuestión de VIH, para adecuarlo a la naturaleza jurídica de esas instituciones y a lo establecido en el numeral 84 constitucional. // De igual manera, debe replantearse si se busca solamente atender el tema del VIH o atender temas generales de estilos de vida saludable y salud reproductiva sana y satisfactoria más allá del VIH. Dependiendo de lo que se busque, así habrá de articularse el proyecto de ley consultado, dado que los objetivos indicados en la exposición de motivos y el contenido de la propuesta no son coincidentes.”*

Además, se adjunta una nota de la Dra. Karla Rojas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación en lo siguiente. Me parece que en general el proyecto de Ley está bien, digamos que en este momento la sociedad costarricense y la humanidad en todo caso, debe tener un compromiso, son ejes transversales que deben atravesar toda nuestra vida y nuestra interacción con nuestra actividad laboral, en el núcleo familiar, con las personas, etc.

Se menciona la importancia de la convivencia, el respeto a los derechos, etc, pero llama también mucho la atención que todo se llegue a plasmar en leyes para poder hacer defensa de esos derechos que tienen las personas.

Cuando leo este dictamen de la Oficina Jurídica y la nota que manda la Doctora, me parece que una Institución educativa como la UNED, debe definir y debe tener una política concreta sobre el tema de la prevención del VIH, sida, con un enfoque integral como lo propone la doctora donde se refuerce precisamente como Institución pública e Institución que debe promover determinados valores de convivencia, el derecho que tienen esas personas a ser atendidas.

La mejora de que las instituciones que atienden a esas personas cuenten con los medicamentos y las posibilidades de que tengan una muerte con calidad, suena un poco extraño pero así es, es una muerte con calidad y además, que las instituciones de educación superior sean las primeras en promover y apoyar el que estas personas tienen derecho a la estabilidad laboral, derecho al buen trato, básicamente de que la UNED sea con la mayor transparencia y con el mayor respeto como una Institución educativa, y como una forma estratégica también de apoyar la prevención de esta enfermedad que ya nos está maltratando mucho, seamos y tengamos una política al respecto.

Estos temas a veces a la gente no le gusta analizarlos ni estudiarlos, pero me parece que al menos en Costa Rica hay algunas instituciones y nosotros deberíamos precisamente por la infraestructura que tenemos, porque tenemos Centros Universitarios en todo el territorio nacional, deberíamos de tener conocimiento de estas realidades, de esta enfermedad en todo el país y ver de qué manera la UNED puede ayudar desde la producción de materiales, con la prevención, con el respeto a esas personas y además el que no sean rechazadas, porque aunque se diga que no es así, nosotros sabemos que de alguna manera siempre sale ese prejuicio o ese estigma.

Creo que este Consejo Universitario debería solicitarle a la doctora que es la que se menciona, la participación de la Oficina Jurídica que es la que maneja todo lo que son los derechos de estas personas, porque ella menciona acá como la Conferencia Internacional sobre el Sida que se dio en el 2008 donde también se habla en concreto de la importancia y de cómo se tiene que visualizar. La doctora y otras personas que puedan tener esa sensibilidad para que la Universidad tenga una política al respecto.

Dos tercios de la población estudiantil de la UNED son mujeres, una gran mayoría son mujeres cabezas de familia y si ustedes revisan las estadísticas de mujeres que tienen sida, precisamente llama la atención que muchas de estas son mujeres que han pasado sus matrimonios, pero que han sido contagiadas por su pareja.

Me parece que hay todo un compromiso social que nosotros no debemos de eludir, ni hacer como el avestruz para ocultar esto sino más bien, igual como defendemos el asunto del tema de la crisis alimentaria, el tema de la protección de los recursos naturales, este es uno de los temas importantes que nosotros deberíamos tener en cuenta.

En síntesis lo que trato de decir es que si bien comprendo los dos dictámenes, no comparto el asunto de lo que hace doña Fabiola Cantero al final, que dice en el último párrafo, *“Dependiendo de lo que se busque, así habrá de articularse el proyecto de ley consultado, dado que los objetivos indicados en la exposición de motivos y el contenido de la propuesta no son coincidentes.”*

Pareciera que ella lo que menciona que es el tema del VIH o atender temas generales de estilos de vida saludable, o sea, lo que quiero decirles es que el

tema de estilos de vida saludable y su salud reproductiva sana y satisfactoria, nada tiene que ver de alguna manera con los problemas de la enfermedad porque muchas personas se han contagiado por transfusiones de sangre, etc. Hay otras formas distintas de contagio y estamos haciendo una implicación de que el asunto es bastante complejo.

Yo fui muchos años voluntaria con enfermos del sida y les puedo asegurar que el asunto es bastante complejo y me parece que una Institución como la UNED debería en esto ser transparente y clara y apoyar una política de cómo es que debería ser analizado este tema, como estas personas tienen sus derechos y sobre todo de que la UNED de el ejemplo, en sus contrataciones y en el análisis de este tema.

No sé si estarían de acuerdo, pero creo que hay que constituir una Comisión al margen de esta Ley con personal de la Oficina Jurídica, con la doctora que es la que firmó esto, doña Karla Rojas y con otras personas que podrían contribuir con la Universidad para elaborar una política en este sentido y la importancia de que este es un tema fundamental que las instituciones educativas no pueden eludir.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Los dictámenes en apariencia apoyan el proyecto, la única observación que hace don Federico Montiel es el asunto del financiamiento de la UNED del 0.5% que presenta su presupuesto, pero el de la doctora es positivo. Hay un poco de contradicción acá.

Podríamos acoger el dictamen con esta consideración que hace la Oficina Jurídica sobre el asunto presupuestario, aunque es una autonomía y también el de la doctora. Además, me parece bien la sugerencia que hace doña Marlene de constituir una Comisión que dicte políticas en esta materia en la Universidad.

Personas interesadas en este tema del VIH en la Universidad y por la experiencia que ha tenido, me contaba don Luis Paulino Vargas que me parece que es una persona que ha estado muy identificado con estos grupos también, puede ser la doctora y no sé qué otras personas de la Universidad, alguien de la Oficina Jurídica, alguien de la cátedra de la carrera de administración de la salud, don Luis Montero puede ser, para que dicten una política para este Consejo, es un tema muy delicado, muy importante.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En CONARE hay una Comisión de estilos de vida saludable donde participa y hay participación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, habría que también que incorporar un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que lo designe la Directora.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo en acoger los dos dictámenes de la Oficina Jurídica y de la Doctora con la advertencia que hace la Oficina Jurídica de que este proyecto de Ley toca la autonomía presupuestaria que en ese sentido la Universidad, por lo que entendí, no estamos de acuerdo parcialmente.

Están de acuerdo con el proyecto, la única duda que se genera es en la parte de financiamiento.

Debemos acoger el dictamen en ese sentido advirtiendo que en la autonomía presupuestaria de la Universidad, no se estaría de acuerdo en esa parte.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que tal vez lo que habría que analizar bien ahí y hacerle la consulta a don Rodrigo, porque la autonomía presupuestaria de la UNED, debe expresar ahí que comparte el proyecto de Ley, se nota que ese proyecto de Ley va a contribuir notablemente en una serie de aspectos en relación con este tema de prevención del sida.

El asunto está en que la UNED más bien por su autonomía presupuestaria y su compromiso que tiene con este tema, al interior puede acoger o elaborar una política y contribuir al tema.

Lo que estoy tratando de decir es que la UNED tiene que tomar la decisión de adquirir ese compromiso, pero no que ellos nos vengan a imponer a nosotros con una Ley, un porcentaje de nuestro presupuesto, sino nosotros por iniciativa propia podríamos designar actividades al año para apoyar eso y por eso me pareció muy importante la elaboración de la política y ver de qué manera podemos contribuir.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La segunda parte del acuerdo sería formar esa Comisión con don Luis Paulino Vargas, la doctora, la Oficina Jurídica y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, doña Marlene Víquez y don Luis Montero del programa de Salud.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la que debería coordinar es la doctora.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, que la doctora coordine esa comisión, que me parece muy bien porque efectivamente la Universidad lo necesita. Se ha acercado a la Vicerrectoría Académica alguna gente del programa nacional del sida pidiendo que hiciéramos un diplomado en prevención, en cuidados paliativos, ese tipo de cosas, pero parece que hubo un problemita con la asociación de eso y no volvieron, pero había mucho interés de que la Universidad hiciera un diplomado en esta materia, así que puede ser un tema que la Comisión lo retome y lo analice porque es un tema interesante desde el punto de la salud.

Otro dato que quería hacer mención, es que en Costa Rica el Seguro Social atienden de una manera increíble comparativamente con otros países del mundo con lo que llaman "el coctel" para estas personas. Se daban datos increíbles de cómo Costa Rica es de esos países líderes en el mundo en materia de derechos de salud para estas personas, más que muchos países desarrollados.

Es un dato interesante que la Sala Constitucional ha venido a reforzar. Entonces, la Caja Costarricense del Seguro Social hace una inversión muy grande para

estas poblaciones y que está dentro de los países del mundo que atiende con preferencias a estas poblaciones. Es un dato muy importante.
¿Estamos de acuerdo con los dos puntos? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2008-395 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-644-2008), suscrito por la Mag. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053.

También se recibe nota del 24 de octubre del 2008, remitida por la Dra. Karla Rojas, Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto de ley.

Se acogen los dictámenes de la Oficina Jurídica y de la Dra. Karla Rojas, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN DE LA OFICINA JURÍDICA:

1. Antecedentes

El Proyecto de Ley consultado tiene como antecedentes la “Ley General sobre el VIH-SIDA”, en vigencia desde el 20 de mayo de 1998.

Esa normativa contiene cinco Títulos, en el que se estructuran sus 53 artículos. Su objetivo, según el primer numeral es *“la educación, la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico, la vigilancia epidemiológica y la atención e investigación sobre el virus de la inmunodeficiencia humana o VIH y el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida o Sida; además, trata de los derechos y deberes de los portadores del VIH, los enfermos de Sida y los demás habitantes de la República”*.

En lo que a los centros de enseñanza respecta, el artículo 11 tutela el derecho de los estudiantes a no ser discriminados, excluidos o expulsados en razón del VIH-SIDA. Similar tutela particular se da con los privados de libertad². Asimismo, regula los derechos

² ARTÍCULO 11.- Derechos en los centros de enseñanza. Ningún centro educativo, público ni privado, podrá solicitar pruebas ni dictámenes médicos sobre la portación del VIH como requisito de ingreso o permanencia. Ningún estudiante podrá ser discriminado, excluido ni expulsado por ser portador del VIH o estar enfermo de Sida; tampoco cuando alguno de sus familiares o allegados resulte infectado.

y obligaciones de la persona enferma o portadora, protocolos médicos, de confidencialidad, farmacología y pruebas de diagnóstico. Además, se alude al papel de las organizaciones no gubernamentales, en temas de educación y capacitación. Se contemplan también los delitos contra la salud por contagio eventual del VIH.

Esta Ley fue reglamentada por Decreto Ejecutivo N.27894 de 3 de junio de 1999. En él se crea el Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA y su Secretaría.

2. La Exposición de Motivos del proyecto consultado

En la Exposición de Motivos, se alude a la situación epidemiológica actual del VIH en el país, así como a los distintos instrumentos internacionales³ que recientemente rigen y se han suscrito sobre este tema. Desde este enfoque, se indica que Costa Rica ha adquirido compromisos internacionales que debe cumplir, siendo el proyecto de ley propuesto no sólo uno de esas obligaciones sino el medio para honrarlos.

Así, “la reforma tiene como propósito actualizar la Ley general de VIH y Sida para llenar los vacíos que esta presenta y lograr una mejor aplicación de sus disposiciones. De manera específica, repropone alcanzar los siguientes objetivos:

- 1. Fortalecer el Conasida.*
- 2. Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH.*
- 3. Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación.*
- 4. Fortalecer los servicios de atención integral en salud.*
- 5. Garantizar la estabilidad laboral de las personas con VIH.*
- 6. Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH.*
- 7. Readecuar el esquema de sanciones de las faltas y delitos relacionados con el VIH.*
- 8. Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas.*
- 9. Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH”⁴.*

3. El Proyecto de Ley consultado

ARTÍCULO 33.- Igualdad de la atención integral en salud Todas las personas privadas de libertad tienen el derecho de recibir la misma atención integral en salud que el resto de la comunidad, así como las medidas preventivas. Quedan prohibidas las pruebas masivas y obligatorias sobre el VIH. La prueba voluntaria del VIH deberá estar disponible y acompañarse de una adecuada consejería antes de la prueba y después de ella.

³ Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH y SIDA (Ungass) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

⁴ <http://www.asamblea.go.cr/proyecto/17000/17053.doc>

El Proyecto de Ley consultado *“tiene por objetivo la promoción de estilos de vida saludable, la prevención del VIH, la atención integral, la investigación y la vigilancia epidemiológica; así como la garantía de la calidad de vida de todas las personas y en particular de las personas con VIH, con enfoque de derechos humanos, de género, generacional y de diversidad y con especial énfasis en las poblaciones que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad. / Entre los contenidos más importantes de la propuesta de reforma, se encuentra la elevación a rango legal la creación del Consejo Nacional de VIH (Conasida)”*. Además, se le otorga personería jurídica instrumental (art. 11), con adscripción al Ministerio de Salud Pública. Su actual Secretaría pasa a ser Dirección Ejecutiva.

Se estructura en trece capítulos y ciento diecinueve artículos. En general, amplía la cobertura de la legislación vigente y el número de instituciones que participarían en la atención del tema de VIH-SIDA en el país (art.46), declarando el tema de interés público (art. 2). Además, efectivamente tiene un enfoque más integral, extendiéndose a grupos conexos al paciente, tales como sus familiares.

Esta ampliación y generalización de la tutela hace que la que tenían los estudiantes en particular desaparezca, con lo que debe interpretarse que se subsume en las normas globales. Sí se establece un fuero especial, de naturaleza opcional, para los trabajadores que decidan comunicar su condición de portador de VIH a su empleador, en forma tal que no pueden ser despedidos, salvo que incurran en las causales establecidas en el Código de Trabajo (art.39).

De igual manera, se incrementan los derechos y obligaciones de las personas a quienes se dirige la ley (Capítulos III, IV y V). En esta tesitura, se incluye el tema del financiamiento para cumplir con ella, estableciéndose que las instituciones que se enumeran en el artículo 46 deben destinar un 0.5% de su presupuesto a acciones de prevención del VIH, así como defensa y garantía de los derechos de las personas portadoras⁵. Dentro de estas instituciones, se encuentran las universidades públicas.

⁵ **ARTÍCULO 46.- Cumplir los objetivos de esta Ley**

Todas las instituciones del Estado tienen la obligación de facilitar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley. En particular las siguientes instituciones deberán incluir en sus planes anuales operativos, asignándoles un presupuesto anual no menor de 0,5%, acciones destinadas a la prevención del VIH, así como a la promoción, defensa y garantía de los derechos de todas las personas en relación con el VIH, respondiendo a las directrices emitidas por el Conasida, en el marco del Plan Estratégico Nacional.

- a) El Ministerio de Salud
- b) El Ministerio de Educación
- c) El Ministerio de Trabajo
- d) El Ministerio de Justicia
- e) La Caja Costarricense de Seguro Social
- f) El Patronato Nacional de la Infancia
- g) El Instituto Mixto de Ayuda Social
- h) El Instituto Nacional de Aprendizaje
- i) El Instituto Nacional de Seguros
- j) El Instituto Nacional de las Mujeres

El numeral de cita añade que “en el caso de las instituciones autónomas, la aplicación de este artículo se hará en el marco del respeto a la autonomía que por ley les corresponde”, lo cual es un contrasentido con su inciso m), que es el que incluye a las universidades, dado que también son autónomas, en virtud de lo indicado en el artículo 84 constitucional. Por tanto, esta propuesta deberá reformarse, en el sentido, primero, del respeto a la autonomía de cita y, segundo, en virtud de lo que cada Consejo Universitario disponga sobre el tema del VIH-SIDA, en lo que a políticas y disposición de fondos refiere.

En esta misma línea, se impone a los gobiernos locales el destino de al menos el 0.03% de su presupuesto anual para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de ley, siendo válida la observación anterior también para los municipios (art. 76).

En el ordinal 51 se establece, además, la obligación para los centros de educación superior, de proveer información y acceso a profilácticos; así como la inclusión, en el currícula de las carreras formadoras de trabajadores en salud, contenidos relacionado con la prevención, atención y consejería en materia de VIH.

Si bien se trata, según el título del Proyecto, de una reforma integral a la Ley de VIH, lo cierto es que se incluye en la misma, aspectos que no se refieren específicamente a este particular, sino que se relacionan con la promoción de estilos de vida saludable y una vida sexual responsable y satisfactoria. Estos temas, de suyo, también importantes, sin embargo no responden a los objetivos que se busca con la normativa, según lo indicado en la Exposición de Motivos y desbordan el título del proyecto.

Por tanto, si se pretende atender también temas epidemiológicos y más generales como los apuntados, es necesario articular los contenidos, objetivos y nombre de la propuesta. Es decir, si lo que se quiere es normar lo referido a VIH-SIDA, el proyecto debería circunscribirse a eso; si se pretende una normativa más integral, así debe ser planteado.

Resulta de interés rescatar en el artículo 68, la regulación sobre la responsabilidad de los padres y las madres, en función de su autoridad parental sobre los menores, lo que si bien no es una primicia, dado que esta función se encuentra regulada en el Código Civil desde 1888 y en el Código de Familia, lo cierto es que sí es novedoso que se evidencie y regule en una ley especial como la que se promueve. Resulta armónico, además, con lo que se indica en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

-
- | | |
|-----------|--|
| k) | El Ministerio de Cultura y Juventud |
| l) | La Junta de Protección Social. |
| m) | Las universidades adscritas al Consejo Nacional de Rectores (Conare) |

En el caso de las instituciones autónomas, la aplicación de este artículo se hará en el marco del respeto a la autonomía que por ley les corresponde.

Todas estas instituciones deberán presentar un informe técnico anual al Conasida en el que den cuenta de las acciones emprendidas para dar cumplimiento a esta disposición.

Otra novedad respecto de la legislación vigente lo constituye la introducción del Capítulo X, que regula la investigación en materia de VIH, así como la ampliación de los delitos que se relacionan con el tema, incluido el pago por donación (art.102) y la comercialización de productos humanos (art.103)⁶.

4. Conclusiones

El Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”, expediente N.17053, es una iniciativa que pretende actualizar la regulación del tema, luego de diez años de vigencia de la ley actual, incorporando no sólo los avances médicos sino también el enfoque integral de abordaje sobre el mismo, en el que el respeto a la persona es un eje transversal. Esa actualización incluye los asuntos relacionados con derechos y obligaciones de los pacientes e instituciones de atención, investigación, responsabilidad de los padres y nuevos delitos.

Al declararse el tema de interés nacional, es coherente que se dé rango legal al Conasida y que se pretenda dotarle de los recursos suficientes y sostenidos que permitan un adecuado cumplimiento de sus fines y de los objetivos que se plantean en la propuesta.

Pese a lo anterior, es necesario hacer una revisión del artículo 46 respecto de la participación de las universidades públicas en la dinámica y financiamiento de la cuestión de VIH, para adecuarlo a la naturaleza jurídica de esas instituciones y a lo establecido en el numeral 84 constitucional.

De igual manera, debe replantearse si se busca solamente atender el tema del VIH o atender temas generales de estilos de vida saludable y salud reproductiva sana y satisfactoria más allá del VIH. Dependiendo de lo que se busque, así habrá de articularse el proyecto de ley consultado, dado que los objetivos indicados en la exposición de motivos y el contenido de la propuesta no son coincidentes.”

DICTAMEN DE LA DRA. KARLA ROJAS, MEDICO JEFE DEL SERVICIO MÉDICO:

“Dadas las condiciones de la epidemia en Costa Rica, surge en 1998, la Ley General sobre VIH y SIDA (Ley N. 7771), que contempló un enfoque “asistencial”

⁶ ARTÍCULO 102.- Pago por donación

Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión a la persona trabajadora de la salud, del Sector Público o Privado, que pague u ofrezca algún beneficio o compensación a una persona para que suministre su sangre, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos.

La misma pena se aplicará a la persona que facilite esta actividad.

ARTÍCULO 103.- Comercialización de productos humanos

Será sancionado con pena de seis meses a tres años de prisión a la persona que compre o venda sangre o hemoderivados, leche materna, semen, tejidos u otros productos humanos.

de las personas con VIH. Hoy diez años después, es claro que el abordaje del VIH debe realizarse desde un enfoque integral, donde el concepto de estrategias de prevención, equidad de género y diversidad sean parte de los ejes centrales. La promoción de estilos de vida saludable, la atención oportuna a poblaciones vulnerabilizadas son temas de interés para lograr este abordaje integral.

Los avances más importantes que ha logrado Costa Rica, en materia de VIH-SIDA se ven reflejados en la elaboración de la Política Nacional de VIH-SIDA (2007-2015), en la actualización del Plan Estratégico Nacional (2006-2010) que tiene que ver con la prevención, atención y asistencia del VIH-SIDA, la elaboración del Plan Nacional del Monitoreo y Evaluación de la Respuesta Nacional 2007, 2010 y finalmente, vienen a completarse con este proyecto de Reforma de la Ley VIH-SIDA; esto de manera consecuente, con los compromisos internacionales que hemos adquirido como país.

En la última Conferencia Internacional sobre SIDA (2008), (considerado este espacio como el encuentro más importante de presentación y difusión de avances científicos y de políticas dentro de la respuesta global frente al VIH-SIDA), el director Ejecutivo de Fondo Mundial para la lucha contra VIH-SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, definía como retos el mejoramiento de los derechos humanos de los seropositivos, un reforzamiento de los sistemas de salud para la mejor atención de personas con VIH, el fortalecimiento de los procesos de investigación y la organización para la adquisición de fondos para que esta lucha sea sostenible.

Tomando esto como marco de referencia, la reforma propuesta para actualizar la Ley General de VIH-SIDA inicia con: el fortalecimiento del Consejo Nacional de VIH, como máxima instancia internacional y multisectorial encargada de recomendar la política y los programas de acción relacionada con VIH y su concreto proceso de financiamiento de la Política Nacional de VIH, su Plan Estratégico y los programas y proyectos derivados de estos, con la finalidad de dotarlos con recursos económicos suficientes que garanticen la sostenibilidad.

La introducción de un capítulo de derechos de las personas en relación con el VIH que contiene además de los derechos de las personas en general, una ampliación de los derechos de las personas con VIH como por ejemplo: el de la participación en los diferentes espacios de toma de decisiones, al ejercicio de una sexualidad placentera, responsable y segura; el derecho a la atención integral de su salud, entre otros.

De forma paralela se delimitan los deberes y responsabilidades de las personas con VIH: el de atender su salud, de comunicar su diagnóstico a sus contactos sexuales; los deberes de las instituciones del Estado, de los habitantes en general y de los funcionarios de salud. Importante la inclusión de un capítulo que se refiere a la organización de la sociedad civil, el sector privado y su papel de apoyo en los procesos de prevención y atención del VIH.

Un capítulo con normas de vigilancia epidemiológica y otro con lo referente a investigación, donde se respetan los códigos ontológicos y de bioética sobre estudios científicos con seres humanos.

La actualización de esta Ley, a partir de esta reforma, sin duda, permitirá fortalecer las estrategias de prevención del VIH-SIDA con un enfoque integral, reforzará los sistemas de atención de las personas con VIH y mejorará la coordinación entre las diferentes instituciones, pero, sobre todo, nos dotará de una visión clara de los derechos de las personas con VIH para garantizarles calidad de vida.”

Por tanto, SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED comparte el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053. No obstante, es necesario hacer una revisión del artículo 46 respecto de la participación de las universidades públicas en la dinámica y financiamiento de la cuestión de VIH, para adecuarlo a la naturaleza jurídica de esas instituciones y a lo establecido en el numeral 84 constitucional.**
- 2. Nombrar una Comisión Integrada por la Dra. Karla Rojas, quien coordina, el Dr. Luis Paulino Vargas, el Dr. Luis Montero, Encargado de la Cátedra de Salud y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que propongan una política de la Universidad, en relación con el VIH.**

ACUERDO FIRME

- 7. Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY N. 5507, DE 19 DE ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1)”**

Se recibe oficio O.J.2008-396 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-645-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY No. 5507, DE 19 DE ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1), Expediente No. 17.089.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos un dictamen de la Oficina Jurídica sobre un tema muy importante que ahí puede haber diferencias, sobre una reforma a la Junta Directiva de las Instituciones autónomas donde elimina las presidencias ejecutivas.

La Oficina Jurídica se manifiesta en contra del proyecto y es importante que lo presentemos.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Nuevamente aquí encontramos otro proyecto de Ley que es el 17089, que reforma el artículo 4 de la Ley 4446 para eliminar las presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas.

Adelantándome un poquito al dictamen, este no es un tema nuevo, ya en varias ocasiones se ha discutido a lo interno de varias legislaturas, la viabilidad y la conveniencia en eliminar las presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas.

Básicamente el dictamen aborda el punto de vista de la exposición de motivos del proyecto en el sentido de que se habla desde un punto de vista de carácter económico o carácter presupuestario en la conveniencia de eliminar las presidencias ejecutivas.

Entonces, la jefatura procede a hacer un análisis del contenido del proyecto de Ley abordando el tema de vista que se le da el enfoque nada más el de carácter económico. La Ley de presidencias ejecutivas data del año 1970 y se conoce como la famosa ley del 4.3, la integración de las Juntas Directivas de las instituciones autónomas.

Básicamente el artículo 4 vigente habla de que, *“El Presidente Ejecutivo debe ser una persona de reconocida experiencia y conocimientos en el campo de las actividades de la correspondiente institución, designado por el Consejo de Gobierno cuya gestión se regirá por las siguientes normas: // a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la institución y le corresponderá fundamentalmente velar porque las decisiones tomadas por la Junta se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva así como las otras que le asigne la propia Junta; // b) Será un funcionario de tiempo completo y de dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales; // c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. // Para la determinación de esa indemnización, se seguirán las reglas que fijan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que ese articulado determina”*

En cuanto a la naturaleza del proyecto, indica la jefatura que el Presidente ejecutivo es de confianza y su nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno, pero ese funcionario es parte del ente autónomo y como tal la relación de servicios se establece con este.

No es parte de algún modo del Poder Ejecutivo lo cual es importante a efectos del ejercicio de la potestad de dirección como se verá luego. La función de dirección no es ajena a los Presidentes Ejecutivos, ya que les corresponde formular planes, programas de trabajo, en general, la planificación, la dirección, la orientación y ordenación de la actividad del Ente. Empero, es claro que estas potestades políticas tienen un contenido y alcance diferente de la potestad de dirección que corresponde al Poder Ejecutivo. Simplemente, esa potestad de dirección está circunscrita al ente que preside, sin posibilidad alguna de que tenga efectos directos e inmediatos sobre otros entes públicos. Carácter que, por definición, presenta la potestad de dirección del Ejecutivo.

Simplemente esta potestad de dirección está dirigida al ente que preside sin posibilidad alguna que tenga efectos directos e inmediatos sobre otros entes públicos.

En razón de las funciones que la ley atribuye a las Presidencias Ejecutivas, tradicionalmente se ha señalado que es un medio de enlace entre el Poder Ejecutivo y el ente autónomo. Es responsable, entonces, de que las políticas públicas y las directrices emitidas por el Ejecutivo sean cumplidas por el ente de que se trate.

De allí que se enfatice en que es un funcionario de carácter político, correspondiéndole "la materia de gobierno", lo cual no excluye que tenga también funciones administrativas. Carácter que tiene, por definición, la ejecución de los acuerdos que adopta la Junta Directiva. Debe recordarse, al efecto, que es difícil, sino imposible, diferenciar tajantemente entre "funciones políticas" y "funciones administrativas".

El proyecto de Ley hace un recuento, al final sigue las intenciones anteriores que se han tenido por eliminar las Presidencias Ejecutivas.

Sobre el fondo del proyecto, indica la jefatura que *"Sin embargo, el presente proyecto justifica la derogatoria de las presidencias ejecutivas por razones de carácter económico y no políticas y referidas a la conveniencia y mejor funcionamiento del Estado costarricense. // Desde este punto de vista, el proyecto es omiso en cuanto a regular el funcionamiento de las juntas directivas de las instituciones autónomas, sea, que no hace una propuesta adicional a la simple derogatoria de dichas presidencias."*

O sea, ¿cómo va a funcionar las instituciones autónomas sin la Presidencia Ejecutiva?, ¿quién va a asumir todas esas responsabilidades que corresponden al Presidente Ejecutivo?

“Se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Constitución, las instituciones autónomas están sujetas a la ley en materia de gobierno, siendo la ley de presidencias ejecutivas parte de ese sometimiento que exige la misma Constitución.”

Conclusión, “Si bien es cierto que las Presidencias Ejecutivas han sido objeto de una larga discusión sobre su conveniencia y eficacia para la buena marcha del Estado desde su creación, es lo cierto que el proyecto no pone en evidencia la urgencia de su derogatoria, además de que no hace una propuesta alternativa con el fin de garantizar dicha eficacia del Estado que debe ser la motivación más importante, por lo que recomendamos que no se apoye el proyecto en cuestión.”

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que volvemos a lo mismo, tocar un aspecto de todo un ordenamiento de manera aislada que se deben crear serias distorsiones.

Este país en los últimos 20 años, ha pasado por una serie de innovaciones en su estructura de poder. Algunas de estas innovaciones como que todavía no han calado y no nos hemos dado cuenta hasta donde llega.

Quisiera hacer un pequeño resumen de lo que ha sido motivo de reflexión en los últimos tiempos. En primer lugar, en el 2003 se reforma la Constitución y se dice que además de todas las cosas, la democracia nuestra es participativa y además se dice que el Gobierno lo ejerce el pueblo y 3 poderes.

Esto es bien interesante. Algunos dicen que eso es nada más para que haya referendo. Siento que es mucho más que eso, porque si nosotros vemos la esencia misma de lo que es el Estado, el Estado es un complejo de factores en donde tenemos tradicionalmente por la fuerza que se dio desde hace unos 200 años en la Constitución del Estado como un ente absoluto de poder frente a los otros entes absolutos de poder, entonces, en ese momento se pensó que el Estado era una autoridad que se imponía en un territorio sobre una población. Esto llevó a los extremos de las dictaduras y de los regímenes de fuerza que se sufrieron y se sufren en el mundo entero.

Pareciera que en los últimos tiempos empieza a aflorar otra concepción de Estado que es una población que vive en un territorio administrándolo con carácter de responsabilidad frente a las generaciones futuras y con autoridades que deben estar a su servicio.

Si nosotros vemos nuestro orden constitucional, vemos que el concepto es ese, porque la autoridad pública es de servicio, porque tenemos conformado un régimen de libertados y tenemos conformado un régimen de tipo democrático sujetado al sistema de derecho.

En segundo término las instituciones autónomas fueron una parte importantísima de lo que es este país de la última mitad del siglo pasado y lo que va de este. Es más, esta Institución es autónoma entre las autónomas y a través del tiempo la doctrina costarricense y la práctica han hecho toda una gama de autonomía, desde la mínima hasta la súper máxima que para mí la autonomía universitaria es la súper máxima porque es incluso una autonomía en la cual el pueblo costarricense delega la función legislativa en la Asamblea Universitaria, que es la más autónoma de las autonomías.

Entonces, creo que esto es materia para la cátedra, ¿qué futuro queremos para el país?, ¿qué organización tenemos?

Les voy a hacer una descripción de la organización política costarricense que me parece que se separa mucho de lo que tradicionalmente maneja la prensa. En el primer consejo de Gobierno que hizo la administración Carazo, a las 4 de la tarde del 8 de mayo, el Ministro de Hacienda nos dijo, -el Poder Ejecutivo solo tiene discrecionalidad en el manejo del 14% del presupuesto del Poder Ejecutivo, lo demás ya está comprometido, amarrado o son presupuestos que no tienen nada que ver-.

El Vice Presidente de la República llega ahí, se pone la banda y todo el mundo cree que es el hombre que tiene la barita mágica para resolverlo todo y de arranque, el 14% de su discrecionalidad.

Segundo, entra con un presupuesto que va en su quinto mes de ejecución en donde muchas veces ya está comprometido todo el año. Con un presupuesto para su segundo año de Gobierno que ya está casi que impreso, porque él asume en mayo y en setiembre ese “mamotreto” tiene que estar listo para la Asamblea.

El primer presupuesto del Presidente es el tercer año y en el cuarto año ya hay campaña electoral. Entonces, imagínense ustedes lo que esto significa.

Si además tenemos una Asamblea Legislativa que a mi juicio, una de las cosas que más daño le ha hecho a este país es que pasamos del bipartidismo al monopartidismo, porque el plus es una realidad sociológica, no podemos ignorarla y luego, a una apertura de una atomización de partidos que todavía no acaba de conformarse, tenemos otra novedad que es interesantísima.

En estos momentos tenemos 81 “presidentitos” porque cada alcalde es presidente de su cantón, con una “asambleíta legislativa” que es su corporación municipal y tenemos 500 “presidentitos” que son los síndicos, con su consejo de distrito y es interesantísimo en los distritos donde empiezan a darse cuenta del poder institucional que tienen, porque el artículo 60 del Código Municipal, le da fuerza vinculante a los acuerdos del Consejo de Distrito obligando a su cumplimiento a las autoridades municipales y nacionales.

Ese poder no lo tiene ni el Presidente de la República, como lo he dicho yo aquí varias veces, el 8 de mayo hace un discurso y los diputados aplauden o no aplauden y no pasó nada, en cambio, el Consejo de Distrito toma un acuerdo y lo tienen que cumplir.

El programa de Gobierno que presenta un alcalde es la base del presupuesto municipal de los 4 años y la corporación solamente lo puede aprobar, no lo puede improbar. Esa potestad no la tiene tampoco.

Además, estamos en una época en donde el sistema presidencialista ya dio todo lo que tenía que dar y en estos momentos incluso, estamos viviendo a abstracción hecha de personas, incluso, le pido a Dios todos los días, creo que es mi deber de costarricense, por la salud del Presidente, pero institucionalmente estamos en una situación inédita para la cual nuestro sistema no tiene solución, que es que el Presidente en la línea de sucesión tiene al Presidente de la Asamblea Legislativa y el Presidente de la Asamblea Legislativa, el que está ahorita, para mí es presidenciable, si lo sabrá la UNED, pero el punto es que don Francisco Antonio Pacheco no es el Presidente de la Asamblea Legislativa por el resto del Gobierno, sino que su periodo vence el 30 de abril y hay que elegir un Presidente de la Asamblea Legislativa.

Entonces, esto pone al país en una situación inédita para la cual no hay libreto y abre una incógnita que deja al juego parlamentario, elegir a quien va a ser el sucesor del Presidente para el último año de Gobierno y la campaña electoral.

Por otro lado, creo que no debemos tenerle miedo a estudiar un parlamentarismo a la tica, un sistema mediante el cual tengamos un Presidente de la República como es el Presidente de Italia o el Presidente de Francia y un Gobierno encabezado por un primer ministro que debe estar bajo el control político de la Asamblea Legislativa, en donde pueda censurar, talvez no para traerse abajo todo el gabinete sino para traerse abajo al ministro censurado y que el jefe de Gobierno pueda integrar Gobierno sin necesidad de que todos sean diputados, porque si se integra el Gobierno con diputados hay que cerrar la Asamblea, porque entre ministros y viceministros no hay quórum en la Asamblea, pero que sus nombramientos tengan que ser validados por el Congreso.

¿Por qué? Porque esto nos permite que en situaciones de impás político, el Presidente disuelve el Congreso, se llama a elecciones o cae un Gobierno y el primer ministro tiene que integrar un nuevo gabinete y no estamos como ahora, en que si hay un error como pasa en los Estados Unidos, hay que aguantarse la situación salvo el caso extremo de la impugnación y el juicio al Presidente que en la historia de los estados Unidos se ha dado muy pocas veces y siempre con grandísimo trauma.

El punto al que voy, es que de nuevo tenemos que ver qué país queremos y qué país necesitamos, pero por otro lado tenemos que darnos cuenta de que estamos

ya con una estructura de poder que dista mucho de ser lo que era en la Constitución del 49.

También hay que redefinir lo que entendemos debe ser error de las instituciones autónomas. Por ejemplo, y lo cito y no es que funcione a la perfección pero es un principio que tiene mucha amiga. En el artículo 8 del protocolo de Tegucigalpa que es el que rige todo el sistema de integración, dice, que los organismos e instituciones del sistema gozan de autonomía funcional dentro de la necesaria coordinación y creo que este es el principio interesante, o sea, somos un mecanismo de relojería en donde cada uno tiene una función, pero esa función es en razón del resto.

Por otro lado, tenemos una Ley de Administración Pública que tiene todo un potencial de manejo sectorializado del país, en donde el Consejo de Gobierno por medio de directrices puede dar pautas para que el país siga. Lo que pasa es que yo siento que los Gobiernos no han hecho uso de esa Ley.

Para empezar, en el caso de la administración Carazo, entró en vigencia el 5 de mayo, 3 días antes de que asumiera el Gobierno, cuando todos los nombramientos estaban hechos. Entonces, la administración Carazo no pudo hacer nombramientos en función de esa Ley, pero los demás Gobiernos sí lo pudieron haber hecho y entonces, ¿qué era lo que la Ley les permitía?, y hubiera tenido grandes ventajas logísticas. Que el Presidente nombrara a sus ministros sectoriales y estos a los presidentes ejecutivos y a los viceministros para que se articulara un mecanismo de delegación de poder con responsabilidad, porque en este momento tenemos casos, no digo en este Gobierno, pero se han dado casos, de por ejemplo viceministros que entran en pugna con su ministro porque ellos dicen –a mí me nombró el Presidente y usted a mí no me manda porque yo sea su viceministro-.

También presidentes ejecutivos que no le obedecen al ministro sectorial, eso sí lo sufrimos nosotros, por ejemplo, me acuerdo que don Fernando Alma, que fue el primer ministro de Energía, los viáticos para poder viajar se los pagaba RECOPE y más de una vez no pudo asistir a un evento porque la Directiva no le dio permiso, siendo él el ministro sectorial.

Pasa con muchos ministros sectoriales que en relación con las instituciones que tiene son el pariente pobre. Cuando a mí me tocó la delegación del Ministerio de Economía, yo tenía como ministro de economía en mi sector al Banco Central, al Ministerio de Planificación e instituciones poderosísimas y gracias a Dios eran amigos y me daban ayuda para asesorías y cosas que yo necesitaba de sus despachos en el despacho del ministro de Economía, pero presupuestariamente me aplastaban.

Entonces, muchas veces yo como ministro de Economía y por ser miembro de la Junta Directiva del Banco Central, viajé con viáticos del Banco Central porque no tenía presupuesto.

Creo que ahí tenemos otro esquema que sería digno de estudiar, en donde el arma más potente del Presidente sería la batuta. Él como Rector-Gerente y Garante del bien común, con los sectores siguiendo los lineamientos que están en el Plan de Gobierno, pero cada Institución con su plena autonomía en lo técnico y particular.

Creo que este país ha pagado un precio muy alto por el 4 a 3. Porque el 4 a 3 fue un reparto político del bipartidismo en donde la credencial para ser miembro de una Junta Directiva, era la adhesión política al partido mayoritario que estaba en el Gobierno o al segundo partido en el bloque de Gobierno y entonces, hemos visto directivas que literalmente se para el sol a verlas porque los directivos no conocen la materia de la Institución a la cual están dirigiendo y en el orden técnico eso es fatal.

Por ejemplo, a mí sinceramente me temblarían las rodillas de asumir una posición de una Directiva bancaria. Con costos balanceo mi chequera.

O sería como nombrarlo a uno en el Consejo de Cirugía del Hospital San Juan de Dios para uno opinar sobre las operaciones en el cerebro. No, que me pongan a mí en mi campo y desgraciadamente hemos visto ese criterio. Eso le ha hecho mucho daño al país.

El tema no es si son muy caros o no, es qué funciones deben de desempeñar en un esquema articulado en donde por ejemplo, me pongo a pensar, en estos momentos con la trascendencia estratégica que tiene el agua potable, la directiva de A y A, tiene que ser del más alto nivel posible y a su vez deben tener plena autonomía técnica frente a las demás instituciones.

Eso es como "Trujillo" que por decreto prohibió la pobreza, y la Asamblea Legislativa de repente la mande una orden a Acueductos de que haga el acueducto de Sardinal por ejemplo y todos los criterios técnicos dicen otra cosa. Eso no puede ser.

Creo que este es otro tema y uno va a decir, -¿a qué hora va a enseñar la UNED?-. Pasa una cosa, que estamos en un momento de transición importante del mundo, no solo de Costa Rica, entonces, esto lo hemos hablado mucho con otros Rectores de las universidades, don Miguel Gutiérrez del Estado de la Nación, si no es el sector académico, ¿cuál va a ser el foro para la nueva Costa Rica?. ¿Vamos a esperar tener un ejército para que digan los militares lo que tenemos que hacer? ¿O que nos lo vengán a decir de afuera?

Para mí la academia que dicho sea de paso demostró que tenía esa vocación con el combo del ICE, porque si no hubiera sido en ese momento por la academia de este país, ¿quién sabe lo que hubiera pasado?, no puede ser que después del combo del ICE todo el mundo a sus probetas y a sus tubos de ensayo y fórmulas

químicas, matemáticas, físicas o cátedras y sus cosas como si todo estuviera muy bien.

Creo que en estos momentos la academia y dentro de la academia de la Universidad Estatal a Distancia por su especificidad, tiene un reto y un rol insoslayable e irrenunciable que es ser el foro orientador de la recuperación de las raíces históricas de este país en función de los retos que tiene por delante para producir soluciones que nos permitan crecer siendo cada día mejores en lo que es esa cosa que es la costarriqueñidad, que es nuestra especificidad nacional, porque estamos donde estamos en mucho, porque nos descuidamos en eso y en mucho porque dejamos que vinieran de afuera a decirnos las cosas y eso fue lo que arrasó con la agricultura por ejemplo, porque los sabios de Chicago vinieron a decir –ustedes pongan matas para sembrar microchips, porque para eso sí son buenos-, ¿Cómo se comen? , no se comen, pero háganlos. ¿Y la comida? Nosotros se la vamos a suplir de nuestros excedentes.

Entonces, cuando se acabaron los excedentes nos embetunan los precios de mercado y es la lucha del “tigre suelto contra el burro amarrado”. Por eso es que creo que valga la oportunidad esto, y en algunos momentos, tengo como un cruce de cables porque me parece que hay cosas que la UNED debe propiciar, pero hay cosas que la UNED debe propiciar en el CONARE, porque no es solamente la UNED, este país fue hecho por educadores y cuando arrancó este país los grandes educadores con costos eran maestros de primaria, pero en casi 200 años hemos avanzado mucho. No puede ser que un país que ha invertido lo que ha invertido en la formación de su gente, deje que esa academia sea desplazada por grupos de interés a veces muy espurios, o esporáneos que nos vengan a decir cómo hacer las cosas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es un tema muy importante, me parece que más que jurídico es político. El dictamen es netamente político y es como bien lo decía don José Miguel, una concepción de Estado que cada uno debemos tener.

En este caso, me parece bien lo que expresaba don José Miguel y como él bien lo apuntaba, los presidentes ejecutivos deben ser los más altos gerentes, las personas más calificadas, no importa a qué partido pertenezcan. Eso lo decía en su oportunidad hace rato don Ottón Solís y creo que don Rodrigo Carazo en su oportunidad se ha referido a eso y usted lo ha escuchado varias veces.

Aquí estamos hablando de una nueva concepción del Estado que queremos, qué democracia participativa tenemos y evidentemente esta Ley 4 a 3 ha sido en mi criterio un poco nefasta para el desarrollo político del país, situación que vivimos hoy con los juicios con la Caja es parte de este problema, la politización se centraliza en las sesiones políticas y el dictamen dice por ahí que el Presidente Ejecutivo no es parte del Poder Ejecutivo. Por supuesto que sí es parte en forma directa el Presidente Ejecutivo porque lo nombra el Presidente de la República y es representante directo de esto.

Aquí estamos hablando como bien lo planteaba don José Miguel de una nueva concepción del Estado, que es importante ese tipo de discusiones, yo voy a tomar la iniciativa para que el otro año la UNED que preside CONARE y voy a plantear a nivel de los Vicerrectores de Docencia que yo voy a coordinar que hagamos foros dado que es la voz docente, la voz académica de los Vicerrectores en CONARE y que analicemos las Vicerreorías Académicas foros en esta temática no solamente en este tema de reforma al Estado, sino en el tema de la seguridad ciudadana o temas de concepción país.

Ma parece que voy a tomar esa iniciativa y debo plantearlo como coordinador de los Vicerrectores de Docencia en CONARE en el 2009.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tengo una sugerencia en eso. Me parece importantísimo eso, pero en estos momentos en CONARE hay un elemento importante que es como una cantera de materia prima para todos esos debates que es el Estado de la Nación.

Creo que sería muy importante que el CONARE instruyera al Estado de la Nación para que inicie lo que al principio debiera ser algo así como conversatorios entre personas capaces de cada uno de los segmentos del debate para que con base en la riquísima información que está en el Estado de la Nación, empiecen un trabajo que no es comentar las estadísticas, sino es prever el futuro con base en la situación actual, porque en estos momentos no hay que yo sepa en Costa Rica, un conjunto de información sistematizada que esté a la altura y con la profundidad del Estado de la Nación.

Que por ejemplo, un conversatorio donde personeros del Estado de la Nación le digan a los participantes, -estos son los elementos básicos del tema, ahora ustedes con estos elementos básicos del tema, ¿qué creen que debe hacerse?-. Entonces, de ese conversatorio puede salir luego, ampliar los foros, establecer otros medios de comunicación, sacar soluciones que se pueden proponer a las autoridades y crear una dinámica, que yo le decía el otro día a don Miguel Gutiérrez del Estado de la Nación que a como están pasando las cosas en el mundo, ya parece que el Estado de la Nación y el Estado de la Región, no debería ser cada dos años sino todos los días. Es una función permanente.

La opinión sobre el Estado del Mundo del 3 de noviembre a la del 5 de noviembre ya no calza y así estamos viendo las cosas suceder. Sin alterar su dinámica de trabajo, pero basado precisamente en sus logros, ellos pueden mantener y ahí la UNED puede abarcar también con su criterio a distancia, puede mantener líneas de diálogo y de comunicación que le mantengan el pulso y vayan proponiendo salidas que eventualmente haga que la institucionalidad de este país y la sociedad civil enrumben ciertas cosas.

Por ejemplo, en estas últimas salidas que he hecho al campo, me ha llamado poderosamente la atención la cantidad de pequeños maizalitos que se va encontrando uno a la orilla de las calles y las casas que hace 6 meses no estaban.

Uno ve de alguna manera que la gente se está poniendo a resolver situaciones y que tal vez lo que necesitan es un poquito más de información y de orientación. Por ejemplo, el asunto de los nutrientes y ahí lo estaban debatiendo, el costo de los abonos, pero resulta que hay un señor y un grupo de maestros jubilados en agricultura orgánica que se han dedicado a eso, maestros rurales en San Ramón, yo tengo algún contacto con ellos, que me decían que están resolviendo el problema entreverando frijol con el maíz, para la fijación de nitrógeno del maíz sustituya el nutran, sin ningún costo, hay soluciones, ellos las conocen, pero tal vez se necesita un poquito más de difusión etc., y ahí es donde CONARE a través del Estado de la Nación podría ser un papel muy importante.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Casi en todo coincido muchísimo con don José Miguel, y aprendo muchísimo con lo que él dice; solo que tengo algunas diferencias particulares don José Miguel, en lo siguiente, coincido con usted de que efectivamente, el mundo está cambiando, las reglas de juego están cambiando, estamos en proceso de transición que muchas personas no se están percatando, vemos pasar el bus de Sabanilla por ahí, y creemos que todo se mantiene igual, pero en realidad todo el contexto externo se está modificando muy fuertemente y el impacto obviamente no es inmediato, pero está a muy corto plazo, y eso coincido con usted.

Coincido con usted, que CONARE debería jugar un rol muy importante en el análisis de este tema y coincido con usted que el equipo que trabaja en el estado del Informe de la Nación y de la Región, hace un excelente trabajo.

Lo que si yo puedo decir, digamos desde mi perspectiva, puede ser que me equivoque, creo que CONARE hace rato dejó de jugar el rol que tiene que jugar, ese es el problema, lo que quiero decir es que no estoy de acuerdo con la apreciación que usted indica de que CONARE debería de hacer esto, más bien CONARE ha estado demasiado imparcial, CONARE se ha retrotraído en una problemática que desde hace rato venimos, precisamente porque al interior de CONARE, no se asume responsabilidad; creo que las universidades públicas y ahí coincido con usted, más bien debemos hacer un esfuerzo, por lo que usted dice recuperar una serie de valores que tenemos.

Por ejemplo en el caso de Costa Rica para mi es fundamental, uno de los temas esenciales que se tiene que hacer, cuando uno lee los informes del Estado de la Nación o el mismo Estado de la Región, cómo el ejercicio se queda nada más un ejercicio de carácter académico, tanto de las personas que están en el informe del Estado de la Nación, y se dan por satisfechos por cumplir, y ahí les dejamos para que ustedes analicen, yo coincido con ustedes, con esa información que da el equipo que trabaja en el informe del Estado de la Nación, no para que se lea las estadísticas, sino para qué ahora sí se indique, que es lo que está sucediendo y

hacia donde realmente las universidades deberían apoyar para hacer esa reflexión, que es una obligación para nosotros.

En el caso concreto de Costa Rica, a mí lo que más me preocupa es, suena un poco extraño, pero hay algo que yo valoro de este país, y ha sido mal o bien, con todas diferencias que podamos tener, ha sido el ejercicio del poder que hemos tenido, y el ejercicio del poder de todos nuestros gobernantes desde el siglo XIX, o sea desde don Tomas Guardia, de alguna manera ha tratado de rescatar esos espacios de participación, ese dialogo que ha tenido para dar espacios de participación y no es, esa política y ese ejercicio del poder ha contribuido a que hoy los índices o los indicadores costarricenses difieren notablemente de otras naciones centroamericanas, pero eso estamos a punto de perderlo y las universidades en el contexto de CONARE, pienso yo, algo pasó en CONARE también , porque no hacen la lectura del contexto, coincido con usted, si hay una instancia que en este momento debe hacer una lectura del contexto y decir –por dónde es que tenemos que ir, cuál es la obligación que tiene las universidades públicas, el punto precisamente de que aquí desde el interior del Consejo Universitario naciera la Cátedra y la preocupación de don Ramiro, “El país que necesitamos”, precisamente esa cátedra debería de ser una Cátedra de CONARE ¿cuál es el país que necesitamos?, es una Cátedra de CONARE, porque es la instancia para ir dándole elementos al país.

Yo creo, y suena un poco extraño, pero sí creo, que con el nacimiento de la Universidad de Costa Rica, con don Rodrigo Facio, se estableció una buena comunicación entre el Estado y las universidades para ir formando los niveles profesionales etc. y poder contribuir a un contexto, esa juventud que estudiaron los problemas nacionales, fue realmente muy importante para impulsar una serie de cambios.

Sin embargo, lo que yo si he notado es que a pesar de que aquellos tiempos no existían ni maestrías, ni doctorados, pero la gente realmente leía, estudiaba, desarrollaba pensamiento, tenía criterio; en cambio ahora hay “n” maestrías , “n” doctorados y hay una ignorancia tan grande de las personas.

Entonces, a mí sí me preocupa muchísimo eso, hemos perdido, hay algo que pasó con nuestra educación, con nuestros profesionales que realmente ahora, somos poco cultos, digámoslo así, somos pocos cultos y para poder leer el contexto de las soluciones, esos proyectos que muchas veces, esos proyectos de Ley, es una muestra de esas ocurrencias, que digo yo -que un puntito aquí y otro puntico acá-, pero no se está mirando que cambios son, habría que impulsar en el contexto nacional, para no perder lo que hemos logrado, porque eventualmente el peso que viene, es mucho mayor, por eso yo sí creo, casi comparto con usted, creo que la Universidad debe llegar a establecer una comunicación más cercana con las empresas, obviamente respetando su autonomía y protegiendo también mucho de la generación del conocimiento.

Pero sí creo que debe de estar más comprometida con este cambio que está viviendo la humanidad, cuando yo escuchaba y ahora leyendo el informe del Estado de la Nación y el de la Región, yo digo, pero bueno está bien, a mí me llamó mucho la atención, el otro día el señor Vargas, que es uno de los que redacta el informe del Estado de la Región y de la Nación, dice –nosotros lo que hacemos es un ejercicio académico-, o sea hacer un ejercicio académico, está bien que lo haga, pero además creo que, ellos como informe del Estado lo ponen, pero que hacen las universidades para expresar esto y poder sacarle a esa información, el punto central, y yo siento que ahí las universidades han dejado de lado eso, a veces más se concentran en cómo repartirse el Fondo del Sistema, u otro tipo de cosas, no en aunar esfuerzos para poder profundizar en esto.

Por eso le digo, yo comparto, pero a veces cuando lo escucho a usted con ese conocimiento, con esa madurez, y esa aspiración, como que usted dice, -yo estuviera ahí para poderle decir, para donde debería caminar este asunto-, y se nota, efectivamente se nota que esa sapianza, no es por casualidad, usted conoce, es el contexto que se lo está dando, usted logra leer una serie de situaciones y que vienen y que van a repercutir en el país.

El punto central es, que sí creo que las universidades, hace rato nos está cogiendo tarde para poder integrar muchas de nuestras acciones y darse cuenta que este cambió, no solamente en Costa Rica, y no solamente en centroamericana, sino en todo el mundo, sino le damos nuevas opciones, al menos a la futuras generaciones nuestras, lo están perdiendo, el bombardeo es demasiado grande, la telemática es demasiado grande, la influencia es demasiado grande, y nosotros, mucha gente todavía ve pasar el bus de Sabanilla, como digo yo, por la ventana y cree que exactamente todo se mantiene igual.

Coincido con usted en eso, la diferencia que tengo está en que, ojalá usted pudiese llegar a CONARE, deberíamos de mandar a usted a CONARE, para que oxigene un poco más el asunto; porque también lo que yo noto es que hay muchos intereses políticos directos, en una ocasión se lo expresé aquí, el problema mayor don José Miguel, es cuando la política nacional ingresan a las universidades y contaminan el asunto de las perspectiva y ahí es cuando yo digo, ahí es cuando el asunto ha perdido.

Hago esa reflexión, porque si creo que usted todo lo que ha dicho es muy importante, más bien deberíamos de utilizar todo el instrumental que tiene el país, los gobiernos locales, para empoderar a las poblaciones y que puedan hacerle frente a esta crisis; pero, no sé si tendremos, la historia no nos va a cobrar si no damos respuesta más exceptivas y oportunas. En este momento uno nota que el esfuerzo que hacen las universidades, más está en formación, más está en competir en otro tipo de programas y no realmente en resolver problemas específicos que va a enfrentar Costa Rica y que ya está haciendo, y lo está enfrentando y que todavía las personas no lo han visto, cuando le toque la bolsa a cada uno, es cuando se van a dar cuenta de que si era cierto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. ¿Algún otro comentario?

Como el dictamen dice que no se apoya, entiendo con el discurso que hemos expresado, no estamos de acuerdo, no hay consenso en el proyecto, entonces habría que hacer otro dictamen, apoyando la iniciativa de que si se avale la eliminación de presencias ejecutivas en el sector, que se deroguen como lo plantea el proyecto de Ley. Lo que plantea la Oficina Jurídica, es que no se apoye el proyecto en cuestión, lo que yo entiendo del Consejo es que se apoye la iniciativa para eliminarlas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No se pueden tocar mientras no hay una división de fondos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que yo considero, lo que yo más bien interpreto de la palabra de don José Miguel, es todo lo contrario, es que el asunto no es un asunto puntual, es más complejo, es más integral, y estos proyectos de Ley, así como están no van a resolver absolutamente nada, más bien pueden generar distorsiones mayores.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces sería una consideración del acuerdo.

MSC. FEDERICO MONTIEL: De la lectura del proyecto de Ley como tal, el criterio de la Oficina es más que todo de legalidad, aquí hemos hablado del concepto de Estado, de la mentalidad misma del ser, la institucionalidad como tal, del modelo de Estado que queremos etc., entonces trasciende, desborda el contenido mismo del proyecto. Si creo que el dictamen de la Oficina está ajustado al criterio legal como tal, pero hay cuestiones de política, de modelo de estado, de concepción estatal, que está implícito en la discusión que han aportado o el aporte de ambos señores del Consejo, pero que trasciende la legalidad.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Correcto. No sé si hay una propuesta concreta, porque hay que dar un dictamen de la Universidad.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo sugeriría que dijéramos que estamos de acuerdo con el proyecto de Ley.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Correcto, eso es lo que yo propuse, estaríamos de acuerdo en eso votaríamos y luego los considerandos los veríamos en la lectura en la exposición de motivos que hace don José Miguel en el acuerdo concreto, estaríamos de acuerdo con esa posición, aprobado, acuerdo firme.

* * *

Al ser las 11:29 am, se integra el MBA. Eduardo Castillo.

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Eduardo, hay varios dictamen de la Oficina Jurídica que hemos aprobado, pero no han quedado en firme los acuerdos.

Lo que hemos votado don Eduardo son estos, acogemos el dictamen de la Oficina Jurídica sobre la Ley Contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, se acogió el dictamen; igual se acogió el dictamen para la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Oficina Jurídica; del Programa de Seguro Agropecuario, también se acogió el dictamen, también de don Olmán; también el Proyecto Reforma Integral de la Ley General del VIH SIDA, se conformó una Comisión, para una política del Consejo Universitario; y ahora estábamos hablando de ese tema de la Presidencia a ejecutiva; por eso le informo para que nos de la firmeza de esos acuerdos para que se puedan comunicar. Estamos de acuerdo, muy bien.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2008-396 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-645-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen sobre el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY No. 5507, DE 19 DE ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1), Expediente No. 17.089.

SE ACUERDA:

Acoger el proyecto de Ley REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY No. 5507, DE 19 DE ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1), Expediente No. 17.089.

ACUERDO FIRME

* * *

8. **Dictamen suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y oficio suscrito por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en los que emiten criterio sobre el proyecto de Ley “CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU TRABAJO FINAL DE GRADUACION PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE DOCTRO O DOCTORA”.**

Se conoce oficio O.J.2008-402 del 6 de noviembre del 2008 (REF. CU-646-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR O DOCTORA, Expediente No. 16.654.

Además, se recibe oficio O.R.H.0709-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-642-2008), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite su criterio referente al citado proyecto de Ley.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay otro dictamen de la Oficina Jurídica, que es la Concesión de permiso con Goce de Salario, el punto No. 8.

MED. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este asunto yo tengo una preocupación, la preocupación que tengo en particular y aquí el dictamen se opone al proyecto, lo cual yo comparto, pero en sí no me opongo al principio, lo que me opongo es en la violación a la autonomía universitaria que tiene este proyecto Ley.

A mí me parece y vuelvo otra vez al punto que hace un rato mencioné, o sea, las universidades tenemos un compromiso de apoyar todas las acciones que vayan en mejor la calidad de vida, por el bien común de una sociedad; pero aquí es una Ley donde nos dice, que básicamente tenemos que darle permiso con goce de salario, para la gente que vaya a estudiar, que vaya a hacer su tesis de doctorado, ya la Universidad tiene algunas regulaciones internas que menciona el Estatuto de Personal; hay una Comisión que en este momento está analizando el proyecto o Reglamento de Becas y Capacitación de la Universidad.

Al margen de esos esfuerzos, pienso que deberían establecerse los canales de comunicación entre el Poder Legislativo y las universidades, no puede ser que haya una Ley que venga a decirnos a nosotros para que se le otorgue permiso a una persona para que obtenga su doctorado, esto no tiene ni pies ni cabeza para mí.

Eso no quiere decir que la Universidad no está en la obligación de promover el mejoramiento y los estudios de posgrado en el personal académico; más bien

debería impulsarlo y además aplicar todo lo que es la Ley de Promoción Científico Tecnológico.

Saben que es lo que yo siento, cuando tengan tiempito métanse al Gobierno de España, cómo ahí el Ministerio de Educación y Cultura, creo que es que se llama de España, tiene una gran relación con las universidades, en este momento toda política del Gobierno Español va dirigido precisamente a fortalecer las universidades, como las universidades están obligados a dar una respuesta, precisamente en todo lo que es el IMAS, Desarrollo, Investigación e Innovación.

Solo qué en el caso costarricense, nuestra forma de legislación es totalmente distinta, las universidades tienen en planes, aquí yo lo quería mencionar, y que me parece que es muy importante.

El artículo 84 de la Constitución Política, establece la autonomía de las universidades, creo que es el artículo 85, no sé cuál es, el que le establece una obligación al Consejo Nacional de Rectores para que elaboré el documento de PLANES; se supone que ese documento de PLANES, que en este momento hay uno que es hasta el 2010, después de mucho rato, muchos años que no había PLANES, volvimos a rescatar y CONARE, eso no fue por casualidad, porque eso tenía que salir precisamente por la última negociación del Fondo del Convenio que se hizo de negociaciones de financiamiento de la Educación Superior, o sea, las Universidades estaban quedándose rezagadas y no están dándole respuesta a las poblaciones; entonces había que sacar un documento que se hizo muy bien, y que a mí me parece excelente como se hizo, el hecho donde definió cuáles eran los ejes estratégicos de la base de PLANES y cómo tiene que contribuir a los distintos ejes.

En este caso, lo que si me llama la atención es, la interferencia, que por una Ley le va a definir a las universidades, esos permisos con goce de salario, para que las personas vayan a estudiar.

Creo que si el Poder Legislativo y si la misma sociedad considera que ahora hay que promover y todo lo que es el desarrollo, la investigación y la innovación en función de obtener una mejor condición de vida para los costarricenses nos lo tiene que mandar de esa forma, pero no mediante leyes que es una interferencia total dentro de la forma de la gestión universitaria.

La verdad es que estoy de acuerdo con que las universidades dialoguemos, es más debería de existir un foro en esta Universidad, sobre qué se entiende por innovación, por investigación y desarrollo, porque cada vez que las personas hablan de investigación e innovación, yo me imagino que es un prejuicio, pero no sé cuando escucho algunas personas me da la impresión de que relacionan el concepto de innovación, cuando hacen investigación e innovación con laboratorios, biológicos, químicos, y el asunto no camina por ahí, más bien el asunto camina más en echar mano a mucho del conocimiento que se ha generado en la humanidad, y que hoy día está al acceso de las facilidades que nos brinda la

tecnología y cómo hacer jóvenes, mujeres y varones, inclusive personas emprendedoras, para que puedan generar nuevas innovaciones, con el conocimiento que la humanidad ya mucho tiene resuelta; a mí me parece que ese debate también se tiene que hacer.

En este caso, no estoy de acuerdo que se haga, pero si me hubiera gustado que la Vicerrectoría de Investigación de la UNED, hubiera dado su criterio con respecto a eso, quizá fue una torpeza de parte nuestra, pero me parece que la Vicerrectoría de Investigación debió haberse pronunciado con respecto a esta Ley; porque en el otro que era la Ley de Promoción Científico Tecnológico, si le pedimos a doña Kattia o a la Vicerrectoría de Investigación que se pronunciara, en este caso, me gustaría ver cuál es el criterio que tiene el Vicerrector.

MBA. HEIDY ROSALES: En eso comparto el criterio de doña Marlene, creo que aquí tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos, pero también haría falta el caso de la Vicerrectoría de Investigación, sobre todo porque yo comparto de que viola la autonomía universitaria, pero si se lee el proyecto en sí tiene una introducción que habla mucho de esa Ley de Promoción, del Desarrollo Científico y Tecnológico y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Uno de los motivos a parte de la autonomía que es sumamente importante, también menciona el aceptar este dictamen así como está, también menciona que el artículo 3 limita a la concesión del permiso, solo aquellas universidades que pertenecen al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, dejando por fuera las demás universidades.

Creo que esta afirmación hay que tenerle mucho cuidado, sobre todo porque es independiente, el proyecto es para un doctorado académico y donde el sistema establece claramente en esa Ley, cuáles son las instituciones que interviene o que participan en el sistema, entonces está el artículo 13 donde dice cuales son las instituciones de educación superior privada que pertenecen al sistema, ahí los requisitos que hay para pertenecer, es que existe un sistema de investigación y también que destinen una parte para investigación y desarrollo de su presupuesto.

Entonces, ya ahí está una parte importante, por qué tienen que ser las universidades que pertenecen al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, aceptarlo así como está con este fundamento de porque se rechaza; creo que no está de acuerdo con esa Ley de Promoción, ni esa formación del sistema, porque no es que sea discriminatorio, que no es que sean solo las universidades públicas, sino que es un sistema que tiene un requisito, que ahí pueden estar universidades privadas incluidas, pero que tienen que tener un Centro de Investigación y que lleven destinar recursos de su presupuesto para investigación y desarrollo, creo que un fundamento de estos hay que tener mucho cuidado y por eso hace falta un criterio, en este caso de la Vicerrectoría de Investigación, para que nos

fundamente de acuerdo a todas estas leyes y toda la autonomía también, cual es el motivo si se rechaza o no este proyecto.

MSC. FEDERICO MONTIEL: Hay un aspecto que tal vez no se contempló, creo que desde mi punto de vista muy respetuoso, es efectivamente lo que es el artículo de la Ley 7169, yo por mi experiencia en CONICIT, se que el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnologías procura la calidad de la formación y del componente humano en Ciencias y Tecnología y por eso es que se ponen los requisitos, obviamente para filtrar un poco el acceso al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Y siento más bien que esta ley lo que busca es ser un complemento de la Ley 7169, en lo que es la formación de recurso humano especializado en Ciencia y Tecnología, ¿por qué?, porque uno de los problemas más grandes que había en la Comisión de Incentivos, o que hay en la Comisión de Incentivos, es que la Ministra de Ciencia y Tecnología define cuales son los ejes para financiamiento en recurso humano. Este año vamos a financiar Ciencias Exactas, Propiedad intelectual, entonces las becas que se van a propiciar son hacia esos sectores los ejes transversales de Ciencia y Tecnología.

Entonces, el problema más serio que se daba era, como son recursos no reembolsables, del Fideicomiso del CONICIT, entonces lo que sería era que la gente aportara, o sea, se le mando dos o tres años a hacer un doctorado en física con recursos públicos, cuál va a hacer su aporte al país, por eso se habla que van a formar parte de laboratorios de las universidades, entonces si uno lee bien la otra Ley, uno entiende porque la razón de esta, lo que quiere ser es un amarre a este proyecto de Ley a obligar a la gente que se va a estudiar con recursos públicos a que contribuyan al país, que den investigaciones de calidad, rigurosidad etc.

Me parece que la sugerencia, tomando en cuenta el conocimiento que tengo de esa parte, es revisar más bien la Ley 7169, en lo que es la parte de la formación del recurso humano, porque si veíamos ese problema de que la gente solamente se limitaba a dar artículos y con eso compensaban los fondos no reembolsables del sistema, pero ¿cuál era el impacto?, donde estaba todo el impacto de mandar a toda esta gente a estudiar fuera de Costa Rica y muchos se quedaban fuera, muchos ni siquiera volvían, porque los contrataba una empresa y universidades allá, preguntaban cuánto debe usted ahí 20 mil dólares, nosotros se lo pagamos y se quedaban de una vez afuera.

Entonces, esta Ley lo que trata es de solucionar por otro lado, ese problema que hay de la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología, entonces me parece que el dictamen debería ser filtrado a la luz de la Ley 7169 para que sea más, como dice don José Miguel en sus intervenciones, sea más coherente porque se está viendo desde un punto de vista aislado y no tomando en cuenta esta realidad que vive el sector de formación recursos humanos ciencia y tecnología, esa es mi apreciación muy respetuosa.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si les interpreto bien, entonces pedimos un dictamen a la Vicerrectoría de Investigación y otro a la Oficina Jurídica, para que interpreten la Ley 7169, ese es el espíritu.

MED. MARLENE VIQUEZ: En primero lugar, lo que yo sí creo es que el proyecto de Ley como está escrito, viola la autonomía, primer punto. Lo que si creemos, recogemos el interés de lo que podría estar de fondo en el proyecto de Ley, y en realidad al final solicitarle a doña Kattia Calderón de la Vicerrectoría de Investigación, que brinde su dictamen, podría ser en conjunto nuevamente con la Oficina Jurídica, que podría ser, para que den un único dictamen, de que en estos términos, nos oponemos por la violación a la autonomía. Y segundo, de que el interés quizá, es mediante una revisión de la Ley, la Ley de Promoción Científico y Tecnológico, pero respetando siempre la gestión universitaria, la autonomía de las universidades, que tiene establecida por constitución.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estaríamos de acuerdo en esa propuesta última de doña Marlene, que me parece bien, estamos de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2008-402 del 6 de noviembre del 2008 (REF. CU-646-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR O DOCTORA, Expediente No. 16.654.

Además, se recibe oficio O.R.H.0709-2008 del 3 de noviembre del 2008 (REF. CU-642-2008), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite su criterio referente al citado proyecto de Ley.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El proyecto de Ley consultado viola la autonomía de las Universidades.**
- 2. Es importante hacer una revisión de la Ley 7169.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dra. Kattia Calderón, Vicerrectora de Planificación que, en conjunto con la Oficina Jurídica, analicen el Proyecto de Ley CONCESIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR O DOCTORA, Expediente No. 16.654, a la luz de la Ley 7169, y en un plazo de ocho días, brinden un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

9. **Nota suscrita por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión de Equiparación de Oportunidades en la que solicita nombrar a un miembro del Consejo Universitario como representante en dicha Comisión.**

Se recibe oficio CIEO-22-08 del 6 de noviembre del 2008 (REF. CU-647-2008), suscrito por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que solicita que se nombre al representante del Consejo Universitario ante esa Comisión, en sustitución de la Dra. Xinia Carvajal.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es, una nota suscrita por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en la que solicita nombrar a un miembro del Consejo Universitario como representante de dicha comisión. En esta Comisión estaba la finada doña Xinia Carvajal, supongo que es un miembro de este Consejo Universitario quién la va a sustituir, o puede ser otra persona de la universidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: No necesariamente tiene que ser del Consejo Universitario.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No tiene que ser del Consejo. La Comisión Institucional Equiparación de Oportunidades, la que tiene ver mucho aquí es la compañera del Género de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades o hay otra comisión interna.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Los que atendimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, era un equipo de la cuatro escuelas y de extensión para atender adecuaciones curriculares, es un grupo digamos, que es parte de esa comisión, pero que es un trabajo específico, un trabajo técnico de equiparación.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La parte curricular.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Para establecer los criterios para las adecuaciones a los estudiantes, ese otro grupo la comisión esta, está conformada por un representante de la escuela que es Gabriela Marín, está un Vicerrector don Luis Guillermo, Silvia que la coordina. A mí me parece bien doña Rocío Chaves la Encargada del Género, que se le haga la consulta.

MED. MARLENE VIQUEZ: Que se le consulte.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si ella está de acuerdo, sino alguien de Educación Especial, que puede ser Gabriela Marín.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Gabriela ya está.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perfecto.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Un representante del Consejo sería.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Un representante del Consejo Universitario ante esa Comisión, estamos de acuerdo, muy bien.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio CIEO-22-08 del 6 de noviembre del 2008 (REF. CU-647-2008), suscrito por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en el que solicita que se nombre al representante del Consejo Universitario ante esa Comisión, en sustitución de la Dra. Xinia Carvajal.

SE ACUERDA:

Nombrar a la M.Sc. Rocío Chaves Jiménez como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades.

ACUERDO FIRME

* * *

10. **Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre su oposición a la aprobación del proyecto “LEY REGULADORA DEL TRAMITE PARA EL RECONOCIMIENTO, EQUIPARACION O CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”.**

Se recibe oficio SCU-1695-2008 del 31 de octubre del 2008 (REF. CU-648-2008), suscrito por la Sra. Juana María Coto Campos, Secretaria a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria del 30 de octubre del 2008, acta No. 2968, en relación con el pronunciamiento de ese Consejo, sobre el Proyecto “Ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero”, expediente No. 16.674.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es un acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre su posición referente al Proyecto de Ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero, ahí no sé si tomar nota, es un acuerdo del Consejo Universitario, que dice: *“MANIFESTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA FIRME OPOSICION A LA APROBACION DEL PROYECTO “LEY REGULADORA DEL TRAMITE PARA EL RECONOCIMIENTO, EQUIPARACION O CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO” EXPEDIENTE No. 16.674, POR SER ABSOLUTAMENTE INCOMPATIBLE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.”*. Estamos de acuerdo en tomar nota.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo es, cómo fue que nosotros nos pronunciamos con respecto a esta Ley, negativo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Será tomar nota porque ya ustedes como Consejo se pronunciaron en igual sentido, estamos de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio SCU-1695-2008 del 31 de octubre del 2008 (REF. CU-648-2008), suscrito por la Sra. Juana María Coto Campos, Secretaria a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria del 30 de octubre del 2008, acta No. 2968, en relación con el pronunciamiento de ese Consejo, sobre el Proyecto “Ley

reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero”, expediente No. 16.674.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio SCU-1695-2008 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. Informe del MSc. José Luis Torres en relación con el asueto del lunes 17 de noviembre por visita del Presidente de China a Costa Rica

MSC. JOSÉ LUIS TORRES: Quiero comunicarles que hay un decreto de asueto del gobierno sobre la visita del Presidente de China y que estamos haciendo un comunicado en consulta con don Rodrigo que está en España y también con los Vicerrectores y lo más conveniente que hemos decidido es mantener la actividad normal de lunes advirtiendo a los compañeros que las vías van a estar cerradas de tales a tales horas y que hay rutas de acceso prevista por el MOPT para llegar a la Universidad.

Lo anterior por cuanto el lunes hay varias actividades pendientes muy importantes. Una de ellas es un Taller de Aprendizaje en Línea que lo hacemos en la Fundación Omar Dengo y va mucha gente de las Escuelas.

En el interés institucional mantenemos la actividad normal y entendiendo que si alguna gente llega tarde se justificará por el asunto de las vías públicas.

2. Informe del señor Rector en ejercicio referente a artículo de la revista Semanario en relación con la ley que otorga frecuencias de radio y televisión a la UNED

MSC. JOSE LUIS TORRES: Quiero comentarles que en el periódico Universidad esta semana hay una nota periodística donde hay una referencia en relación con la ley de aprobación de radio y televisión de la UNED que me gustaría que ustedes lo lean porque de alguna manera hay un pequeño resentimiento de la Universidad de Costa Rica sobre esta ley para la Universidad y me parece que no es oportuna en esta semana. Les recomiendo que lo lean porque me parece que ha sido un logro del señor Rector en gestión ante la Asamblea Legislativa la

frecuencia de radio y televisión y la Universidad de Costa Rica dice que esta ley amenaza las frecuencias de ellos y me parece que nada que ver, es otro contexto.

La ley no dice nada expresamente sobre eso, me parece que es un comentario que no corresponde. Me imagino que el Rector oportunamente dará respuesta. Es un periodista que hizo un artículo a este periódico, no es una posición oficial de la Universidad sino un reportaje periodístico del periódico Universidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo agradecería que si la Oficina Jurídica nos puede dar en el transcurso del día de hoy la ley que fue aprobada se lo agradecería, para ver leyendo que fue lo que aprobó el Plenario de la Asamblea Legislativa uno puede ver realmente si hay alguna amenaza en los términos que lo está diciendo don José Luis.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Aclaro, no es una amenaza.

MED. MARLENE VIQUEZ: Es una preocupación del periodista no de ningún funcionario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿La Universidad está oficialmente informada de cuáles son las vías que van a estar cerradas y en qué horarios?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, hoy salió publicado en la prensa entonces estamos tomando esas referencias para que la gente tome las precauciones del caso. Yo le dije a doña Marielos que lo incluyera en el comunicado.

3. Informe del MSc. José Luis Torres sobre el Seminario-Taller de Aprendizaje en Línea: “Diseño y mediación” que se llevará a cabo en la Fundación Omar Dengo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Los invito cordialmente al Taller sobre Aprendizaje en Línea, vamos a hacer como una sesión de dos tipos, una experiencia de buenas prácticas de todas las experiencias de aprendizaje en línea de la Universidad, y también algunas presentaciones de carácter pedagógico. Ya habíamos invitado a varios compañeros de las Escuelas.

Si tienen interés de asistir es en la Fundación Omar Dengo, ahí nos alquilaron espacio, va a ser todo el día. Lunes 17 de noviembre a las 8^a.m.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que si a caso pudieran asistir los miembros del Consejo Universitario, sería bueno que aprovechen la oportunidad para que podamos ver también algunas cosas que la Fundación tiene en tecnología de punta en comunicación, sobre todo porque hay cosas muy importantes en lo que ahora se está llamando E-Learning que yo creo que esto está casado con la educación a distancia.

Me parece muy importante que nosotros tomemos contacto con eso porque realmente veo un potencial de alianzas muy importante entre las actividades de ambas instituciones y además porque el Instituto Innova en sí tiene cosas realmente fascinantes. Yo no sé si todos los miembros del Consejo han tenido oportunidad de visitarlo pero los insto, realmente hay cosas que valen la pena.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Justamente el taller va a ser sobre E-Learning, va a ser sobre el taller de todo el día.

Ojalá nos puedan acompañar aunque no sea todo el día, porque va a ser de buenas prácticas, de WebCT, y luego va a haber talleres pedagógicos sobre el tema. Queremos fortalecer eso.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Quiénes son los interlocutores?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo coordina el CECED, el Programa de Aprendizaje en Línea y el PACE, se ha invitado a gente del SEP y Extensión, son todas las unidades académicas de la Vicerrectoría para ver que hemos avanzado en eso, que nos falta y algunas cosas pedagógicas para el desarrollo. Eso es un tema que hemos venido impulsando fuerte.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Se hace en la Fundación Omar Dengo porque participan los compañeros de la Fundación o es por espacio?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es por un asunto técnico. Más bien agradezco a don José Miguel el comentario sobre la parte tecnológica.

Resulta ser que no todas las instituciones y hoteles tienen la conectividad que requerimos para tener por ejemplo 30 computadoras en línea usando red inalámbrica, lo hicimos ahí porque la Fundación Omar Dengo tiene esas condiciones. La UNED tiene, pero cuando vamos a un hotel a una actividad no hay la conectividad de punta de vista de red inalámbrica para que 30 computadoras estén accedendo a una red inalámbrica al mismo tiempo. Ahí si encontramos la capacidad por eso lo hicimos ahí, vean que interesante, no todos los lugares tienen esa capacidad, ni la Juan XXIII.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Por qué no lo podemos hacer acá?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Porque todo está ocupado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Otra cosa que me interesa es poder presenciar o por lo menos tener información sobre la metodología que se están empleando para e-learning, porque yo creo que ahí hay mucha cosa que puede servir como intercambio de experiencias enriquecedoras para las dos instituciones.

Creo que tenemos puntos de convergencias muy importantes y de complementariedad, en la Fundación se están desarrollando programas muy exitosos con metodología para la capacitación de niños de 0 a 99 años en distintas cosas y creo que es importante porque de alguna manera Costa Rica tiene cosas maravillosas pero que funcionan aisladas y si se conjugarán podrían potenciarse enormemente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si usted va a estar por allá el lunes y los compañeros del Consejo van a asistir podríamos ver que usted nos coordine la reunión con nosotros.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El Instituto Innova está en la antigua tabacalera saliendo hacia Zapote, subiendo la cuesta a mano derecha y eso se hizo con un aporte muy importante del gobierno suizo y aportes muy importantes de industrias de punta en tecnología de comunicaciones y entonces tiene lo último en conectividad, lo último en software de comunicación, etc y además el edificio en sí es muy interesante, hasta el mural que hay a la entrada del auditorio es como para verlo, es una muy buena inversión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Así que los esperamos el lunes a las 8^a.m a los que puedan acompañarnos, es muy importante y aprovecharíamos si don José Miguel pudiera hacer una reunión.

¿Don Joaquín y doña Heidy estarían acompañándonos el lunes? Dado que la invitación es formal de don José Miguel podríamos aprovechar para una reunión conjunta con la Fundación Omar Dengo para conocer no solamente lo que está haciendo sino para fortalecer el vínculo que tenemos nosotros con ellos. Recordemos que tenemos un convenio con la Fundación y sería importante conocer que están haciendo, ver las experiencias, etc. Pueden utilizar el transporte de la UNED o pueden llegar allá.

4. Informe de la MED. Marlene Víquez sobre evento realizado en el Hotel Radisson en relación con el Estado de la Región.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quería informar a este Consejo Universitario que fui a la presentación del Informe del Estado de la Región, que se hizo en el Hotel Radisson el miércoles de esta semana. Informo que estuvimos don Joaquín Jiménez, doña Heidy Rosales, don Eduardo Castillo y esta servidora y don José Miguel Alfaro también estuvo ahí.

Pero si quería expresar mi apreciación personal, que de alguna manera ya lo dije en punto anteriores, que podría ser que los otros compañeros, que la misma Heidy no comparta. Uno es, que si bien el Informe del Estado da suficiente información para empezar a leerla, estudiarla y reflexionar al respecto, las presentaciones que se hicieron por parte de algunas personas en general de los que estaban

representando al Ministerio de Relaciones Exteriores o de Comercio, lo que tiene que ver con política exterior.

Muestran que están más identificados con una política en particular del gobierno en ejercicio, que no es el reflejo de lo que necesariamente debería tener el país, eso a mí me parece que ahí es donde yo le cuestiono al Informe del Estado de la Nación, como a la hora de hacer algunos análisis, hay intervenciones que deberían de prevalecer sobre otros.

Por ejemplo, el comentarista don Constantino Urcuyo, me parece que hizo una buena intervención, porque estaba nada mas como comentarista muy rápidamente, pero se nota la madurez, cómo logra hacer un análisis más integral, logra articular situaciones, menciona la complejidad del proceso que se está evidenciando etc., yo me quedo sumamente, en esto reconozco corta, para poder expresar lo que pude interpretar de su limitada intervención y que nosotros deberíamos en el ámbito universitario de la UNED, conocer y entrar a analizar, digamos en la forma que también lo expresó don José Miguel en su momento, o sea, no es para leerla las estadísticas que mencionan, sino que es lo que tenemos que hacer.

Me llamó muchísimo el concepto que indicó don Constantino Urcuyo cuando decía, primero empecemos porque no existe una identidad centroamericana, yo digo ni latinoamericana, no, hay que construirla y lo que se trata es de construir una identidad latinoamericana, precisamente y por conveniencia ante el contexto que se tiene, y para poderla construir, es precisamente en los términos que yo le interprete de sus palabras, partamos de lo que tenemos en común, de que hay desigualdades, que hay ciertas iniquidades, que debemos de hacer un esfuerzo para resolver ciertos problemas de carácter social, y a partir de todos esos puntos, que compartimos independientemente quién esté más arriba o más abajo, ir construyendo una identidad de la región y de integración, para ver que es posible hacer.

Mientras que la intervención de otras personas, como la representante, una que fue viceministra de Relaciones Exteriores, yo la veo demasiado, como se puede llamar, es como cuando uno dice –que estudiosa es esa persona, como aplica bien la teoría, como se lee los autores y hace una consecuencia-. De la generación joven que estaba ahí, me parece que está muy limitada el análisis, la reflexión que se debería de hacer.

Me llamó la atención la intervención del Director de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, bastante joven, muy rápida la hizo, también con algunas limitaciones, sin embargo, si con un mayor grado de criticidad, ante la situación que se tiene.

En todo caso, creo que lo importante en esto don José Luis, es que la Universidad también dentro de la Cátedra “El país que necesitamos”, entre a analizar, pero no como para que nos repita, no nos traiga al señor Vargas Well, para que nos diga lo

mismo que ya sabemos que está ahí, o sea, puede venir don Miguel Gutiérrez, para que haga la sinopsis que el hace, muy bien, pero lo interesante es, poner a personas como don José Miguel Alfaro, Constantino Urcuyo, para que redimensionen en eso y miren más allá y trasciendan esos números como están. A mí me parece que esa actividad es fundamental.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero indicar que en la actividad que participamos el miércoles sobre la presentación del Estado de la Región, que fue realmente una excelente actividad, muy cuidadosamente preparada con puntos de vista variados y oficiales. El discurso del Estado y claramente establecido, eso me parece muy bien.

Además del grupo de académicos que analizaron y adversaron cosas y coincidieron cosas con las que el Estado está proponiendo y viendo a haber como Costa Rica podría ayudar en esas grandes y profundas diferencias que hay con el resto de Centroamérica.

Hace un par de semanas se presentó el informe del Estado de La Nación, y me parece que la Universidad debe hacer un poco más de eco de esos dos acontecimientos que no lo ha hecho.

No sé si es en la Cátedra del País que Necesitamos, a esa Cátedra se le está saturando de cosas y eso podría entorpecer lo que realmente estamos queriendo.

Me parece que deberían de hacerse una o dos actividades que repliquen lo que está pasando. Lo que pasa es que si se la dejamos a la Cátedra a País que Necesitamos probablemente va a ser como en junio o julio del otro año y ya va a llegar el otro informe, debe ser una actividad a corto plazo para que efectivamente tenga el efecto.

Mi preocupación es que se haga una actividad, no sé si es organizada por este Consejo aunque la Cátedra es del Consejo Universitario, pero podría generarse aquí una Comisión para que organice una actividad en donde tengamos un foro de análisis y discusión con la más amplia participación de la comunidad universitaria.

Me parece que las autoridades universitarias deben de participar en este tipo de cosas, además de todo el sector académico y universitario que se pueda utilizando la red de videoconferencias para que se replique, no solo en los Centros Universitarios sino en las comunidades donde hay sistemas de videoconferencias.

La tónica que hemos visto ahora es que se abren las videoconferencias en los Centros, pero el Centro tiene una dinámica muy complicada y tratan de estar 2 ó 3 personas ahí y eso cuesta mucho, pero si se hiciera todo una dinámica de invitar a las comunidades a que participen en estas actividades, entonces eso va a ser un poco diferente, o sea podría ser que en algún caso esté el Alcalde, el CINDE, el sacerdote, organizaciones civiles.

Por ahí es mi propuesta sobre asunto, tanto el informe del Estado de la Nación y del Estado de la Región.

El acuerdo sería conformar una comisión para organizar una actividad para los informes del Estado de La Nación y Región.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Podríamos integrar una comisión coordinada por don Joaquín Jiménez.

Considero que debe estar doña Maritza Esquivel, el Director de la Escuela Ciencias Sociales, al Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, don Luis Paulino Vargas.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sería para que coordine una actividad sobre el informe del Estado de la Nación y Estado de la Región.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar como una de las primeras actividades del primer trimestre del 2009.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No es que debe de ser una actividad para concluir es una actividad para empezar a sacarle el jugo a los informes, eso se podría hacer mañana. Lo importante es que la gente tenga acceso a los materiales y se reúna gente que pueda elaborar sobre ese material y dar pautas para las Escuelas y toda la actividad de la Universidad y relaciones con otras universidades.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sobre todo es para que trascienda lo que está en los informes y den lineamientos de cuál debería ser el rol de las universidades en este proceso de transformación que se está dando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El coordinador podría ser don Humberto Arce.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. Informe de la MED. Marlene Viquez sobre proyecto para fortalecer el trabajo que hacen los Consejos Editoriales.

MED. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto que quería indicar es que esta servidora el día de ayer en la mañana estuve en una actividad, que se realizaba todo el día en Consejo Nacional de Rectores, como la que está analizando en este momento todas las acciones de CONARE, es la Universidad Nacional, los

Consejos Editoriales de las cuatro universidades se reunieron para analizar un proyecto que va a ser financiado con fondos del Sistema.

Básicamente el proyecto lo que está establecido son tres cosas básicas, el objetivo es obviamente fortalecer el trabajo que hacen los consejos editoriales; el otro asunto es el poder desarrollar algunos proyectos conjuntos, una condición conjunta que se quiere también hacer, y promover la lectura entre las generaciones, entre los jóvenes y los niños y también en la parte académica.

Cuando yo escuché el proyecto, que ahí lo expusieron, me di cuenta que es demasiado tímido el proyecto, porque son 30 millones el año entrante, que se le asigna a esta Comisión, que están los cuatro directores de las editoriales, y otros 30 millones para el año que sigue.

Sin embargo, me parece que es muy limitado porque más bien nosotros como universidades, y uno entra a funciones, es proyectar, divulgar el conocimiento que generan las universidades, pero además de eso, toda la literatura que escriben los autores costarricenses etc.

El Fondo del Sistema debería de fortalecerse desde mi punto de vista, asignar recursos para apoyar las bibliotecas de las regiones del país; imagínense ustedes de toda la producción que tienen las universidades, que los títulos al menos se garanticen que por región lleguen a las comunidades. Eso me parece, por ejemplo, que en Naranjo, o sea, conozca la gente el libro de Naranjo, el problema es que los libros que se hacen sobre las distintas series literarias, digámoslo así que tiene la UNED, se crean más en la parte central y no se divulga en las comisiones regionales, yo les decía, yo respeto, avalo y me parece muy bien, “no quiero ser agua fiestas”, pero si les exprese que me llamaba la atención como mirábamos eso muy tímido, y me llamó también la atención como los directores de las cuatro editoriales, más bien se sentían sumamente agradecidos con los señores Rectores por haberle asignado ¢30 millones y les dije que era ¢1 500 millones, eso es millonario más bien es cuando más deberíamos de hacer un esfuerzo para divulgar. En todo caso me pareció muy interesante.

A la vez quiero informar a don José Miguel Alfaro que es importante que en los Consejos Editoriales de divulgue más y al interior de las universidades de la importancia de ese Fondo del Sistema y dejarle mejor uso para que se revierta en beneficio de la misma.

En todo caso tuve que venirme cerca de la 1:30 p.m. para estar en una reunión con el Reglamento General Estudiantil que es una propuesta que hay que revisar pronto para ver si luego se aprueba. Me parece que es una buena iniciativa.

Me parece y haría una petición respetuosa a don José Luis Torres para que lo converse con don Rodrigo Arias, porque se nota la gran diferencia de las Editoriales de las condiciones, la Editorial de la UNED es nuestra mayor fortaleza y lo debe de ser porque nuestro modelo educativo se fundamenta precisamente en

la producción de materiales didácticos y nota uno las debilidades de las otras editoriales.

Me gustó mucho la autonomía con que trabaja la editorial del ITCR y el esfuerzo que hacen para que las publicaciones que se hacen realmente son las que deben de divulgar y no hay ninguna diferencia de ninguna autoridad universitaria ni dependencia para que sea una u otra. Eso me parece que es meritorio.

6. Informe de la MED. Marlene Viquez en relación con la Comisión de Asuntos Europeos

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar a este Consejo, es con respecto al trabajo que se viene haciendo en la Comisión que coordina don Arnoldo Rubio sobre el acuerdo de Asociación.

Como recordarán este Consejo aprobó la creación de un Instituto de Estudios Europeos y solo para que sepan se está trabajando en eso, ha sido interesante lo que se está estructurando. Obviamente que llegará en su momento para que el Consejo Universitario lo pueda analizar y valorar, pero el trabajo que ha hecho doña Katya Calderón en conjunto con don Juan Carlos y don Arnoldo ha sido muy valioso.

Se está trabajando y que hay que ponerle atención a este asunto porque este Instituto podría servirnos para impulsar una serie de acciones de la UNED, tanto en el contexto centroamericano y más bien también latinoamericano porque lo ampliaron notablemente lo cual me parece muy acertado.

7. Solicitud de acuerdo de la MED. Marlene Viquez en agradecimiento a la Comisión Organizadora del Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ Quiero referirme al Congreso de Tecnología que se realizó por la Universidad y a la entrega del Doctorado Honoris Causa al señor Greville Rumble.

Me parece que este Consejo debe de tomar un acuerdo para agradecer a la Comisión Organizadora del Congreso y Comisión encargada de la entrega del Doctorado Honoris Causa, por la actividad y creo importante que esos espacios de compartir experiencia se hagan.

Me parecen que hay que poner atención a las expectativas que traían algunos integrantes que vinieron al Congreso, hicieron las presentaciones en el caso de los colombianos que fueron muy exitosas, pero también la expectativa que tenían

otros participantes de que como el tema era muy llamativo para ellos como era la "inclusión" vinieron a esta actividad más para conocer cómo es que la UNED realiza la "inclusión", ver en la práctica los resultados en ese sentido y quizá los organizadores lo estaban viendo de manera genérica y les decía a las personas que estaban ahí que si la UNED hace un gran esfuerzo y se nota, pero no lograron ver situaciones específicas de cómo es que la UNED es una institución inclusiva y que lo hace mediante las tecnologías.

Quizá en eso pecamos de no exponer mucha de las prácticas positivas, como lo mencionaba al inicio don José Luis Torres en este tipo de actividades para que esto se pudiera divulgar.

En todo caso me parece que es importante hacer el reconocimiento a la Comisión Organizadora del Congreso por el esfuerzo que hicieron. Todos sabemos que eso demanda mucho tiempo y además por la actividad del Doctorado Honoris Causa.

Me llamó la atención al menos tres de los participantes internacionales, el señor Ferreiro de la NOVA, los dos representantes de Inglaterra y el señor Greville Rumble. Como ellos de alguna forma entienden la dinámica de países como Costa Rica y de la región y creo que eso es muy valioso que se pueda tomar en cuenta.

En particular lo que quiero indicar es que la actividad no expresó el esfuerzo que hacen muchos compañeros, no se puede obligar, pero muchos proyectos como el que desarrolla doña María Cascante que son importantes que en eventos como estos se puedan divulgar y que la UNED hace esfuerzos para hacer esta inclusión que es uno de los pilares fundamentales de la educación a distancia.

Es necesario hacer esas actividades relativas a analizar pero trascender lo que viene en los documentos de los informes últimos que ha hecho el grupo del Estado de La Nación, pero que no que se quede con un ejercicio académico y creo que eso no es la finalidad. Lo digo más en los términos que lo expresó don José Miguel Alfaro al inicio, de sacarle el jugo a eso y que haya personas que puedan reflexionar sobre esta temática porque eventualmente nos va coger tarde.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Coincido con doña Marlene Víquez y siempre fue mi preocupación en el Congreso que efectivamente la Universidad no se muestra como una ventana clara en cuanto a los procesos de inclusión que está realizando.

Creo que el evento, al ser un evento internacional entonces le dan una perspectiva muy elevada, demostrar a una universidad muy organizada y con un funcionamiento muy bien, pero creo que mucha gente que viene al Congreso, los nicaragüenses, los guatemaltecos, gente que quiere ver cosas un poco más simples y ejecutables en sus realidades, entonces el poner pantallas con tanta tecnología, eso está bien mostrarlo, pero si hubiéramos mostrado lo que estamos haciendo en el Proyecto Avancemos, que es como llegar en coordinación con El

Estado a resolver problemas de una población muy deprimida, entonces se redimensionada nuestro quehacer.

Lo que está haciendo doña María Cascante en la zona sur y por ejemplo, los administradores de los Centros Universitarios que están a cargo en este momento de las partes de coordinación con CONARE en desarrollo de proyectos financiados por CONARE, a todos se nos invitó al Congreso para que fueran participantes, creo que ellos debieron ser actores en el Congreso, porque tienen una gran cantidad de proyectos y de cosas que están haciendo y que ahí no se mostraron.

Ese tipo de cosas, me parece que redimensionaría y le daría un valor agregado muy fuerte. Me preocupó ver poca participación sobre todo internacional en el Congreso, siempre había sido mucho más rico en este campo.

Otra observación que tengo, que es un cuestión muy puntual. Le mostré el otro día un pequeño cuadro que hice de las participaciones, casi un 60% de las participaciones eran de la UNED. Eso se puede desde dos perspectivas, de que la UNED tiene mucho que decir, pero que la UNED se está diciendo así misma, que no hay una riqueza tan grande que viene fuera de Costa Rica como para aprender nosotros también. Pero eso es un asunto que no discutiría en este momento.

La preocupación es que la UNED no se presenta como un conjunto sino como un montón de pequeñas cosas. Uno lo puede ver en las mismas presentaciones.

En las presentaciones a las que fui uno no encuentra una imagen de UNED. Aquí tenemos una Maestría en Tecnología Educativa que puede ayudar porque tengo una formación en ese campo, tengo esa Maestría y es claro que es muy importante a la hora de presentar una ponencia en cómo presentarla, cuál debe ser la imagen, el manejo de la imagen, de los contenidos, de textos.

Vi algunas cosas que eran realmente deplorables en ese sentido, cómo no saben utilizar el tipo de letra, una serie de aspectos meramente técnicos pero que le decían como no aparece el logo en ninguna parte de la UNED de Costa Rica. Todo eso me parece que es importante, son detalles que deben de cuidarse al margen.

Todo esto lo manifiesto en el mejor sentido de los términos porque es una actividad que ha ido generando renombre y que se ha ido posesionando sobre todo en América Latina y que deben de cuidarse cosas para que se fortalezca cada vez más.

Me gustaría que este evento se siga realizando, cada vez con mayor suceso en la educación a distancia en general.

Hace días quería comentar estas observaciones y aprovecho que está don José Luis Torres y coincido en que la organización es excelente. Es un equipo de trabajo brillante con una gran experiencia que la UNED debería de exportar organización de congresos, porque realmente hay una experiencia en eso y debe de reconocerse a toda la organización ese enorme trabajo para que todo estuviera en su punto y que todos estuviéramos sumamente bien atendidos y realmente muy claros en la actividad.

La semana pasada que conversamos un poco sobre no cuidamos ese detalle de hacer una felicitación a la organización como tal por este evento.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que ese reconocimiento no es solo para el coordinador sino a toda la Comisión, a todo el equipo organizador, hubo gente que no estaba presente. Un reconocimiento a la experiencia de la UNED y me parece que al Vicerrector de turno es el que le corresponde hacerlo pero hay una gran experiencia que hay que aprovechar y que cuando uno va a otros Congresos ve la experiencia.

Quiero hacer las siguientes aclaraciones. Recuerden que el Congreso tiene una reglamentación que históricamente ha estado definida que depende de la gente que venga las ponencias que se presenten.

En este caso fue más la gente de la UNED que internacional. Supongo que uno de los factores que más influyó fue el tema de la crisis financiera internacional porque siempre de Panamá y Nicaragua venían grupos numerosos y está vez dijeron que iban a venir y al final no vinieron. Inclusive había 25 del MEP que iban a ir y no asistieron, y por eso vieron que al final se invitó más gente de las Escuelas porque queríamos que fuera la mayoría de personas de la parte académica.

Algo pasó, porque no mucha gente del área centroamericana llegó cuando a la UNED se le ve en esta materia de educación a distancia como la líder, eso es inevitable, pero supongo que fue el tema de crisis económica porque en una oportunidad gestionados y esta vez estuvo muy bien, una de ellas fue el tema de patrocinios, es la primera vez en la Universidad que tenemos patrocinadores y colaboradores, eso nunca había estado en la Universidad.

Se hicieron contactos con la OEA para que nos dieran 20 becas a nivel centroamericano, nos dijeron que sí para el 2009 no para esta vez. Inclusive divulgamos la información y mucha gente quería venir becado pero no se pudo.

En cuanto a proyectos que la Universidad tiene, por supuesto que era fundamental conocerlos. Si se dieron cuenta, en esta oportunidad se tuvo algo novedoso que fueron los Paneles de las Escuelas en el segundo piso y también de algunas oficinas de la Universidad en el primer piso. Que las Escuelas expusiera toda esa experiencia por la CRI o la gente que fue cosas de ellos, porque se les dijo que no podían presentar nada de eso, fue su iniciativa.

La comisión académica que se nombró en el Consejo fue sumamente exigente. En eso no me involucro porque al final dicen que tal ponencia fue rechazada, la que está rechazada está rechazada porque se solicitaba dos criterios de académicos de la Universidad y si los dos coinciden no había más que decir. Pero si habían dos criterios, algo que casi no se presentó, se solicitaba un tercer criterio. Muchas personas estuvieron resentidas porque no se les aprobó su ponencia.

La comisión fue muy exigente porque nos cuidamos mucho en el instructivo. Si revisaron el instructivo decía experiencias concretas a educación a distancia o investigaciones, pero que tengan una utilidad práctica. Eso fue una limitante muy fuerte pero nos pareció muy bien, porque más bien habían muchas ponencias y muchas rechazadas de la UNED, o sea hubiera sido un 100% de ponencias de la UNED si se hubieran aceptado todas.

Internacionalmente fue muy restringido, parto de esa hipótesis, nunca como antes y si vino menos personas y pienso que fue el asunto financiero, pero no depende de nosotros que no invitemos a muchos países, al contrario pasamos dando información durante todo el año, pero muchas personas no acudió al evento.

En materia interna no podemos dar la imagen de que la UNED es inclusiva por la misma limitación, sino hay ponencias en ese tema no podemos mostrarlo y podíamos tener una sección aparte de ponencias en ese tema porque para eso estaban las Escuelas con sus stand para que presentaran eso.

De mi parte supuse que los compañeros de la CRI iban a tener alguna ponencia pero que fue una, ni lo de Talamasca ni lo de doña María Cascante ni lo de Agroindustria, ni proyectos de CONARE ni los guías locales, ninguno de ellos presentó ponencias.

Existe lo de matemática pero no dependía de nosotros, no podíamos solicitar en forma obligada una ponencia porque era romper las reglas del Congreso.

Cuando se convocó un tema de esos, es para ver el contexto internacional sobre la parte cultural pero no para verlo a nivel interno, porque sería un congreso de la UNED para ese tipo de cosas. Como es un Congreso Internacional se convocó a todos a que hagan ponencias sobre ese tema en concreto. Si gente de la UNED participaba con ponencias, todo era bienvenido, pero eso está limitado a la reglamentación misma de Congreso Universitario.

Se tuvo la novedad de la parte del Congreso Virtual, eso nunca lo habían hecho, que tuviéramos en video con Ecuador, México y otros países, estuvo muy bien. La Universidad internamente no fue capaz de dar el soporte técnico, el soporte técnico vino de otra empresa que permitió la salida internacional de eso porque días antes la Oficina de Servicios Generales nos dijo que la conexión de la fibra óptica faltaba un apartado y no se podía hacer, eso se nos dijo 8 días antes. O

sea, si don José Zúñiga no logra hacer el convenio con esa empresa para transmitir la imagen internacional no hubiéramos tenido esa oportunidad. Esto es un elemento que hay que reconocer aunque el último día tuvimos una falla que no fue estrictamente de nosotros sino mucho de Canadá. Eso lo hicimos de gratis, no se le cobró a la gente por primera vez que aprovechamos la red del Banco Mundial de Videoconferencia.

La idea es que el próximo Congreso Internacional, se haga pero cobrando, o sea que la persona asistió a Congreso pagando por la participación en el Congreso. Como vieron en este caso, participó muy poca gente, la idea es abrirlo y que sea virtual, en eso hubo cooperación de videoconferencia y la DTIC.

Me parece que en la parte de organización estuvo muy bien, uno quisiera que la UNED se presentara en una forma más inclusiva, no podemos decirle a la gente presente ponencias sobre esto porque el tema depende de la iniciativa de cada uno. Esto es limitado y como lo decía doña Marlene Víquez tenemos muchos ejemplos de que la UNED es inclusiva y que hay muchas cosas más de proyectos en ese sentido.

Esta es la aclaración y agradecerles la deferencia de esto y extensivo a toda la Comisión.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Pienso que deberíamos ir perdiendo un poco ese sentimiento de la cenicienta y empoderar a los funcionarios y funcionarias que desarrollan ese tipo de proyectos para poderlos exponer. Puede ser que no sean ponencias.

Un señor de Colombia, doña Maricruz Corrales me lo llevó y me dijo que necesitaba que le explicara lo que hacen en matemáticas y se lo llevé a don Alberto Soto y ahí se resolvió el problema.

Creo que la UNED en este tipo de actividades debería tener donde se muestre cuáles son los logros, lo que mencionó de prácticas exitosas que han resultado en esta temática.

Reconozco que a veces se hace difícil y tenemos mucho trabajo, entonces para elaborar ponencias se requiere tiempo y seriedad, entonces es difícil.

Es importante tomar el acuerdo de agradecimiento.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El acuerdo sería para felicitar a la Comisión Organizadora, a todo el equipo de trabajo por la excelente organización del Congreso.

Por formar parte de la Comisión Organizadora del Congreso Internacional, el M.SC. JOSE LUIS TORRES se abstiene y se aprueba la propuesta.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Recordar que se debe agradecer al Vicerrector Académico ya que es el encargado de este Congreso Internacional y al resto de todo el equipo, a la secretaria ejecutiva doña Gisella Vargas que es la que amarra todo el asunto. Al menos esos dos nombres deben de aparecer al margen de toda la organización del equipo.

8. Agradecimiento del Lic. José Miguel Alfaro por su nombramiento como miembro representante del Consejo Universitario en el Consejo Editorial.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera aprovechar este momento para agradecer desde lo más profundo el acuerdo que tomaron nombrándome para el Consejo Editorial.

En primer lugar me siento muy honrado de ocupar la posición que tenía doña Xinia Carvajal a quien le tuve un especial afecto y admiración por muchas cualidades.

Quiero indicar que cuando don René Muiños me habló de la posibilidad de que si estaría anuente mi primera reacción fue decirle que no, con costos redacto borradores y no me considero un literato ni un académico y el Consejo Editorial está integrado por gente de un peso increíble.

Entonces don René Muiños estuvo haciendo una serie de reflexiones en relación con lo que habíamos conversado cuando fui durante la campaña para la elección de concejal, estuvimos hablando con la gente de la Editorial de una serie de inquietudes que compartía y demás, entonces le dije que no puedo decir que no, pero hay un punto que si es fundamental. Le tengo un enorme cariño, admiración y respeto a don Alberto Cañas, la familia de él y la mía es una amistad de generaciones. Antes ni siquiera considerar la posibilidad, quiero que él manifieste su total anuencia a que pueda formar parte del Consejo Editorial.

Entonces don René Muiños que fue a hablar con él, me llamó y me dijo que se había puesto feliz, entonces le dije que en ese caso entonces con mucho gusto estaría dispuesto a asumir si el Consejo tiene a bien nombrarme.

Recibo hoy la comunicación formal del nombramiento. Se los agradezco desde lo más profundo y quiero decirles que tengo gran ilusión por integrarme y me dicen que incluso organizaron un almuerzo de los dos Consejos, entonces voy a comer el doble porque tengo dos sombreros.

9. Informe del MED. Joaquín Jiménez en relación con actividad en honor a la Dra. Xinia Carvajal.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero informar que el miércoles 26 de noviembre a las 2 p.m. vamos a hacer el acto de recordación de doña Xinia Carvajal, en las aulas 1 y 2 del Paraninfo. Es una ceremonia pequeña, esperamos que todas las autoridades participen, jefes, directores, vicerrectores, vicerrectora, miembros del Consejo Universitario. El lunes 17 de noviembre vamos a ir a dejarle una nota a la familia y a invitarlos para que estén presentes.

Es una actividad sencilla, básicamente es religiosa, presidida por el sacerdote de Sabanilla y le estamos pidiendo a doña Rocío Chavez que ella se encargue de hacer una remembranza de doña Xinia.

Esto es para que lo tengamos presente en nuestra agenda para el miércoles 26 de noviembre.

10. Informe de la MED. Marlene Víquez, sobre reconocimiento al Sr. Eugenio Rodríguez en la Entrega Anual del Libro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que en la primer semana del mes de diciembre se hace lo que es la entrega del libro de la Editorial.

Esta actividad es muy importante, pero lo que quiero indicar es lo siguiente. Siempre se hace de la manera más formal, este año y dentro de la dinámica que ha organizado el Consejo Editorial está un reconocimiento que se hace a don Eugenio Rodríguez por toda la contribución que hizo a la serie de Colección de Historia. Básicamente es la contribución que se le hace.

Es el único acto que el Consejo Editorial va a hacer y esto lo indico porque como que había interés de una oficina de volver a rescatar un acto especial para el libro de Benemeritazgo.

Pienso que no, ya nosotros hicimos una actividad particular para eso, hay que hacer las entregas y ya cumplimos y ese día don Joaquín Jiménez nos mostró el libro que van a sacar. Es para que comprendan que es solo el acto porque sino porque pierde perspectiva.

Esto es para que no confundamos porque se hace la entrega a los autores y solo dentro de ese evento se hace un reconocimiento especial al trabajo y la colaboración que brindó don Eugenio Rodríguez.

Por otro lado, alguien podría decir porque se le hace a don Eugenio Rodríguez y no se hace a doña Xinia Carvajal. No es porque los dos ya no estén con nosotros

sino que por el aporte que él hizo para toda la serie de la colección Historia de Costa Rica

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Felicitación a Comisión Organizadora del Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.**

La discusión aparece en el apartado de informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la Comisión Organizadora del XIV Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia, por el excelente trabajo realizado, en particular al M.Sc. José Luis Torres, Coordinador y la M.Sc. Gisella Vargas, Secretaria Ejecutiva de este Congreso.

ACUERDO FIRME

2. **Integración de Comisión para el análisis del Informe del Estado de la Región.**

La discusión aparece en el apartado de informes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA integrar una Comisión integrada por el Dr. Humberto Aguilar, quien coordina, la MBA. Maritza Esquivel, el M.Sc. Olman

Díaz y el Dr. Luis Paulino Vargas, con el fin de que organicen una actividad sobre los Informes del Estado de la Región y del Estado de la Nación.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de la MED. Marlene Víquez sobre justificación de ausencias de los miembros del Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme al tema de asistencia de los miembros al Consejo Universitario.

Me parece que deberían de existir y no sé si debería de introducirse en el Reglamento de Consejo Universitario pero los miembros del Consejo Universitario deberían de tener una norma, avisar con un tiempo determinado si van a participar a la sesión del Consejo Universitario. De mi parte he tenido que avisar y lo he hecho, ya sea que me vaya a retrasar o que no pueda asistir.

Me parece que si los miembros del Consejo Universitario en algún momento no van a venir que lo hagamos con el tiempo suficiente, o sea que si ya tenemos organizado que lo hagamos con el tiempo suficiente.

Esto lo digo por el caso de don Eduardo Castillo, porque al inicio la sesión no había quórum.

MBA. EDUARDO CASTILLO: De mi parte informé de mi retraso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tenemos es que don Ramiro Porras avisó que no veía, doña Alejandra Chinchilla avisa que no viene, avisan el día de la sesión y don José Miguel Alfaro eran las 10 a.m. y no había llegado cuando él siempre viene temprano.

El problema está en que si es un asunto de carácter de emergencia y familiar obviamente que si la sesión no se puede hacer no se hace

La preocupación que tengo es si sabemos que estamos los cuatro miembros internos y está el Rector de oficio pues al menos podemos iniciar, pero no se podía y sabíamos que don Eduardo Castillo estaba en un funeral, pero les indicaba que podía entender eso.

Me parece que era mejor que llegara tarde al funeral para que pudiéramos empezar y luego se incorporaba don José Miguel Alfaro pero en un momento no se tenía quórum solo había 4 miembros y estábamos tratando de localizar a don Eduardo Castillo para que se devolviera para iniciar la sesión.

La preocupación que tengo es esa, no sé si eso es una coordinación que se tiene que establecer entre la Secretaría y los miembros del Consejo Universitario pero sí debería existir como un plazo determinado, con una hora de tiempo.

Después de la regañada que nos dio don José Miguel Alfaro en una oportunidad, creo que si esta servidora va a asistir a otra actividad al menos venir a hacer acto de presencia y garantizarme de que el Consejo puede sesionar porque por Estatuto Orgánico se indica que debe sesionar al menos ordinariamente una vez por semana y si veo que están todas las personas entonces solicitaría el permiso para retirarme.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Sería una excitativa y no una propuesta de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay una comisión que coordina don Joaquín Jiménez sobre la dinámica del Consejo Universitario y además él está haciendo una propuesta para modificar un artículo del Reglamento del Consejo Universitario, que le iba a sugerir que se remitiera a esa comisión para que lo analizara y que se considere esa situación porque también nos pueden llamar la atención.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero hacer la observación que le hice la indicación a doña Ana Myriam Shing de que iba a llegar tarde a la presente sesión y le pregunté si alguien más ha manifestado que no puede llegar a la sesión y me dijo que hasta el momento nadie, solo usted entonces dije quedan 7 miembros y partí del supuesto que los demás compañeros. En este caso fue algo fuera de mi alcance.

Quiero indicar que comparto las inquietudes de manifiesta doña Marlene, no es que me estoy oponiendo ni mucho menos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que quede claro es que tenemos una obligación para que se celebre ordinariamente la sesión del Consejo Universitario y si los miembros del Consejo Universitario, que creemos que 5 minutos antes de que empiece la sesión o llamar a las 9:30 a.m. para comunicar que no voy a llegar eso no se puede hacer. Deberíamos de avisar con el tiempo suficiente. El asunto está en que don Eduardo Castillo le avisó a doña Ana Myriam ayer y ella está asumiendo que todos van a asistir y le concedió el permiso.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: No le di permiso, lo que dije es que hasta el momento nadie había dicho que no iba a asistir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al final don Eduardo Castillo se fue al funeral.

Lo que quiero indicar es que hoy tuvimos el problema de que no podíamos sesionar porque no había quórum y creo que es importante que llegara don José Miguel Alfaro para que pudiéramos sesionar. Esto lo hago de una manera constructiva y no destructiva.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Como estamos en el límite de tiempo, solo solicitar dos asuntos.

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con Reglamento de Trabajos Finales de Graduación

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 270-2008, Art. I-A, del 7 de agosto del 2008 (CU.CPDA-2008-026), en el que recomienda que se solicite al Vicerrector Académico presentar a la mayor brevedad la nueva propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La recomendación de la comisión dice: *“SE ACUERDA recomendar al Plenario solicitar al Vicerrector Académico, M.Sc. José Luis Torres, presentar a la mayor brevedad la nueva propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación”*.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: La propuesta ya se remitió.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Supongo que el asunto está en que lo remitió al Plenario pero no a la Comisión. Sería indicar que ya se envió el documento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 270-2008, Art. I-A, del 7 de agosto del 2008 (CU.CPDA-2008-026), en el que recomienda que se solicite al Vicerrector Académico presentar a la mayor brevedad la nueva propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el sentido de que la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación ya fue conocida por el Consejo de Rectoría y remitida al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas y diez minutos.

M.SC. JOSÉ LUIS TORRES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE A .I
CONSEJO UNIVERSITARIO

NA / LP / IAR / EF**